

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 2. Anexos: .
Radicación #: 2-2022-16011 Fecha: 2022-08-03 14:57 Proc #: 1442891
Tercero: GUILLERMO ESCOBAR CASTRO (IDIGER) Dependencia
Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 130000-18232



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Doctor

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO

Director

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

Diagonal 47 # 77A -09 Int. 11

Código Postal 111071

Bogotá, D.C.

Asunto: Alcance No. 1 a la Remisión del Informe final Auditoría de Regularidad al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, PAD 2022, vigencia 2021, Código 58.

Ref.: 2-2022-15867 del 02-08-2022

Respetado Doctor Escobar:

Dando alcance al oficio del Asunto, de manera atenta me permito remitir nuevamente el informe final firmado de la auditoría de Regularidad realizada al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, PAD 2022, vigencia 2021, Código 58.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo Octavo de la Resolución Reglamentaria No. 036 del 20 de septiembre de 2020, expedida por la Contraloría de Bogotá, D.C., dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, deberá reportar a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, el Plan de Mejoramiento que contenga las acciones y metas que formule la entidad, para subsanar los hallazgos evidenciados en el informe.

Finalmente, se recuerda que el código para el cargue del Plan de Mejoramiento es el No. 58 asignado para esta Auditoria en el PAD 2022.

Cordialmente,

MARVIN MEJIA MAYORAL
DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 03-08-2022 12:

2022ER12773 O 1 Fol:3 Anex:113

Origen : CONTRALORIA DE BOGOTÁ/MARVIN MEJIA MAYORAL

Destino: DIRECCION GENERAL/GUILLERMO ESCOBAR CASTRO

Asunto: ALCANCE REMISION INFORME FINAL AUDITORIA PAD 2022 CODIGO 58

Observ.:

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 2. Anexos: .
Radicación #: 2-2022-16011 Fecha: 2022-08-03 14:57 Proc #: 1442891
Tercero: GUILLERMO ESCOBAR CASTRO (IDIGER) Dependencia
Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 130000-18232



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Anexo: Informe final Auditoría de Regularidad al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, PAD 2022, vigencia 2021, Código 58.

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha		03-Ago-22		03-Ago-22		03-Ago-22
Nombre	Paula Carolina Peñaloza		Marvin Mejía Mayoral		Fabiola Alexandra Mosquera	
E-Mail	pcpenaloza@contraloriabogota.gov.co		mmejia@contraloriabogota.gov.co		fmosquera@contraloriabogota.gov.co	
Cargo	Auxiliar Administrativo 407-04		Director de Fiscalización de Ambiente		Subdirectora de Fiscalización de Ambiente	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021						



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

INFORME FINAL
AUDITORÍA DE REGULARIDAD
Código de Auditoría No. 58
Fecha: Julio de 2022





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

PAD 2022

CÓDIGO AUDITORÍA No.58

Julián Mauricio Ruíz Rodríguez
Contralor de Bogotá D.C.

Carlos Orlando Acuña Ruiz
Contralor Auxiliar

Marvin Mejía Mayoral
Director Sectorial

Fabiola Alexandra Mosquera Murcia
Subdirectora de Fiscalización Ambiente

Idelette Catalina Cote Rodríguez
Asesores

Equipo de Auditoría:

Álvaro Vargas Fernández
Sandra Marcela Suárez Hernández
Marlen Rodríguez Zamora
Cristhian David Rengifo Mahecha
Nancy Cristina Zambrano Bermúdez
Bernardo Peña López
Nelly Alape Abril

Gerente 039-01
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-01
Contratista de Apoyo
Contratista de Apoyo

Periodo auditado 2021

Bogotá, julio de 2022

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	6
1.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	7
1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta.....	7
1.1.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno	8
1.1.3 Gestión Financiera.....	9
1.1.4 Opinión sobre los estados financieros	9
1.1.5 Concepto control interno contable.	9
1.1.6 Concepto sobre el desempeño financiero.....	9
1.1.7 Gestión Presupuestal.....	10
1.1.8 Gestión de Inversión y Gasto	11
1.1.9 Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento.....	13
1.1.10 Concepto sobre el fenecimiento.....	13
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	15
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
3.1 CONTROL DE GESTIÓN	17
3.1.1 CONTROL FISCAL INTERNO.....	17
3.1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO.....	21
3.2 CONTROL DE RESULTADOS.....	24
3.2.1 Planes, programas y proyectos.	24
3.2.1.2 Muestra.....	25
3.2.1.3. Plan de Desarrollo Ejecutado en la vigencia 2021.....	25
3.2.1.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la baja ejecución de giros del 57,42% del proyecto 7557 con corte a 31 de diciembre de 2021.	32
3.2.2. Balance Social	47
3.2.3. Plan de Acción Cuatrienal-PACA - Gestión Ambiental	49
3.2.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	53
3.2.5 Base de Datos – BIG DATA.....	58
3.2.6 Gasto Público	59
3.2.6.1 Hallazgo administrativo por no estipular la fecha de elaboración completa en los documentos identificados como: Análisis del Sector, Estudios de Mercado, Estudios Previos, Análisis de Riesgos para Contratación y Pliego de Condiciones Definitivo en los contratos IDIGER 230 y 242 de 2021.	61
3.2.6.2 Hallazgo administrativo por no incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en los Contratos No. 230 y 242 de 2021 en los estudios y documentos previos para la contratación.....	63

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

3.2.6.3 Observación desvirtuada – Observación administrativa por debilidades en la supervisión del contrato No. 230 de 2021.....	64
3.2.6.4 Hallazgo administrativo por omisión por parte del supervisor al Manual de Contratación del IDIGER, en las Modificaciones Contractuales de los Contratos No. 158 y 230 de 2021.	64
3.2.6.5 Hallazgo administrativo, por inconsistencias en: precios cotizados, precios contratados, y en la minuta dentro del proceso "IDIGER-158-2021"..	69
3.2.6.6 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por legalizar hechos cumplidos del contrato de obra IDIGER-188-2021.	73
3.2.6.7 Hallazgo administrativo por vulnerar el principio de planeación, en el Contrato de Obra 188 de 2021.	78
3.3 CONTROL FINANCIERO	81
3.3.1 Estados Financieros	81
3.3.1.1. Hallazgo administrativo por presentar inconsistencias en formatos rendidos a través del aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C....	84
3.3.1.2. Hallazgo administrativo por no recuperar los recursos no ejecutados destinados para el Sendero panorámico Cerros Orientales asignados mediante Acuerdo No. 007 de 2016 a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP.....	90
3.3.2 Control Interno Contable.....	95
3.3.3 Gestión financiera.....	95
3.3.4 GESTIÓN PRESUPUESTAL	96
3.3.4.1 Presupuesto de Ingresos.....	96
3.3.4.1.1 Hallazgo administrativo por falta de control y seguimiento al proceso de rendición de cuentas a los Órganos de control, para el reporte de la ejecución de ingresos generados en la vigencia 2021.	96
3.3.4.1.2 Hallazgo administrativo por la falta de gestión y oportunidad para el reporte de ingresos, no cargados en la vigencia fiscal 2021, correspondiente a las cuentas denominada REINTEGRO de (incapacidades, intereses sobre depósitos en instituciones financieras -indemnizaciones a favor del IDIGER por reclamaciones).	99
3.3.4.2 Presupuesto de Gastos	102
3.3.4.2.1 Hallazgo administrativo por baja ejecución del presupuesto que origina la constitución de reservas presupuestales por valor de \$6.394.125.263 y subvaluación de pasivos constituidos al cierre de la vigencia fiscal 2021..	104
3.3.4.3 Cierre Presupuestal	106
3.3.4.3.1 Hallazgo administrativo por inconsistencia en el proceso de rendición de cuentas por pagar vigencia 2021, a través del aplicativo SIVICOF-BOGDATA	107
4. OTROS RESULTADOS.....	109

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

4.1. BENEFICIO DE CONTROL FISCAL	109
<i>4.1.1 Beneficio cuantificable de control fiscal por devolución de recursos con valor de trescientos dieciocho con seiscientos ochenta y un mil trescientos veinticuatro pesos (\$318.681.324).....</i>	<i>109</i>
4.2 ATENCIÓN A QUEJAS	110
<i>4.2.1 Derecho de petición No. 121 de 2022.....</i>	<i>110</i>
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	113

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, subrogados por los artículos 1° y 4° del Acto Legislativo No. 04 del 18-09-2019, respectivamente; el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993¹ y el Decreto Ley No. 403 de 2020, practicó Auditoría de regularidad al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Así mismo, con la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, programas y proyectos, el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el desempeño financiero, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2021 y el estado de resultados por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior. Así mismo, se comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme a la adaptación de nuestros procedimientos a la Guía de Auditoría Territorial – GAT, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión fiscal.

Es responsabilidad del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, prescritos por la Contaduría General de la Nación y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos², que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión,

¹ Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020

² Numeral 149 ISSAI 200



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y presupuesto), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá, D.C. ha llevado a cabo esta auditoría de regularidad, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría, por tanto, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

En el desarrollo de la labor realizada no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría.

1.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

El representante legal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2021, dentro de los plazos previstos en la Resolución No.002 de del 14 de febrero de 2022, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción 15 de febrero de 2022.

Sin embargo, es importante aclarar que:

La información rendida en la Cuenta Anual para el componente de estados financieros presentó inconsistencias en los formatos: *"CB-0905_Cuentas_Por_Cobrar"* con una diferencia de saldo versus el estado financiero, formatos: *"CBN-0906 Notas a los estados financieros"* y *"CBN-1009 Estado de situación financiera"*, explicaciones textuales y referenciación cruzada, así como también, en el factor Gestión Presupuestal en los formatos: *"CB-003"* y *"CB0101"* que presentaron diferencias frente al BOGDATA.

La Contraloría de Bogotá, D.C, expidió el Certificado No. 203122021-12-31 con fecha de corte 31-12-2021.

1.1.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal³.

El control fiscal interno implementado en la entidad Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 82,17% valorándose como adecuado. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 61% que lo valora como parcialmente efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan en parte su protección y adecuado uso; así mismo, permiten el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia control fiscal interno obtuvo una calificación de 66,29% valorado con deficiencias.

³ Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

1.1.3 Gestión Financiera

Estados Financieros

Fundamento de la opinión

No se evidenciaron incorrecciones e imposibilidades que afectaran la razonabilidad del estado de situación financiera con fecha de corte 31 de diciembre de 2021.

Sin embargo, los hallazgos de control interno se plasmaron en el capítulo de resultados del informe de auditoría.

1.1.4 Opinión sobre los estados financieros

Opinión limpia o sin salvedades

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la entidad Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, a 31 de diciembre de 2021 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

1.1.5 Concepto control interno contable.

El control interno contable implementado en la entidad Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 2,60% valorándose como adecuado; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo 2,60% que lo valora como efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación definitiva de 2,60% valorado como eficiente.

1.1.6 Concepto sobre el desempeño financiero.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.3.3 de la *'Metodología para la Calificación de la Gestión Fiscal - MCGF de los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C.'*, este factor no se evaluará para el grupo de entidades con patrimonio 100% público distrital, a excepción de la Secretaría Distrital de Hacienda y de las entidades industriales y comerciales que buscan beneficio

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

social, rentabilidad y sostenibilidad financiera. De la misma manera, lo señalado en precedencia se prevé en el numeral 4.3 de la '*Actualización Metodología de Calificación de la Gestión Fiscal - MCGF - Instructivo*'.

Por lo anteriormente expuesto este factor no fue evaluado.

1.1.7 Gestión Presupuestal

Presupuesto de ingresos Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones ascendieron a la suma de \$ 119.739.000, omisión que la entidad subsanó mediante la retransmisión del cierre de la ejecución de ingresos incrementando su recaudo de recursos de \$29.504.128.162, a la suma de \$ 29.623.867.162, modificando la ejecución del 73,24% al 73,53%, ajuste que afectó el rubro de recursos de capital conforme al cuadro No.30 del informe; ajuste que modificó las fechas fijadas dentro del proceso de cierre fijado mediante Circular 04 de 2021 expedida por la DDI de la SDH, lo que permite concluir que la información reportada presenta deficiencias de consistencia y verificabilidad, en los informes publicados y cuentas rendidas.

El conjunto de la totalidad de las incorrecciones ascendió a \$119.739.000, que corresponden al 0,29% del total de recaudos, situación que fue ajustada dentro del proceso de rendición de cuentas por el IDIGER, de igual manera se presentó una inconsistencia no subsanada por la entidad al cierre de la vigencia 2021, dentro de la ejecución de ingresos.

El detalle de cada uno de los hallazgos se plasmará en el capítulo de resultados del informe de auditoría.

Presupuesto de gastos Fundamento de la opinión

El IDIGER no cumplió con los principios de planeación y programación integral del presupuesto si se tiene en cuenta el monto de compromisos constituidos como reservas conllevando a una baja ejecución del presupuesto, en el corto plazo, que no permite dar cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, de conformidad y el castigo presupuestal asumido en la vigencia 2021, mediante la reducción del presupuesto de ingresos e inversión en la suma de

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

\$1.505.000.000 y la observación formulada bajo el numeral 3.3.3.1, de la auditoría 53, en la vigencia 2020, la cual es reiterativa en la vigencia 2021.

El detalle de cada uno de los hallazgos se plasmará en el capítulo de resultados del informe de auditoría.

Opinión sobre el presupuesto

Opinión con salvedades

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., con sujeción a lo expresado en los párrafos precedentes, los Informes Presupuestales del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, presentan razonablemente la situación presupuestal, en sus aspectos más significativos por la vigencia fiscal de 2021 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes.

La gestión presupuestal presentó una calificación con deficiencias respecto a la calidad y eficiencia del control fiscal interno, requerido para cada una de las fases del proceso presupuestal, la contraloría evidencio la baja ejecución de giros en algunos rubros presupuestales tanto de funcionamiento e inversión, se sobrepasó el tope de constitución de reservas por rubro de gastos de inversión, situación que afecta la eficacia de la ejecución presupuestal de la entidad, sin embargo, una vez aplicada la MCGF, el factor fue calificado con 20%, dentro del componente y en términos de los principios de la gestión fiscal, obtuvo una calificación de eficacia del 75,9%, considerando que la evaluación se realizó de manera selectiva, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes.

1.1.8 Gestión de Inversión y Gasto

Concepto de la gestión de la inversión y el gasto.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre la gestión de la inversión ejecutada en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Acción fue Eficaz y Eficiente.

La entidad fue eficaz en el cumplimiento de sus metas por su alta ejecución, que generó una calificación de 99,4%, como consecuencia a la realización y oportunidad en la entrega de los productos programados para el logro de las metas, su eficiencia presentó una calificación 100%, en consideración a que los

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

recursos presupuestados fueron ejecutados de acuerdo a lo planeado, cumpliendo con los objetivos establecidos.

Por lo tanto, su efectividad presenta una calificación de 100% en razón a que los recursos programados y ejecutados cumplen con los objetivos planteados, por lo tanto, este ente de control evidencia mejoramiento en la situación diagnosticada o advierte la resolución del problema identificado. Así mismo, los bienes o servicios programados fueron entregados y cumplen con los requisitos de lo demandado, por lo tanto, la entidad realizó un uso adecuado de los recursos.

El resultado es producto del análisis y calificación a través del examen y evaluación al Plan de Acción, el cual presenta el siguiente hallazgo:

3.2.1.3.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la baja ejecución de giros del 57,42% del proyecto 7557 con corte a 31 de diciembre de 2021.

Con relación a la ejecución de los recursos dispuestos por la entidad, para la adquisición bienes y servicios, y erogaciones realizadas en los actos administrativos, correspondiente a la vigencia 2021, se ejecutó con observaciones, por el incumplimiento o no conformidades de las obligaciones pactadas, sin resultados económicos que se deriven de los mismos, en consecuencia, el concepto de la gestión es económica, eficaz y eficiente.

De conformidad con los resultados de la calificación de la gestión del gasto público, en cuanto a los principios de eficacia y eficiencia, es importante mencionar que, en relación con el primero, esté se encuentra soportado en varios conceptos que se hallan dentro de la Constitución Política, especialmente en el artículo 2º, al prever como uno de los fines esenciales del Estado, el de garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución; en el artículo 209, como principio de obligatorio acatamiento por quienes ejercen la función administrativa; en el artículo 365 como uno de los objetivos en la prestación de los servicios públicos; en los artículos 256 numeral 4º, 268 numeral 2º, 277 numeral 5º y 343, relativos al control de gestión y resultados.

De conformidad con los resultados de la calificación de la gestión del gasto contractual, también en el marco de la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal, se tiene que el principio de eficacia dentro de ese contexto presentó una calificación de 91,30% (eficaz), en tanto que el principio de economía obtuvo una calificación del 90,60%.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Por su parte, en lo que atañe al principio de eficiencia, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha señalado que se trata de: *"... la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios"*, de manera que la administración pública tiene el deber de maximizar el rendimiento o los resultados, con costos menores, por cuanto los recursos financieros de Hacienda, que tienden a limitados, deben ser bien planificados por el Estado para que tengan como fin satisfacer las necesidades prioritarias de la comunidad sin el despilfarro del gasto público. Lo anterior significa, que la eficiencia presupone que el Estado, por el interés general, está obligado a tener una planeación adecuada del gasto, y maximizar la relación costo – beneficio.

Por último, el principio de economía pretende que la actividad contractual obedezca a una verdadera planeación para satisfacer necesidades de la comunidad; este principio exige al administrador público el cumplimiento de procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable.

1.1.9 Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

El plan de mejoramiento de las acciones vencidas a 31 de diciembre de 2021, se cumplió con una eficacia del 87% logrando una efectividad del 69,23%.

1.1.10 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2021 realizada por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficiencia, eficacia y economía evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2021, auditada se FENECE.

1.2 Presentación del plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del informe final según el art. 8º de la Resolución Reglamentaria No. 036 del 20 de septiembre de 2019 de este organismo de control, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 83 al 88 del Decreto Ley 403 de 2020.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *"Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello".*

Cordialmente,

MARVIN MEJÍA MAYORAL

Director Técnico Sectorial de Fiscalización

PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha	 03-Ago-2022	 03-Ago-2022	 03-Ago-2022		
Nombre	Álvaro Vargas Fernández	Marvin Mejía Mayoral	Fabiola Alexandra Mosquera Murcia		
E-Mail	alvargas@contraloriabogota.gov.co	mmejia@contraloriabogota.gov.co	fmosquera@contraloriabogota.gov.co		
Cargo	Gerente 039-01	Director de Fiscalización de Ambiente.	Subdirectora de Fiscalización de Ambiente		
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021					

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Evaluar la gestión fiscal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizada durante la vigencia 2021, mediante la aplicación simultánea y articulada de los sistemas de control fiscal⁴ (tales como: financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, revisión de cuentas, evaluación del control fiscal interno y el seguimiento al plan de mejoramiento), con el propósito de examinar si los recursos económicos, físicos, humanos y tecnológicos, entre otros, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, con equidad y desarrollo sostenible en que se haya incurrido en el cumplimiento de los objetivos, planes y programas de la entidad; de tal forma que permita opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal⁵ interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, hace parte de la Administración Distrital, tiene como misión, *"El IDIGER emprende acciones y genera lineamientos para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, en el marco de la coordinación del SDGR-CC en el Distrito Capital, con el fin de proteger a las personas en situación de riesgo y lograr el desarrollo sostenible de Bogotá D.C."*.

El Representante Legal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal de 2021, dentro de los plazos previstos en la Resolución 002 del 11 de febrero de 2022, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF, con fecha de recepción 15 de febrero de 2022, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

En cuanto a la evaluación del plan de mejoramiento integral se tomaron acciones abiertas a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo al procedimiento publicado, sin embargo se observa que en el formato PVCGF-15-13 Plan de Trabajo se señala que: *"(...) para determinar la eficacia y efectividad de las acciones abiertas con fecha de terminación vencida al último día de la fase de planeación de la auditoría que inicia, así mismo, incluir las acciones calificadas como incumplidas en auditorías anteriores, que tengan vencido el*

⁴ Artículo 166 del Decreto 403 de 2020: Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en el presente título.

⁵ Numeral 6º del Artículo 268 de la Constitución Política, modificado por el artículo 2º del Acto Legislativo 04 de 2019: Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

término de treinta (30) días hábiles posteriores a la comunicación al sujeto de vigilancia y control para su verificación antes de la culminación de la fase de ejecución de la auditoría en curso.(...)"

La evaluación en la auditoría de regularidad incluye los siguientes componentes y factores de acuerdo con las características del sujeto de control y de acuerdo con las instrucciones dadas por la Dirección de Planeación.

Cuadro No. 1
Matriz de calificación de la gestión fiscal

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA
CONTROL DE GESTIÓN (40%)	Control fiscal interno	15%	X	X	
	Plan de mejoramiento	10%	X		
	Gestión contractual	75%	X		X
	Total, de control de gestión	100	X	X	X
CONTROL DE RESULTADOS (30%)	Planes programas y proyectos Gestión Ambiental	100%	X	X	
CONTROL FINANCIERO (30%)	Estados Financieros	70%	X		
	Control Interno Contable	10%	X	X	
	Gestión Financiera	N/A	N/A	N/A	N/A
	Gestión Presupuestal	20%	X		
	Total, control financiero	100%	X	X	

Fuente: Contraloría de Bogotá, D.C., Instructivo Metodología de Calificación de la Gestión Fiscal - MCGF. Marzo de 2020.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 CONTROL FISCAL INTERNO

La evaluación del Factor de Control Fiscal Interno que se realizó al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, le permitió a la Contraloría de Bogotá conceptuar sobre la calidad y eficiencia de la gestión realizada por la administración de los recursos aplicados durante la vigencia 2021 en el logro de los objetivos institucionales.

Para obtener el resultado y conceptuar sobre la evaluación del sistema de Control Fiscal Interno de la entidad, se realizó a través del diligenciamiento de la matriz conforme a la Metodología de Calificación de la Gestión Fiscal – MCGF, una vez verificados y analizados los respectivos procesos, procedimientos y demás evidencias de las actividades realizadas en el componente de Control Fiscal Interno, donde se evalúan los factores de Gestión Presupuestal, Gestión Financiera, Gestión Contractual, Planes Programas y Proyectos a cargo del IDIGER.

En la vigencia objeto de la presente auditoría, se evidenció que la Oficina de Control Interno del IDIGER, elaboró el Plan Anual de Auditorías, que fue presentado al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en enero de 2021, en cumplimiento de sus funciones, reglamentadas en el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.3.11 y las Resoluciones Internas No. 264 de 2018 y No. 130 de 2020, las cuales reglamentan el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno –CICCI-, aprobado el 28 de enero de 2021. Se realizaron modificaciones al plan inicial, presentadas por la Oficina de Control Interno al Comité, que fueron aprobadas mediante actas de reunión del 03 de septiembre de 2021 y 15 de octubre de 2021, generando la versión 3 del Plan, como definitiva.

Como resultado de las evaluaciones al sistema de control interno en el segundo semestre de 2021, orientado a identificar las fortalezas y oportunidades de mejora en la ejecución de las actividades de control, en cada componente del MECI, mediante la aplicación de la herramienta metodológica establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y que incluyó la verificación, calificación y evaluación de (81) aspectos y actividades de control asociadas a diecisiete (17) lineamientos distribuidos en los cinco (5) componentes del MECI de la dimensión 7 del MIPG; como resultado, generó una calificación de 88%, con un evidente incremento de 17,8%, en el cumplimiento de los factores evaluados en



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

comparación con la calificación de 70%, correspondiente al primer semestre del 2021.

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2021, se llevó a cabo la revisión del Plan de Mejoramiento Institucional 2020, que contempla entre sus actividades el seguimiento y verificación de los planes de mejoramiento tanto internos como los que involucran a los entes de control, mediante la aplicación del procedimiento Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento SEC-PD-08, orientado a: *"Formular, implementar y hacer seguimiento a los Planes de mejoramiento que contiene las correcciones y acciones correctivas, emprendidas para eliminar las causas de los hallazgos con el fin de evitar su recurrencia y garantizar la mejora continua de los procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG."*

Dentro del proceso de control fiscal, correspondiente a la vigencia 2021, se evidenció que la entidad realizó trimestralmente el Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional, como se evidenció en los informes de Seguimiento y Evaluación, SEC-FT-36, que evaluaron la eficacia, eficiencia y cumplimiento de los planes de mejora, presentados el 29 de enero de 2021, el 29 de abril de 2021, el 30 de julio de 2021 y el 27 de octubre de 2021.

Dentro de las actividades contempladas en el proceso de evaluación, los funcionarios de la Oficina de Control Interno, revisaron y evaluaron la información registrada en los informes de seguimiento y comprobaron las evidencias de ejecución aportadas por las diferentes dependencias de la entidad, así como el grado de cumplimiento de los indicadores propuestos que evidencian los avances en el proceso.

El consolidado del Plan de Mejoramiento a 31 de marzo de 2022, evidenció el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a las dependencias responsables, verificando el cumplimiento de las acciones. En este informe, se observa que, de los 26 hallazgos realizados por la Contraloría de Bogotá, en desarrollo de la Auditoría de Regularidad Código 53, PAD 2021, 22 se presentan como cumplidas y 4 en ejecución.

Los riesgos y controles establecidos inicialmente para el IDIGER se relacionan a continuación:

Cuadro No. 2
Matriz de Riesgos y Controles

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Factor / Proceso/ Asunto/Etapa o Criterio	Procedimiento o y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación n del diseño de control	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determina do (si se presenta)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
Estados Financieros	Registro	Descripción inadecuada del hecho económico en el documento fuente.	Registros erróneos frente al hecho económico o al tercero	Existe en el manual de procedimientos	Adecuado	Efectivo	NA	NA
Estados Financieros	Clasificación	Clasificación inadecuada de operaciones y/o saldos.	Transacciones o hechos económicos registrados en cuentas que no corresponden	Existe en el manual de procedimientos	Adecuado	Efectivo	NA	NA
Estados Financieros	Registro	Medición inicial errónea del hecho económico contabilizado	Registros y saldos de cuentas con valores incorrectos	Existe en el manual de procedimientos	Adecuado	Efectivo	NA	NA
Estados Financieros	Registro	Omisión del registro de algún hecho económico.	Información financiera sin la totalidad de las transacciones o hechos económicos	Existe en el manual de procedimientos y conciliaciones	Adecuado	Efectivo	NA	NA
Estados Financieros	Medición posterior	Medición posterior errónea del hecho económico contabilizado	Registros y saldos de cuentas con valores incorrectos	Existe en el manual de procedimientos y conciliaciones	Adecuado	Inefectivo	3.3.1.2	Hallazgo administrativo por no recuperar los recursos no ejecutados destinados para el Sendero panorámico Ceros Orientales asignados mediante Acuerdo No. 007 de 2016 a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP
Estados Financieros	Rendición de cuentas e información a partes interesadas	Descripción inadecuada del hecho económico en el documento fuente.	No comprensión de los estados financieros por parte de los usuarios	Existe en el manual de procedimientos	Adecuado	Inefectivo	3.3.1.1	Hallazgo administrativo por presentar inconsistencias en formatos rendidos a través del aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C.
Gasto Público	Precontractual	La necesidad de adquirir el bien o servicio no está justificada.	Pérdida de Recursos Públicos por materialización de riesgos no cubiertos	Existe en el manual de procedimientos	Adecuado	Inefectivo	3.2.6.5. 3.2.6.7	Hallazgo administrativo por inconsistencias en: precios cotizados, precios contratados, y en la minuta dentro del proceso "IDIGER-158- 2021". Hallazgo administrativo por vulnerar el principio de planeación, en el Contrato de Obra 188 de 2021.
Gasto Público	Contractual	Inobservancia al Manual de Contratación.	Contratación Indevida (sin el lleno de los requisitos)	Existe en el manual de procedimientos	Adecuado	Inefectivo	3.2.6.6 3.2.6.1 3.2.6.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por legalizar hechos cumplidos del contrato de obra IDIGER-188- 2021. Hallazgo administrativo por no estipular la fecha de elaboración completa en los documentos identificados como: Análisis del Sector, Estudios de Mercado, Estudios Previos, Análisis de Riesgos para Contratación y Pliego de Condiciones Definitivo en los contratos IDIGER 230 y 242 de 2021 Hallazgo administrativo por no incluir la estimación,

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Factor / Proceso/ Asunto/Etapa o Criterio	Procedimiento o y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación n del diseño de control	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determina do (si se presenta)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
							3.2.6.4	tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en los Contratos No. 230 y 242 de 2021 en los estudios y documentos previos para la contratación. Hallazgo administrativo por omisión por parte del supervisor al Manual de Contratación del IDIGER, en las Modificaciones Contractuales de los Contratos No. 158 y 230 de 2021.
Gasto Público	Poscontractual	Recibo de productos o servicios que no responden a las especificaciones definidas en el contrato.	Inoportunidad y/o sobre costos en la ejecución de los contratos	Existe en el manual de procedimientos	Adecuado	Parcialmente efectivo	NA	NA
Planes Programas y Proyectos	NA	Los Proyectos de Inversión no cuentan con estudios y análisis de su viabilidad técnica, económica, ambiental y jurídica.	Incumplimiento de las metas y los objetivos del proyecto (en términos de metas producto y población).	Existe en el manual de procedimientos	Adecuado	NA	NA	NA
Planes Programas y Proyectos	NA	Los proyectos no son coherentes con las estrategias, los objetivos, las políticas públicas, los principios y las metas establecidas en el Plan.	El logro del objetivo no es el previsto, no se ha cumplido aún o el nivel es menor al que se tenía previsto. (aplicación diferente de recursos)	Existe en el manual de procedimientos	Adecuado	Inefectivo	3.2.1.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la baja ejecución de giros del 57.42% del proyecto 7557 con corte a 31 de diciembre de 2021.
Planes Programas y Proyectos	NA	Información inconsistente, incompleta y desagregada de las acciones realizadas en las obras de impacto ambiental	Daño ambiental	Existe en el manual de procedimientos	Adecuado	Parcialmente efectivo	NA	NA
Planes Programas y Proyectos	NA	Falta de legalización y perfeccionamiento de la titularidad de los predios adquiridos	No todos los beneficiarios del proyecto han recibido los beneficios el proyecto.	Existe en el manual de procedimientos	Adecuado	Efectivo	NA	NA
Presupuesto de Ingresos	Ejecución	Deficiencias de gestión y oportunidad para el trámite de las transferencias de la Nación SGP, o entes territoriales	Omisión de los montos y registros en las transferencias	Existe en el manual de procedimientos	Adecuado	Parcialmente efectivo	3.3.4.1.1 3.3.4.1.2	Hallazgo administrativo por falta de control y seguimiento al proceso de rendición de cuentas a los órganos de control, para el reporte de la ejecución de ingresos generados en la vigencia 2021. Hallazgo administrativo por la falta de gestión y oportunidad para el reporte de ingresos, no cargados en la vigencia fiscal 2021, correspondiente a las cuentas denominada REINTEGRO de (incapacidades, intereses sobre depósitos en instituciones financieras - indemnizaciones a favor del IDIGER por reclamaciones).

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Factor / Proceso/ Asunto/Etapa o Criterio	Procedimiento o y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación n del diseño de control	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determina do (si se presenta)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
							3.3.4.3.1	Hallazgo administrativo por inconsistencias en el proceso de rendición de cuentas por pagar vigencia 2021, a través del aplicativo SIVICOF-BOGDATA.
Presupuesto de Gastos	Ejecución	Deficiente gestión del gasto y giros por los diferentes rubros presupuestales	Baja gestión en ejecución y giros del gasto.	Existe en el manual de procedimientos	Adecuado	Parcialmente efectivo	3.3.4.2.1	Hallazgo administrativo por baja ejecución del presupuesto que origina la constitución de reservas presupuestales por valor de \$6.394.125.263 y subvaluación de pasivos constituidos al cierre de la vigencia fiscal 2021.
Presupuesto de Ingresos	Ejecución	Inexactitud en los montos y registros a Transferir por a Nación o cualquier ente territorial.	Omisión de los montos y registros en las transferencias	Existe en el manual de procedimientos	Adecuado	Parcialmente efectivo	3.3.4.3.1	Hallazgo administrativo por inconsistencia al proceso de rendición y pago de cuentas por pagar vigencia 2021, a través del aplicativo SIVICOF-BOGDATA.

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de Riesgos y Controles

3.1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

La evaluación del plan de mejoramiento del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019 y Circular Externa No. 005 de mayo de 2020, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. En la revisión se determinó que el IDIGER al 31 de diciembre de 2021, según el módulo de consulta SIVICOF, tenía trece (13) hallazgos formulados por el ente de control y quince (15) acciones de mejora implementadas, que constituyen el universo de las acciones abiertas vencidas a evaluar.

Esta Dirección Sectorial Hábitat y Ambiente, para la elaboración del plan de trabajo de acuerdo al procedimiento publicado, vigente y según lo indicado en el formato PVCGF-15-13 Plan de Trabajo, establece que: "(...) para determinar la eficacia y efectividad de las acciones abiertas con fecha de terminación vencida al último día de la fase de planeación de la auditoría que inicia, así mismo, incluir las acciones calificadas como incumplidas en auditorías anteriores, que tengan vencido el término de treinta (30) días hábiles posteriores a la comunicación al sujeto de vigilancia y control para su verificación antes de la culminación de la fase de ejecución de la auditoría en curso.(...)".

Resultados del Factor Plan de Mejoramiento

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Como resultado de la verificación de las acciones adelantadas por el IDIGER y a efectos de establecer su cumplimiento (EFICACIA), así como la (EFECTIVIDAD) que determina el nivel de mitigación de la causa raíz que originó el hallazgo, se establecieron nueve (9) acciones cumplidas efectivas y cuatro (4) acciones cumplidas inefectivas, dado que no subsanaron las causas de los hallazgos de acuerdo a lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, acciones las cuales aparecen relacionadas en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 3
Evaluación Plan de Mejoramiento a las Acciones Vencidas Con Corte a 31 de diciembre de 2021 - IDIGER

Nro.	VIGENCIA PAD AUDITORÍA o VISITA	CODIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	NUMERO HALLAZGO	CODIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN DEL AUDITOR	NOMBRE AUDITOR
1	2020	57	3.1.3.1	1	como evidencia de cumplimiento de la presente acción, el sujeto auditado hace entrega de los siguientes soportes: 1) capacitación publicación subasta 1 del 4 de agosto del 2021 2) capacitación secop ii- 8-sept -2021 -capacitación supervisores - plataforma secop ii (1) 3) capacitación secop ii -17- agost- cargue proceso directo.xlsx (1)- capacitación cargue proceso directo: contrato interadministrativo 4) capacitación secop ii -17- agost- cargue proceso directo.xlsx (1) - capacitación publicación retroalimentación de invitación a ops 5) capacitación secop ii -17- agost- cargue proceso directo.xlsx (1) una vez llevada a cabo la revisión y verificación de los soportes suministrados por la entidad se comprobó su eficacia y efectividad, en la cual se determinó el cierre de esta acción se evidencia resultados de dicha gestión.	100	100	Cumplida Efectiva	Bernardo Peña Lopez
2	2021	53	3.1.3.1	1	Analizada la respuesta y de acuerdo a los soportes entregados como respuesta a esta acción del plan de mejoramiento por el sujeto de control, se evidencia que se generó un formato con el procedimiento que se debe llevar a cabo cuando se realiza una adquisición por Acuerdos Marco	100	100	Cumplida Efectiva	Cristhian David Rengifo Mahecha
3	2021	53	3.1.3.1	2	Analizada la respuesta y de acuerdo a los soportes entregados como respuesta a esta acción del plan de mejoramiento por el sujeto de control, se evidencia que, se llevaron a cabo las capacitaciones respecto al formato y procedimiento que se debe tener en cuenta a la hora de realizar adquisiciones mediante Acuerdos Marco	100	100	Cumplida Efectiva	Cristhian David Rengifo Mahecha
4	2020	57	3.1.3.2	1	Actualizar el procedimiento gmr-pd-01 versión 4 incluyendo lineamientos para comparar precios históricos significativos de obras con características similares	100	100	Cumplida Efectiva	Nelly Alape Abril
5	2021	53	3.1.3.3	1	Se observa en los soportes presentados por el IDIGER, que este realizó una: "Socialización de los formatos vigentes de estudios previos y su adecuado diligenciamiento a los encargados de estructurar estudios previos". A 28 personas que asistieron entre las 09:10 y las 12:40 del 26/11/2021, así mismo, se evidencia una grabación con una duración total de 2:15:19 pero con 56:00 minutos de contenido real. De las cuales 21.42% presentaron dudas y 1 persona no entendió. - Dicha información se evidencia en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1pntKK5Aiv4qZaqi-tS3mpuLKCZds3C7M - Pese a lo anterior, en la muestra seleccionada de contratos de prestación de servicios se siguen evidenciando deficiencias en la numeración de los estudios previos en la contratación como lo evidencia el proceso IDIGER-059-2021, que del numeral 9 pasa al 10.1 omitiendo el 10 y el proceso IDIGER-177-2021, que del numeral 9.2 pasa al 10.2 omitiendo el 10 y el 10.1. - Por lo anterior, la acción se declara cumplida inefectiva.	100	70	Cumplida Inefectiva	Genaro Ballén Hernández
6	2021	53	3.1.3.4	1	analizada la respuesta y de acuerdo con los soportes entregados como respuesta a esta acción del plan de mejoramiento por el sujeto de control se evidencio que se actualizaron los formatos de los estudios previos para obra e interventoría para la inclusión de la forma en que se calcula presupuesto y los soportes relacionados	100	100	Cumplida Efectiva	Bernardo Peña López
7	2020	57	3.3.1.1	1	Mediante los soportes y acción descrita se evidenció que el	100	50	Cumplida	Nancy

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Nro.	VIGENCIA PAD AUDITORÍA o VISITA	CODIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	NUMERO HALLAZGO	CODIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN DEL AUDITOR	NOMBRE AUDITOR
					IDIGER adelantó la implementación de un check list que permita la validación de la referenciación cruzada y la información revelada en las notas, sin embargo, se observó que se dió la referencia (marca) No.17 en las notas y no en el Estado de situación financiera. Lo anterior permite concluir que la acción adelantada mitigó una parte de la falencia del proceso, pero no en su totalidad.			Inefectiva	Cristina Zambrano Bermúdez
8	2020	57	3.3.1.3	1	Mediante los soportes entregados y acción descrita, se evidenció que el IDIGER implementó un proceso de seguimiento a la ejecución de los recursos entregados, sin embargo, en el transcurso de las vigencias 2021 y 2022 no logró recuperar los recursos no ejecutados por parte de la EAAB. Lo anterior permite concluir que, aunque se adelantó una mejora al proceso no se logró la recuperación de los recursos, por lo tanto, la acción es declarada como cumplida inefectiva.	100	50	Cumplida Inefectiva	Nancy Cristina Zambrano Bermúdez
9	2020	57	3.3.1.4	1	Mediante los soportes entregados y acción descrita, se evidenció que el IDIGER implementó un proceso de check list para la revisión de la información a revelar en la rendición de cuenta, sin embargo, al hacer la verificación de los detalles de información explicativa en las notas se encontraron diferencias. Lo anterior permite concluir que, aunque se adelantó una mejora al proceso no se logró rendir la información sin inconsistencias, por lo tanto la acción es declarada como cumplida inefectiva.	100	50	Cumplida Inefectiva	Nancy Cristina Zambrano Bermúdez
10	2020	57	3.3.1.5	1	Mediante los soportes y acción descrita se evidenció que el IDIGER adelantó la implementación de un check list que permite la validación de la información revelada en las notas a los estados financieros, también se evidenció la actualización del manual de políticas contables. Lo anterior permite concluir que la acción adelantada mitiga la causa del hallazgo.	100	100	Cumplida Efectiva	Nancy Cristina Zambrano Bermúdez
11	2020	57	3.3.1.5	2	Mediante los soportes y acción descrita se evidenció que el IDIGER adelantó la implementación de la actualización de las políticas contables en cuanto al reconocimiento y registro de la propiedad, planta y equipo e inventarios ajustándose a la normatividad de la CGN. Lo anterior permite concluir que la acción adelantada mitiga la causa del hallazgo.	100	100	Cumplida Efectiva	Nancy Cristina Zambrano Bermúdez
12	2020	57	3.3.1.6	1	Mediante los soportes y acción descrita se evidenció que el IDIGER adelantó la actualización de los aplicativos SAE-SAI en los módulos correspondientes a depreciación, lib_sae_egreso, así como también, efectuaron el ajuste contable de depreciación por las dos bodegas. Lo anterior permite concluir que la acción adelantada mitiga la causa del hallazgo.	100	100	Cumplida Efectiva	Nancy Cristina Zambrano Bermúdez
13	2020	57	3.3.3.1.1	1	Se realizaron mesas de trabajo con el fin de evaluar el nivel de pagos y ejecución de los contratos suscritos a los proyectos de inversión de conformidad con el avance entregado y consolidado por la oficina de control interno en cual registra el número de mesas realizadas por proyecto de inversión, mesas que se encuentran debidamente firmadas, calificando la acción como cumplida y efectiva en concordancia a la acción formulada.	100	100	Cumplida Efectiva	Marlen Rodríguez

Fuente: Reporte SIVICOF "Información detallada acciones vencidas" del plan de mejoramiento IDIGER a 31-12-2021
Respuesta IDIGER radicado 2022EE7073 del 12 de mayo de 2022. – Elaboró: Equipo auditor.

En cumplimiento de la Resolución anteriormente citada, se configuraron nuevos hallazgos administrativos, así:

Acciones Cumplidas Inefectivas:

Acción No. 1, Hallazgo 3.1.3.3, Auditoría de Regularidad, Cód. 53, PAD 2021:

En el marco del plan de mejoramiento establecido por la entidad, respecto del hallazgo No. 3.1.3.3 formulado en la Auditoría de Regularidad, Cód. 53, PAD 2021, la acción de mejora aun cuando se cumplió mediante la socialización y

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

capacitaciones sobre los formatos de estudios previos vigentes, se evidenciaron inconsistencias como: Falta de fecha y firma en el diligenciamiento de los formatos en la contratación de los procesos IDIGER-059-2021 e IDIGER-177-2021, por lo tanto, se declara inefectiva y se formula un nuevo hallazgo en el componente Gestión contractual bajo el numeral 3.2.6.1.

Acciones No. 1, Hallazgo 3.3.1.1 y 3.3.1.4, Auditoría de Regularidad, Cód. 57, PAD 2020:

En el marco del plan de mejoramiento establecido por la entidad, respecto de los Hallazgos 3.3.1.1 y 3.3.1.4., formulados en la Auditoría de Regularidad, Cód. 57, PAD 2020, las acciones de mejora aun cuando se cumplieron implementando un check list que permitiera la verificación de la referenciación cruzada en el estado de situación financiera con las notas de los estados financieros y la validación de la información a revelar, resultó inefectiva puesto que se evidenció que en las notas, objeto de esta auditoría se usó la referenciación cruzada marcada como No.17 sin ser relacionada en el estado de situación financiera generando confusión, e igualmente se reveló detalle textual de la composición de saldos que no corresponde, por lo tanto, se declara inefectiva y se configura un nuevo hallazgo en el componente de Control Financiero bajo el numeral 3.3.1.1.

Acción No. 1, Hallazgo 3.3.1.3, Auditoría de Regularidad, Cód. 57, PAD 2020:

En el marco del plan de mejoramiento establecido por la entidad, respecto del Hallazgo 3.3.1.3, formulado en la Auditoría de Regularidad, Cód. 57, PAD 2020, la acción de mejora aun cuando se cumplió implementando un proceso de seguimiento a la ejecución de recursos entregados, no se logró la recuperación de los recursos no ejecutados y asignados a la EAAB, por lo tanto, se declara inefectiva y se configura un nuevo hallazgo en el componente de Control Financiero bajo el numeral 3.3.1.2.

3.2 CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1 Planes, programas y proyectos.

En cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado para esta auditoría, se presenta la evaluación del factor Planes, Programas y Proyectos vigencia 2021 IDIGER en el siguiente informe preliminar del sujeto de control y soportes presentados, como insumo para el informe.

El informe se encuentra debidamente sustentado en los papeles de trabajo.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

3.2.1.2 Muestra

En la muestra se seleccionaron los proyectos y metas relacionados con mayor presupuesto, de acuerdo con el comportamiento en el avance del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024" según el SEGPLAN con corte a 31 de diciembre de 2021 y la información suministrada por la entidad mediante radicado No. 2022EE7073 del 12 de mayo de 2022.

De un universo de cuatro (4) proyectos, se evaluaron tres (3) proyectos para el Plan de Desarrollo UNCSAPB, vigentes en el año 2021, de los cuales se tomaron las siguientes metas:

Cuadro No. 4
Muestra Evaluación de Planes, Programas y Proyectos IDIGER" vigencia 2021

Cifras en millones de pesos (*)

No. Proy	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta proyecto de inversión	Ponderador Meta Inversión Indirecta 2021	Presupuesto asignado a la meta (\$)
7557	Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá	7557 META 6 (S)	Gestionar la ejecución de 9 obras para la reducción del riesgo de desastres	62.74%	7.445
		7557 META 7 (K)	Gestionar El 100 Por ciento De Las Acciones Relacionadas Con El Reasentamiento De Familias En Alto Riesgo No Mitigable	24.65%	2.925
7558	Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá	7558 META 1 (K)	Gestionar El 100 Por ciento De Los Bienes Y/O Servicios Ejecutados	32.10%	1.005
7566	Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático en Bogotá	7566 META 3 (K)	Realizar el 100 por ciento de los estudios detallados de amenaza y/o riesgo para diferentes fenómenos amenazantes	34.63%	1.209
		7566 META 5 (K)	Operar y mantener 1 Sistema de Alerta de Bogotá generando información oportuna sobre las condiciones de riesgo	16.21%	566

Fuente: Materialidad –Inversión del Gasto Público Radicado IDIGER 2022EE7073 del 12 de mayo de 2022.

Seguimiento al Plan de Acción SEGPLAN IDIGER vigencia 2021 31-12-2021. Elaboró: Equipo Auditor.

(*) Las cifras se presentan en millones de pesos, dado que la información de reporte en SEGPLAN así lo establece.

3.2.1.3. Plan de Desarrollo Ejecutado en la vigencia 2021

En este factor se evaluó la gestión fiscal en términos de los principios de eficacia y eficiencia, el logro de los objetivos de los proyectos de inversión en cumplimiento del plan de acción de inversiones con el fin de conceptuar sobre los resultados de

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

la ejecución del gasto destinado por el Instituto Distrital de Gestión De Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en el marco del Plan de desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024* y las políticas públicas distritales, determinando el grado de cumplimiento y oportunidad de los bienes y servicios entregados en la vigencia 2021. Así mismo, se verificó la validez de las cifras reportadas en el SEGPLAN y en la cuenta anual rendida a la Contraloría de Bogotá, D.C. en el aplicativo SIVICOF.

Para esta evaluación se acopiaron los lineamientos de la Alta Dirección - vigencia 2022, contenidos en la Circular No. 15 del 22 de octubre de 2021, Circular No. 017 y alcance Circular Interna No. 017 del 8 de noviembre de 2021, memorando radicado No. 3-2021-39455 del 10 de diciembre de 2021. Así mismo, se incorporó lo establecido en la *"Metodología para la Calificación de la Gestión Fiscal"*, actualizada mediante la Circular 014 del 19 de julio de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C. radicados No. 3-2019-38334 del 18 de diciembre de 2019 y No. 3-2019-21514 del 19 de julio de 2019.

Se tuvo en cuenta en el presente capítulo los procedimientos del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C. adoptados a la Guía de Auditoría Territorial - GAT según la Resolución Reglamentaría No. 020 del 19 de agosto de 2021.

Por otra parte, se tomaron las metas ambientales asociadas a los proyectos de inversión en el PACA, la Matriz de Importancia Relativa MIR, la Matriz de Riesgo por proyecto, los lineamientos emitidos por los procesos de Estudios de Economía y Política Pública (Incluidos diagnósticos sectoriales), y de Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas, así como el documento de focalización de temas de impacto en la ciudadanía y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS con lo cual se involucra las inversiones efectuadas en el manejo, control, seguimiento, conservación, recuperación y restauración.

Para la vigencia 2021, de acuerdo con el Presupuesto de Inversiones, el Instituto Distrital de Gestión De Riesgos y Cambio Climático - IDIGER previó 4 proyectos de inversión del Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024*, con una apropiación presupuestal de Inversión directa a 31 de diciembre de 2021, por valor de \$20.781.937.000 de los cuales ejecutó \$20.561.870.782, distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro No. 5

Proyectos de Inversión el IDIGER" - Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024" con corte a 31 de diciembre de 2021.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cifras en pesos

PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	APROPICIACIÓN DISPONIBLE	TOTAL, COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCIÓN PRESUPUE.	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCIÓN DE GIROS	% PART. PRES. U. DISPO.
7557 "Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá"	13.370.712.000	11.865.712.000	11.773.677.612	99.22	6.813.569.610	57.42%	57.10
7559 - Fortalecimiento al Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres para Bogotá.	2.294.792.000	2.294.792.000	2.244.333.866	97.80	2.102.045.000	91.60%	11.04
7566 "Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático en Bogotá"	3.490.584.000	3.490.584.000	3.430.603.792	98.28	2.944.782.038	84.36	16.80
7558 "Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá"	3.130.849.000	3.130.849.000	3.113.255.512	99.44	2.808.750.983	89.71	15.07
TOTAL	22.286.937.000	20.781.937.000	20.561.870.782	98.94	14.669.147.631	70.59	100

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – IDIGER – BOGDATA Vigencia 2021. SIVICOF -2021 Radicado IDIGER 2022EE7073 del 12 de mayo de 2022. Elaboró: Equipo Auditor

La evaluación de los proyectos de inversión contó con la información y soportes evaluados que fueron allegados por la entidad mediante solicitud de Contraloría No. 2-2022-09551 del 6 de mayo del 2022, radicado respuesta IDIGER No. 2022EE7073 del 12 de mayo de 2022, solicitud No. 2-2022-12001 del 9 de junio de 2022, radicado IDIGER No. 2022EE9336, cuya respuesta el IDIGER radicó con el No. 2022EE9170 del 15 de junio de 2022 y la solicitud No.2-2022-13316 de fecha 29 de junio de 2022, radicado IDIGER No. 2022ER10336, la respuesta corresponde al radicado No. 2022EE10274 de fecha 1 de julio de 2022 que dan cumplimiento de la ejecución de los proyectos de inversión -metas y que respaldan los informes rendidos en el SIVICOF - vigencia 2021 en el marco de la presente auditoría.

Para la vigencia 2021, la Secretaría Distrital de Hacienda mediante el Decreto No. 160 del 30 de abril de 2021 y la Circular Externa No. SDH-000001 del 13 de abril de 2021, realizó una reducción al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión al IDIGER en su artículo No. 2, como consecuencia de la constitución de reservas del proyecto 7557 que superaron a cierre de 2021 el 20% del presupuesto de inversión a 31 de diciembre de 2021, para dar cumplimiento al Artículo 1 del Acuerdo Distrital No. 5 de 1998; lo que ocasionó para inversión una reducción en el proyecto de inversión 7557 (\$1.505.000.000).

-Proyecto de Inversión No. 7557 "Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá"

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Objetivo General: "Fortalecer la identificación y ejecución de acciones de reducción del riesgo y las medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá D.C."

- Ejecución Física y Presupuestal Proyecto de Inversión No. 7557, Vigencia 2021:

Cuadro No.6
Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 7557 - IDIGER – 2021

Cifras en pesos

PROYECTO	METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
		PRO GRA MAD O	EJEC UTAD O	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
No.7757 "Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá"	META 1 Elaborar 4 documentos de lineamientos técnicos para gestionar los procesos de desarrollo de habilidades y capacidades de las organizaciones sociales y comunitarias	1	1	100	13.524.000	13.524.000	100	13.524.000	100
	META 2 Capacitar 100 personas en cultura y ciencia ciudadana para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	80	80	100	123.744.800	123.744.800	100	121.396.000	98
	META 3 Implementar 1 sistema de información para el Sistema Único de Registro Escolar - SURE	1	1	100	65.205.000	65.205.000	100	65.205.000	100
	META 4 Elaborar 1 documento para el Programa de investigación en Ciencias y Cambio Climático	1	1	100	33.470.400	33.470.400	100	27.794.133	83
	META 5 Promover el 100 por ciento de las acciones de articulación y promoción de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	100	100	100	1.125.147.500	1.125.147.500	100	1.125.147.500	100
	META 6 Gestionar la ejecución de 9 obras para la reducción del riesgo de desastres	2	2	100	7.445.186.976	7.390.094.589	99,26	2.981.938.037	40.05
	META 7 Gestionar El 100 Por ciento De Las Acciones Relacionadas Con El Reasentamiento De Familias En Alto Riesgo No Mitigable	100	100	100	2.925.189.324	2.888.247.323	98,74	2.345.270.340	80.17

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

PROYECTO	METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
		PRO GRAMA DO	EJEC UTAD O	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
	META 8 Diseñar 1 instrumento de retención intencional o transferencia del riesgo, para cada uno de los escenarios del riesgo priorizados en Bogotá D.C.	0,5	0,5	100	77.280.000	77.280.000	100	77.280.000	100
	META 9 Implementar el 100 por ciento del plan de acción de adaptación al cambio climático desde la misionalidad del IDIGER	100	100	100	56.964.000	56.964.000	100	56.014.600	98,33
TOTAL					11.865.712.000	11.773.677.612	99,22	6.813.569.610	57,42

Fuente: SEGPLAN – IDIGER vigencia 2021. Matriz de calificación de la gestión Contraloría de Bogotá D.C. Base de datos del proyecto 7557 IDIGER Radicado 2022EE7073 del 12 de mayo de 2022 y 2022EE9170 del 15 de junio de 2022. Vigencia 2021. Información rendida en SIVICOF CB-1030. Elaboró: Equipo Auditor.

El presupuesto inicial de este proyecto 7557 fue de \$13.370.712.000, y reducción presupuestal según lo ordenado en la Circular Externa No. SDH-000001 del 13 de abril de 2021, este último expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital en \$1.505.000.000; con lo cual el presupuesto disponible fue \$11.865.712.000, de los cuales se comprometieron por parte de la administración, \$11.773.677.612, con una ejecución del 99,22%, a 31 de diciembre de 2021, y un porcentaje de giro del 57,42%, dejando en reserva \$4.960.107.202 (42%) del presupuesto comprometido para el proyecto al final de la vigencia.

El valor en reserva corresponde en su orden a los contratos de obra No. 242-2021 "Construcción de la segunda fase de las obras de mitigación de riesgo en el barrio el Peñón del Cortijo III, en la Localidad de Ciudad Bolívar" por valor de \$3.452.802.992 y No. 188-2021 "construcción de las obras para la mitigación del riesgo por remoción en masa presentado en el barrio divino niño sector 2, en la Localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá, D.C. por valor de \$ 461.770.354. Las respectivas interventorías cuyo valor en reserva fue de \$492.507.373, seguido de 19 promesas de compraventa quedando en reserva el valor de \$539.013.816 y \$14.012.667 que corresponde a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo.

Llama la atención en el reporte de la ejecución física a 31-12-2021 de las metas de las nueve (9) de este proyecto, todas presentaron un cumplimiento del 100% y frente al ámbito presupuestal arrojaron un porcentaje igual del 100% en siete (7) metas No. 1, 2,3,4,5,8 y 9 y dos (2) con porcentaje en su orden meta No. 6 en 99,26% y la meta No. 7 en (98,74%).

En cuanto a los compromisos suscritos en la vigencia 2021, la entidad programó

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

la ejecución de 125, de los cuales 72 fueron terminados a 31 de diciembre de 2021 y 2 se encontraban en ejecución. Así mismo, se expedieron 23 Resoluciones por concepto de derecho al reconocimiento económico por la reposición de vivienda, pago de pasivos exigibles relacionados por concepto de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, pago por adquisición de un predio en zonas de alto riesgo y pago de los conceptos de evaluación, seguimiento y compensación por la tala de árboles en el marco de la ejecución de contratos de obras desarrollados por el IDIGER y en 28 se firmaron compraventas relacionadas con la adquisición de predios ubicados en los barrios San Rafael, Juan Pablo II, Casa de Teja de la Localidad Ciudad Bolívar, barrios Juan Rey y Altamira de la Localidad San Cristóbal y el barrio San Agustín de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

Los 125 compromisos suscritos para el proyecto 7557 por valor de \$11.773.677.612, se encuentran distribuidos en porcentaje según el tipo de compromiso así:

Cuadro No. 7
Tipo De Compromiso-Valor-Porcentaje Proyecto Inversión 7557 vigencia 2021

Cifras en pesos			
Tipo de compromiso	Valor	Porcentaje	Meta
Contrato de prestación de servicios (profesionales y de apoyo a la gestión)	\$2.499.203.900	21%	No 1,2,3,4,5, 6,7,8 y 9
Obra	\$6.422.183.625	55%	No. 6
Interventoría	\$646.031.273	5%	No. 6
Promesa de Compraventa	\$1.787.277.915	15%	No. 7
Resoluciones	\$418.980.899	4%	No. 6 y 7
TOTAL	11.773.677.612	100%	

Fuente: Base de datos METAS proyecto de inversión 7557 vigencia 2021 Radicado IDIGER Radicado 2022EE7073 del 12 de mayo de 2022 y 2022EE9170 del 15 de junio de 2022. Elaboró: Equipo Auditor.

Por otra parte, en el proyecto de inversión 7557 se observó que no se comprometieron \$92.034.388 (0,78%) frente al presupuesto disponible, los cuales se distribuyen en \$55.092.387 de la meta 6 y \$36.942.001 de la meta 7; según justifica el IDIGER mediante respuesta No. 2022EE10274 del 1 de julio de 2022 obedecen a saldos de los proyectos de obras de Mitigación de riesgos, suscritos por un valor menor a la inicial en el proyecto de inversión.

- *Comportamiento físico y presupuestal de las metas del proyecto de inversión No. 7557, vigencia 2021:*

Verificada la ejecución de las metas desarrolladas por este proyecto de inversión, se encontró:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Meta No. 1. Contó con un presupuesto inicial de \$13.524.000 de los cuales comprometió \$13.524.000, que corresponde al 100% de su presupuesto inicial, y a diciembre 31 de 2021 fueron girados \$13.524.000 que corresponden al 100% de la vigencia en mención.

Meta No. 2. Dispuso de un presupuesto de \$123.744.800, de los cuales se comprometió el 100%, que corresponden a \$123.744.800 a 31 de diciembre de 2021. Al final de la vigencia se giraron \$121.396.000, que corresponden al 98% del total del valor inicial para la meta en mención.

Meta No. 3. Contó con un presupuesto inicial de \$65.205.000 de los cuales comprometió \$65.205.000.00, que corresponde al 100% de su presupuesto inicial, y a diciembre 31 de 2021 fueron girados \$65.205.000 que corresponden al 100% de la vigencia en mención.

La ejecución física de la meta presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2021 del 100%.

Meta No. 4. Dispuso de un presupuesto de \$33.470.400, de los cuales se comprometió el 100% que equivalen a \$33.470.400, a 31 de diciembre de 2021.

Para la vigencia se giraron \$27.794.133 que corresponden al 83,0% del presupuesto disponible para dicha vigencia de 2021, quedando un saldo disponible por girar de \$5.676.267.

Meta No. 5. Dispuso de un presupuesto de \$ 1.125.147.500, de los cuales se comprometió el 100%, con un giro de \$1.125.147.500 a 31 de diciembre de 2021, que corresponden a un 100% para la vigencia en mención.

La ejecución física de la meta 5 presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2021 del 100%.

Meta No. 6. Cuenta con un presupuesto inicial de \$7.445.186.976, de los cuales se comprometieron \$7.390.094.589 que corresponden al 99,26% del total del presupuesto inicial, y los giros a 31 de diciembre de 2021, fueron por un valor de \$2.981.938.037, que corresponden al 40,05%.

La ejecución física de la meta 6 presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2021 del 100%.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

El IDIGER, registra el cumplimiento físico para esta meta del 100%, pese al bajo porcentaje de giro del 40,05%, que ocasionó que no se diera terminación de 5 compromisos de los 19 a ejecutar en esta vigencia. Llama la atención que los contratos de obra e interventoría representan el 60% de los recursos en reserva con relación a lo comprometido (\$7.068.214.909).

Meta No. 7. Dispuso de un presupuesto de \$2.925.189.324, de los cuales se comprometieron, \$ 2.888.247.323 que equivalen al 98,74% del presupuesto inicial, de los cuales se giraron \$2.345.270.340 que corresponden al 80,17% a 31 de diciembre de 2021, quedando un valor por girar de \$542.976.983.

Meta No 8. Se cuenta con un presupuesto de \$77.280.000, de los cuales se comprometió el 100%, que equivalen a \$77.280.000. De lo anterior, se giró el mismo valor que corresponde al 100% del presupuesto inicial a 31 de diciembre de 2021.

La ejecución física de la meta 8 presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2021 del 100%.

Meta No. 9. Dispuso de un presupuesto de \$56.964.000, de los cuales se comprometió el 100% cuyo valor es de \$56.964.000. De lo anterior se giró el mismo valor a 31 de diciembre de 2021.

La ejecución física de la meta 9 presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2021 del 100%.

3.2.1.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la baja ejecución de giros del 57,42% del proyecto 7557 con corte a 31 de diciembre de 2021.

El presupuesto inicial de este proyecto 7557 fue de \$13.370.712.000, y posteriormente se modificó para un presupuesto disponible de \$11.865.712.000, siendo comprometidos por la administración \$11.773.677.612, con una ejecución del 99,22%, a 31 de diciembre de 2021, y un porcentaje de giro del 57,42%, dejando en reserva \$4.960.107.202 (42%) del presupuesto comprometido para el proyecto al final de la vigencia.

Es importante señalar que venía con un bajo giro de la vigencia 2020 del 56,21%, lo cual ocasionó la reducción de \$1.505.000.000 en el presupuesto inicial, según lo ordenado en la Circular Externa No. SDH-000001 del 13 de abril de 2021 este último expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Así mismo, llama la atención en el reporte de la ejecución física a 31-12-2021 de las nueve (9) metas de este proyecto, todas presentaron un cumplimiento del 100% y frente al ámbito presupuestal también arrojaron un porcentaje del 100% en siete (7) metas No. 1, 2,3,4,5,8 y 9 y dos (2) con porcentajes y en su orden 99,26% en la meta No. 6 y 98,74% la meta No. 7.

De acuerdo a lo manifestado por la entidad, con relación a la baja ejecución de giros, mediante respuesta No. 2022EE10274 del 1 de julio de 2022, principalmente se debe a que las fases de las etapas de planeación propias de la etapa precontractual y a los cronogramas establecidos en el desarrollo de los procesos de licitación, la suscripción de los contratos solo alcanzó hasta el segundo semestre de 2021; y aducen que por este motivo la ejecución empezó a finales de octubre; si bien es cierto los procesos licitatorios son complejos y de larga duración, no es justificación alguna para que la entidad con debida antelación programe dichos procesos. Lo que nos indica que la entidad presenta fallas en la planeación. Por lo tanto, este bajo giro compromete el cumplimiento de las metas, así como también la ejecución presupuestal y financiera.

Se evidenció que el IDIGER no observó los principios de que trata el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios del Sistema Presupuestal Distrital, que implican que el presupuesto anual debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones. El principio de anualidad indica que el año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

Lo anterior obedece a una falta de planeación, frente a las metas y proyectos para una eficaz ejecución de los recursos de la entidad, lo cual trae como consecuencia una baja ejecución de los proyectos y por ende no se cumple con las diferentes metas propuestas en cada programa, afectando de esta manera la inversión ambiental de la ciudad.

Con lo anterior, se incumple además lo dispuesto en los literales f), j), k), y l), del artículo 3°, y el inciso segundo del artículo 26 de la Ley 152 de 1994; el artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996, literales a), b), c), d), f), g) y h) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Igualmente, el incumplimiento de lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación mediante Circulares No. 026 y 031 de 2011, y el Módulo 1 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado mediante Resolución SDH No. 191 del 22-09-2017.

La situación descrita genera una presunta incidencia disciplinaria, frente a lo dispuesto especialmente del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 *"Por medio de la cual*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario."

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDIGER para esta observación, mediante el radicado 2022EE11356 del 25 julio de 2022, frente al informe preliminar de auditoría, el IDIGER expone una relación de situaciones y aclaraciones que motivaron el bajo giro para el proyecto 7557 así:

"(...) aun teniendo una efectiva planeación en los contratos, no dejan de presentarse situaciones que alteran el curso o el cronograma planeado y que de manera consecuente incide en los tiempos en que se pretende desarrollar los programas. Vale la pena hacer mención a que el tema de la planeación en los contratos no se reduce a la elaboración de los estudios previos, estudios de mercado o asuntos de presupuesto, es decir va más allá del cumplimiento de los procedimientos y las normas en materia de contratación pública, pues más allá de eso se requiere la participación externa de los interesados en ejecutar el proyecto en miras de materializar el fin perseguido. De tal manera que se presentas situaciones que impiden que los presupuestos se puedan ejecutar a cabalidad dentro de la vigencia fiscal correspondiente.

*De igual manera es importante precisar, que en el marco del **PROYECTO DE INVERSIÓN 7557**, uno de los procesos que constituyeron reservas y que más impacto esta temática correspondió al **Contrato IDIGER 188 de 2021** - Obra de Divino Niño, la cual se adjudicó mediante la Resolución 169 del 1 de julio de 2021; sin embargo mediante Resolución 171 de 6 de julio de 2021, se declaró desierta la interventoría, situación que escapo al alcance de control de la entidad y por el cual se tuvo que iniciar nuevamente todo el proceso licitatorio, el cual se adjudicó mediante Resolución 218 del 26 de agosto de 2021.(...)*

*(...) De esta manera, la entidad considera que si bien es cierto, la ejecución de los procesos contractuales del **PROYECTO DE INVERSIÓN 7557** solamente se concretó hasta el segundo semestre de 2021, dadas las restricciones y limitaciones que se presentaron durante las vigencias 2020 y 2021 por la pandemia del COVID 19, la naturaleza y la complejidad de los procesos a cargo del IDIGER, esta entidad realizó las acciones pertinentes para dar cumplimiento a los cronogramas planteados para efectuar la contratación y ejecución de las obras relacionadas con la META No.6,(...)"*

El Órgano de Control bajo los argumentos expresados por el IDIGER sobre las situaciones presentadas en el proyecto de inversión 7557 que generaron el bajo giro, concluye que lo expuesto por la Entidad, contrasta con los porcentajes presentados, los cuales no son consistentes en su ejecución física con metas que cumplieron en porcentaje del 100% según lo reportado en el SEGPLAN en la vigencia 2021 y como se expuso en la observación.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Así mismo, la ejecución de las obras de mitigación que se comprometió la Administración para el cuatrienio 2020-2024 desde el segundo semestre de 2020 y la vigencia 2021 lleva un atraso en el resultado del indicador No. 234 "Número de obras de mitigación para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático", cuya meta producto corresponde al No 214 "Construir nueve (9) obras de mitigación para la reducción del riesgo y adaptación a la crisis climática", en el SEGPLAN a 31 de diciembre de 2021 registra lo siguiente:

"Retrasos y soluciones:

Retrasos: No se cumple con la meta, se presentan retrasos debido a inconvenientes presentados en la etapa precontractual.

Presentando los siguientes resultados:

Imagen No. 1
Resultado Cuatrienio meta producto No. 214 SEGPLAN IDIGER

Año	Programación Inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	Avance		
				De la Vigencia	Transcurrido PD	
2020	1.00	1.00	0.00	0.00%		
2021	2.00	3.00	1.00	33.33%	33.33%	
2022	3.00	3.00	0.00	0.00%		
2023	2.00	2.00	0.00	0.00%		
2024	1.00	1.00	0.00	0.00%		
TOTAL	9.00	9.00	1.00	al Plan de Desarrollo	11.11%	

Fuente: SEGPLAN vigencia 2021 IDIGER. Proyecto 7557 Elaboró: SEGPLAN

Lo anterior, evidencia que al 2021 se llevaba 33,33% de avance en la entrega de obras o sea 1 de 3 obras programadas y un 11,11% de cumplimiento para el Plan de Desarrollo.

El bajo giro compromete el cumplimiento de las metas en este caso la meta producto, más aún si se tiene en cuenta que la ejecución física debe corresponder al cumplimiento de las actividades programadas para una vigencia y, por ende, la ejecución financiera de los recursos asignados, para adelantar las metas de los proyectos.

Lo expuesto, confirma las deficiencias en la planeación, formulación, estructuración, coordinación y ejecución de los recursos frente a los proyectos, las respectivas metas y la magnitud pretendida para la respectiva vigencia, lo cual impacta la oportuna y eficaz materialización de estas en la vigencia programada, y compromete la consolidación de los objetivos trazados.

Además, se evidencian las debilidades en materia de la oportunidad de los procesos contractuales, y en el seguimiento de los proyectos, lo cual también

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

impacta en la certidumbre y calidad de la información reportada por el IDIGER, en la real magnitud de las metas en el SEGPLAN.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

-Proyecto de Inversión No. 7558 "Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá"

Objetivo General: "Este proyecto consiste en diseñar y dirigir estrategias transversales de orden administrativo, jurídico, tecnológico, financiero, de comunicación institucional, de acuerdo con los objetivos y políticas generales de la Entidad, para contribuir con el afianzamiento de una gestión pública abierta, transparente y luchando contra la corrupción."

- Ejecución Física y Presupuestal Proyecto de Inversión No. 7558, Vigencia 2021:

Cuadro No.8
Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 7558 - IDIGER – 2021

Cifras en pesos

PROYECTO	METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
		PROGR AMADO	EJEC UTAD O	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIRO S
No.7558 "Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá"	Meta 1 Gestionar El 100 Por ciento De Los Bienes Y/O Servicios Ejecutados	100	100	100	1.005.138.286	1.004.835.981	99,97	844.921.653	84.06
	Meta 2 Realizar el 100 por ciento de las actividades de mejoramiento de la entidad	100	100	100	106.447.759	97.572.217	91,66	29.078.137	27
	Meta 3 Fortalecer el 100 por ciento de las acciones de bienestar, capacitación y/o seguridad en el trabajo para los colaboradores de la entidad	100	100	100	108.027.000	108.027.000	100	108.027.000	100
	Meta 4 Gestionar el 100% de las actividades de mejoramiento de la infraestructura tecnológica	100	100	100	286.484.404	278.714.063	97,29	252.244.273	88
	Meta 5 Gestionar e implementar el 100 por ciento de las actividades relacionadas con el Plan Estratégico Institucional - PEI	100	100	100	267.227.506	267.227.506	100	261.249.445	98.8
	Meta 6 Gestionar El 100 Por ciento De Las Acciones Encaminadas Al Mejoramiento Del Modelo Integrado De Planeación Y Gestión-Mipg En La Entidad	100	100	100	1.000.187.614	999.542.314	99,94	988.205.946	86

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

PROYECTO	METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
		PROGR AMADO	EJEC UTAD O	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIRO S
	Meta 7 Fortalecer el 100 por ciento de las actividades de Gestión Documental	100	100	100	229.798.731	229.798.731	100	197.486.829	100
	Meta 8 Ejecutar el 100 por ciento del plan de acción para gestionar convenios nacionales e internacionales en el marco de la misionalidad de la entidad	100	100	100	15.691.000	15.691.0000	100	15.691.000	100
	Meta 9 Implementar el 100 por ciento del plan de acción de comunicación para la gestión del riesgo y cambio climático	100	100	100	92.957.500	92.957.500	100	92.957.500	100
	Meta 10 Implementar el 100 por ciento del plan de acción para la atención al ciudadano en la entidad	100	100	100	18.889.200	18.889.200	100	18.889.200	100
TOTAL					3.130.849.000	3.113.255.512	99.44	2.808.750.983	89.71

Fuente: SEGPLAN – IDIGER vigencia 2021. Matriz de calificación de la gestión Contraloría de Bogotá D.C. Base de datos del proyecto 7558 IDIGER Radicado 2022EE7073 del 12 de mayo de 2022 y 2022EE9170 del 15 de junio de 2022. Vigencia 2021. Información rendida en SIVICOF CB-1030. Elaboró: Equipo Auditor

El presupuesto inicial y disponible para el proyecto 7558 fue de \$3.130.849.000, de los cuales la administración comprometió \$3.113.255.512, con una ejecución del 99,44% y un porcentaje de giro del 89,71%, dejando en reserva \$304.504.529 (10%) del presupuesto comprometido para el proyecto a 31 de diciembre de 2021.

El valor en reserva corresponde en su orden a contratos suscritos por la meta No. 1 por valor de \$11.830.333 relacionados con contratos de prestación de servicios profesionales que termina su ejecución en enero de 2022; así mismo, \$145.814.514 relacionado con el contrato No. 229-2021 suscrito FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS PARA MANEJAR A TRAVÉS DEFIDUCIA PÚBLICA, LOS RECURSOS ASIGNADOS AL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ D.C. FONDIGER", contrato suscrito en noviembre de 2021.

En la meta 7 se dejó en reserva \$32.311.902 relacionado con el contrato interadministrativo No. 158-2021 suscrito con Archivos del Estado y Tecnologías de la Información S.A.S cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, DEPÓSITO, CUSTODIA, ATENCIÓN DEPRÉSTAMOS DOCUMENTALES Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO QUECONFORMAN EL FONDO DOCUMENTAL DEL IDIGER, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, INSTRUMENTOS Y LINEAMIENTOS ARCHIVÍSTICOS

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

VIGENTES EN LA ENTIDAD", contrato que termina su ejecución en junio de 2022.

En la meta No. 4 se dejó en reserva \$26.469.790, de los cuales \$12.477.790 corresponden a adiciones de la Orden de Compra No. 400-2020: *"PRESTAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE ENTRADA-SALIDA Y DE ENLACES DE DATOS PARA ASEGURAR LA CONECTIVIDAD ENTRE EL IDIGER Y LAS ENTIDADES DISTRITALES, INCLUYENDO, ENRUTADOR, INSTALACIÓN, ÚLTIMA MILLA, SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MONITOREO DE USO"*, cuya prórroga de ejecución va hasta marzo de 2022.

En la meta No. 2 quedo en reserva \$68.494.080 por concepto del contrato de prestación de servicios No. 230-2021, cuyo objeto es *"CONTRATAR LA ADECUACIÓN LOCATIVA, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS BODEGAS 7 Y 11 DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO-IDIGER"*, cuya prórroga de ejecución va hasta marzo de 2022.

El valor restante en reserva corresponde a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo que quedaron para terminar en los primeros meses de 2022.

En cuanto a la ejecución física del proyecto 7558, las diez metas presentaron un cumplimiento del 100%, en el ámbito presupuestal las metas 3,5,7,8,9 y 10 también se cumplieron en su totalidad, mientras que las cuatro restantes registraron las siguientes cifras: No. 1 en 99,97%, No. 2 en 91,66, No. 4 en 97,29 y la No. 6 en 99,94%.

Así mismo, la administración para el proyecto 7558 no comprometió \$17.593.488 (0,56%) frente al presupuesto disponible, de los cuales en orden de representatividad se encuentra la meta No. 2 con un valor de \$8.875.542 que corresponde a la anulación del compromiso *"adición y prórroga al contrato No. 230 de 2021 ,cuyo objeto es: contratar la adecuación locativa, mantenimiento, suministro e instalación de mobiliario para las bodegas 7 y 11 de propiedad del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER"*.

Para la meta No. 4 por valor de \$7.528.841 a la anulación de un compromiso *"SUMINISTRO Y CONFIGURACIÓN DE CERTIFICADOS DE SITIO SEGURO – SSL PARA LOS DOMINIOS ASOCIADOS A LAS PÁGINAS WEB Y APLICACIONES DEL IDIGER"* y la disminución del valor de un contrato de prestación de servicios profesionales por \$241.500, que según justifica el IDIGER mediante respuesta No. 2022EE10274 del 1 de julio de 2022, este obedece entre otros a menores valores contratados como la nulidad de adiciones con el fin de cumplir con el principio de anualidad.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

38



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

En cuanto a los compromisos suscritos en la vigencia 2021, la entidad programó la ejecución de 131, de los cuales 116 se terminaron a 31 de diciembre de 2021 y 6 se encontraban en ejecución.

Los 131 compromisos suscritos para el proyecto 7558 por valor de \$3.113.255.512, se distribuyen en porcentaje según su tipo así:

Cuadro No.9
Tipo De Compromiso-Valor-Porcentaje Proyecto Inversión 7558 vigencia 2021

Cifras en pesos

Tipo de compromiso	Valor \$	Porcentaje	Meta
Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo	2.297.486.153	73.78%	1,3,4,5,6,7,8,9 y 10
Contrato de Prestación de Servicios Administrativos	319.337.314	10.26%	1 y 2
Orden de Compra	131.823.428	4.23%	1 y 4
Contrato Interadministrativo	99.906.331	3.21%	7
Resoluciones pasivas exigibles Contrato No. 482 de 2019 Contrato Servicios Administración y pagos para manejar a través de FIDUCIAPUBLICA, los recursos asignados al FONDIGER.	72.097.230	2.32%	1 y 2
Adición y prórroga CONTRATO No. 482 DE 2019 Contrato Fiducia	45.716.217	1.47%	1
Factura de energía, contratos seguros. Oficio pago celular y riesgos profesionales y Contrato de Arriendo	146.888.839	4.73%	1,2, 4
TOTAL	3.113.255.512	100%	

Fuente: Base de datos METAS proyecto de inversión 7558 vigencia 2021 Radicado IDIGER Radicado 2022EE7073 del 12 de mayo de 2022 y 2022EE9170 del 15 de junio de 2022. Elaboró: Equipo Auditor.

- Comportamiento físico y presupuestal de las metas del proyecto de inversión No. 7558, vigencia 2021:

Mediante radicado No. 2022EE9170 de fecha 15 de junio de 2022, el IDIGER presenta los soportes de ejecución de actividades de las áreas Gestión Administrativa, Gestión Documental, Gestión Predial, Infraestructura Tecnológica, Jurídica y Sistemas Integrado de Gestión para la meta 1, objeto de auditoría por parte del Órgano de Control.

Verificada la ejecución de las metas desarrolladas por este proyecto de inversión, se encontró:

Meta No. 1. Conto con un presupuesto inicial de \$1.005.138.286 de los cuales comprometió \$1.004.835.981, que corresponde al 99,97% de su presupuesto inicial, y a diciembre 31 de 2021 fueron girados \$844.921.653 que corresponden al 84.06% de la vigencia en mención.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Meta No. 2. Dispuso de un presupuesto de \$106.447.759, de los cuales se comprometió el 91.66%, que corresponden a \$97.572.217 a 31 de diciembre de 2021. Al final de la vigencia se giraron \$29.078.137, que corresponden al 27% del total del valor inicial para la meta en mención.

Meta No. 3. Dispuso de un presupuesto de \$108.027.000, de los cuales se comprometieron y giraron el 100%.

Meta No. 4. Dispuso de un presupuesto de \$286.484.404, de los cuales se comprometió el 97,29% que equivalen a \$278.714.063 a 31 de diciembre de 2021.

Para la vigencia se giraron \$252.244.273 que corresponden al 88,0% del presupuesto, quedando un saldo disponible por girar de \$26.469.740.

Meta No. 5. Dispuso de un presupuesto de \$267.227.506, de los cuales se comprometió el 100%, con un giro de \$261.249.445 equivalente a un 98,8% para la vigencia 2021.

La ejecución física de la meta 5 presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2021 del 100%.

Meta No. 6. Cuenta con un presupuesto inicial de \$1.000.187.614, de los cuales se comprometieron \$ 999.542.314 que corresponden al 99,94% del total del presupuesto inicial, y los giros a 31 de diciembre de 2021, fueron por un valor de \$988.205.946, que corresponden al 86%.

Meta No. 7. Dispuso de un presupuesto de \$229.798.731, de los cuales se comprometieron el 100%, se giraron \$197.486.829 que corresponden al 80,17% a 31 de diciembre de 2021, quedando un valor por girar de \$32.311.902.

Meta No. 8. Se tenía un presupuesto de \$15.691.000, los cuales fueron comprometidos y girados en su totalidad, presentando un cumplimiento del 100%.

Meta No. 9. Dispuso de un presupuesto de \$92.957.500, los cuales fueron comprometidos y girados en su totalidad, presentando un cumplimiento del 100%.

Meta No. 10. Se cuenta con un presupuesto de \$18.889.200, los cuales fueron comprometidos y girados en su totalidad, presentando un cumplimiento del 100%.

-Proyecto de Inversión No. 7566 "Fortalecimiento Del Conocimiento Del Riesgo De Desastres Y Efectos Del Cambio Climático En Bogotá"

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Objetivo General. "Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y efectos del cambio climático para la toma de decisiones frente a las medidas de reducción, manejo y adaptación en el Distrito de Capital."

- Ejecución Física y Presupuestal Proyecto de Inversión No. 7566, Vigencia 2021:

Cuadro No.10
Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 7566 - IDIGER – 2021

Cifras en pesos

PROYECTO	METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
		PROG RAMA DO	EJECUT ADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
7566 "Fortalecimiento Del Conocimiento Del Riesgo De Desastres Y Efectos Del Cambio Climático En Bogotá"	META 1 Implementar el 100% de las acciones para la gestión de la información de escenarios de riesgo asociados a los fenómenos amenazantes con información a nivel de ciudad y a nivel de localidad.	100	100	100	232.408.000	228.793.400	98.44	226.543.400	97.48
	META 2 Fortalecer el 100 Por ciento de los componentes de conocimiento del sistema de información de gestión de riesgos y de cambio climático SIRE con enfoque de escenarios.	100	100	100	324.034.733	323.801.533	99.93	323.801.533	99.93
	META 3 Realizar el 100 por ciento de los estudios detallados de amenaza y/o riesgo para diferentes fenómenos amenazantes	100	90	90	1.208.548.431	1.202.051.694	99.46	727.259.666	60.18
	META 4 Elaborar 18.700 documentos de Conceptos y/o Diagnósticos técnicos de amenaza y/o riesgo	4840	4865	100.52	1.159.566.700	1.115.334.100	96.18	1.107.462.900	95.51
	META 5 Operar Y Mantener 1 Sistema De Alerta De Bogotá Generando Información Oportuna Sobre Las Condiciones De Riesgo	1	1	100	566.026.136	560.623.065	99.04	559.714.539	98.88
TOTAL					3.490.584.000	3.430.603.792	98.28	2.944.782.038	84.36

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Fuente: SEGPLAN – IDIGER vigencia 2021. Matriz de calificación de la gestión Contraloría de Bogotá D.C. Base de datos del proyecto 7566 IDIGER Radicado 2022EE7073 del 12 de mayo de 2022 y 2022EE9170 del 15 de junio de 2022. Vigencia 2021. Información rendida en SIVICOF CB-1030. Elaboró: Equipo Auditor

El presupuesto inicial y disponible para el proyecto 7566 fue de \$3.490.584.000, de los cuales se comprometieron por parte de la administración \$3.430.603.792, con una ejecución del 98,28% y un porcentaje de giro del 84,36% que corresponde a \$2.944.782.038, dejando en reserva \$485.821.754 que corresponde a un 14% del presupuesto comprometido para el proyecto al final de la vigencia.

El valor en reserva corresponde en su orden a tres compromisos suscritos por la meta No. 3 por valor de \$450.494.503 relacionados con los contratos de consultoría No. 225, 226 y 182 de 2021, suscritos en agosto y octubre de 2021, que se encontraban pendientes del pago final y uno cuya culminación estaba programada para el primer trimestre de 2022. La consultoría técnica contratada tiene como fin adquirir, procesar y presentar información topográfica, batimétrica, exploración geotécnica y ensayos para la cuenca de la quebrada Chiguaza y la consultoría estudio de riesgo por movimientos en masa, patología estructural y diseño de obras de reducción de riesgo para el polígono del proyecto Ródano, sector el Refugio de la Localidad Chapinero. El contrato de interventoría No 191-2021 por valor en reserva de \$24.297.525 suscrito en agosto de 2021.

La orden de compra No. 259-2021 dejando su totalidad en reserva por \$1.999.200 para la adquisición de formatos requeridos para las visitas técnicas. Igualmente, una reserva por valor de \$8.122.000 para el pago de los contratos de prestación de servicios profesionales No. 43 y 142 de 2021.

En cuanto a los compromisos suscritos en la vigencia 2021, la entidad programó la ejecución de 81, de los cuales 79 fueron terminados a 31 de diciembre de 2021 y 2 se encontraban en ejecución.

Los 81 compromisos suscritos para el proyecto 7566 por valor de \$3.430.603.792, se distribuyen en porcentaje según su tipo así:

Cuadro No.11
Tipo De Compromiso-Valor-Porcentaje Proyecto Inversión 7566 vigencia 2021

Tipo de compromiso	Cifras en pesos		
	Valor \$	Porcentaje	Meta
Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo	2.612.927.366	76%	1,2,3,4,5
Consultoría	757.870.530	22%	3
Interventoría	53.994.498	2%	3
Orden de compra	1.999.200	0.06%	4
Contrato de arrendamiento	2.898.198	0.08%	5

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Tipo de compromiso	Valor \$	Porcentaje	Meta
Oficio	914.000	0.03%	5
TOTAL	\$3.430.603.792	100%	

Fuente: Base de datos METAS proyecto de inversión 7566 vigencia 2021 Radicado IDIGER Radicado No.2022EE7073 del 12 de mayo de 2022 y 2022EE9170 del 15 de junio de 2022. Elaboró: Equipo Auditor.

Por otra parte, en el proyecto de inversión 7566 se observó, que no se comprometieron \$59.980.208 equivalente al 1,72%, frente al presupuesto disponible, los cuales se distribuyeron así:

- \$3.614.600 de la meta 1 por menor valor del contrato de prestación de servicios de apoyo No.250 -2021.
- \$233.200 de la meta 2 por menor valor de la adición del contrato de prestación de servicios profesionales No.70 -2021.
- \$6.496.737 de la meta 3 por menores valores contratados para los contratos de consultoría No. 225 y 226 de 2021 "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA ADQUIRIR, PROCESAR Y PRESENTAR INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA, BATIMÉTRICA, EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA Y ENSAYOS PARA LA CUENCA DE LA QUEBRADA CHIGUAZA, COMO INSUMOS DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE AMENAZA Y RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES Y/O CRECIENTES SÚBITAS." y del contrato de prestación de servicios profesionales No.245 -2021.
- \$44.232.600 de la meta 4 por la anulación de cinco adiciones de contratos de prestación de servicios profesionales y menores valores contratados.
- \$5.403.071 de la meta 5 por menores valores contratados, tanto para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como la anulación de la adición del contrato prestación de servicios profesionales No. 096-2021.

El IDIGER en su respuesta No. 2022EE10274 del 1 de julio de 2022, justifica la no adición de los contratos de prestación de servicios, para dar cumplimiento al principio de anualidad.

Comportamiento físico y presupuestal de las metas del proyecto de inversión No. 7566, vigencia 2021:

Meta No. 1. Dispuso de un presupuesto de \$232.408.000, de los cuales se comprometió el 98.44% que corresponde a \$228.793.400. El giro realizado fue por valor de \$226.543.400 equivalente al 97,48%.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Los compromisos suscritos fueron en total ocho, los cuales corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con adiciones por valor de \$228.793.400, los mismos fueron suscritos en los meses de enero y febrero de 2021, para esta meta, se dio cumplimiento al 100% de lo programado físicamente.

Meta No. 2. Contó con un presupuesto de \$324.034.733 de los cuales comprometió y giro un valor de \$323.801.533 equivalente al 99,93%.

Las obligaciones suscritas fueron en total diez, que corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales y que terminaron al finalizar la vigencia.

La ejecución física de la meta No. 2, presentó un cumplimiento al final de la vigencia del 100%.

Meta No. 3. Con un presupuesto de \$1.208.548.431, se comprometieron \$1.202.051.694 que corresponden al 99,46%. En cuanto a los giros se efectuó un 60,18% equivalente a \$727.259.666, dejando en reserva \$474.792.028.

Los compromisos suscritos fueron en total 17 de los cuales, trece corresponden a prestación de servicios profesionales y de apoyo, tres a contratos de consultoría por valor de \$757.870.530 y uno de interventoría por valor de \$53.994.498.

La ejecución física de la meta 3 presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2021 del 90%.

Como parte de la evaluación de la meta No. 3, el IDIGER presentó mediante los radicados No. 2022EE9170 del 15 de junio de 2022 y 20EE10274 del 1 de julio de 2022, los soportes correspondientes según los siguientes compromisos suscritos en la vigencia 2021:

Contrato de Consultoría No. 226-2021 suscrito en octubre de 2021 con "GEODINAMICA INGENIERIA SA", cuyo objeto fue "REALIZAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA PARA ADQUIRIR, PROCESAR Y PRESENTAR INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA, BATIMÉTRICA, EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA Y ENSAYOS PARA LA CUENCA DE LA QUEBRADA CHIGUAZA, COMO INSUMOS DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE AMENAZA Y RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES Y/O CRECIENTES SÚBITAS.". Por valor de \$533.317.530 a la fecha de la auditoría adelantada se encuentra liquidado el contrato liberando un saldo a favor del IDIGER de \$21.370, se presentó como soporte Informe Técnico Final a diciembre de 2021.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Contrato de Consultoría No. 225-2021 suscrito en octubre de 2021 con "CONSORCIO ESTUDIOS BATIMETRICOS", cuyo objeto fue "REALIZAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA PARA ADQUIRIR, PROCESAR Y PRESENTAR INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA, BATIMÉTRICA, EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA Y ENSAYOS PARA LA CUENCA DE LA QUEBRADA CHIGUAZA, COMO INSUMOS DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE AMENAZA Y RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES Y/O CRECIENTES SÚBITAS." Por valor de \$ 338.964.378.

El giro a 31 de diciembre de 2021 fue de \$ 50.844.656 con un saldo en reserva de \$288.119.722, y un valor pendiente por pagar de \$50.844.657.

Contrato de Consultoría No. 182-2021 suscrito en agosto de 2021 con "CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE CI AMBIENTAL S A S", cuyo objeto corresponde a "ESTUDIO DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, PATOLOGÍA ESTRUCTURAL Y DISEÑO DE OBRAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO PARA EL POLÍGONO DEL PROYECTORÓDANO, SECTOR EL REFUGIO DE LA LOCALIDAD CHAPINERO." Por valor de \$ 224.553.000.

El giro a 31 de diciembre de 2021 fue de \$101.048.850 con un saldo en reserva de \$123.504.150, a la fecha de la auditoría adelantada se encuentra en proceso de liquidación, con un valor pendiente de giro de \$33.682.950.

El recibo a satisfacción del informe final está condicionado a la revisión y pronunciamiento por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá con el fin de que avale los diseños hidráulicos presentados por el contratista, según lo informado por el sujeto de control.

Contrato de Interventoría No. 191-2021 suscrito en agosto de 2021 con "GEODINAMICA INGENIERIA SA", cuyo objeto corresponde a: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL ESTUDIO DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, PATOLOGÍA ESTRUCTURAL Y DISEÑO DE OBRAS DE REDUCCIÓN RIESGO PARA EL POLÍGONO DEL PROYECTORÓDANO, SECTOR EL REFUGIO DE LA LOCALIDAD CHAPINERO. Por valor de \$ 53.994.498.

El giro a 31 de diciembre de 2021 fue de \$ 29.696.973 con un saldo en reserva de \$24.297.525 a la fecha de la auditoría adelantada se encuentra en proceso de liquidación con un valor pendiente de giro de \$16.198.350.

Meta No. 4. Con un presupuesto de \$1.159.566.700, de los cuales se comprometieron \$1.115.334.100 equivalentes a 96,18%, y se giraron \$1.107.462.900 que corresponden al 95,51% constituyéndose en reserva el valor de \$7.871.200.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Los compromisos suscritos fueron en total: veintiocho contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con adiciones y prórrogas para la vigencia 2021 y una orden de compra por valor de \$1.999.200.

Para esta meta, se dio cumplimiento al 100,52% de lo programado físicamente.

Meta No. 5. Conto con un presupuesto de \$566.026.136, de los que se comprometieron el 99,04% dejando un valor pendiente de \$5.403.071. En cuanto a los giros en porcentaje representó el 98,88% que corresponden a \$559.714.539 quedando en reserva \$908.526.

Los compromisos suscritos fueron en total diecisiete de los cuales, trece contratos corresponden a prestación de servicios profesionales y de apoyo con sus adiciones por valor de \$556.810.867, tres contratos de arriendo por valor de \$2.898.198.

Contrato No. 112-2021 *"ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA EL ALOJAMIENTO DE LA ESTACIÓN KENNEDY PERTENECIENTE A LA RED HIDROMETEREOLÓGICA DE BOGOTÁ, PROPIEDAD DE LA ENTIDAD. EL SITIO SE LOCALIZA EN LA VIVIENDA UBICADA EN LA CARRERA 80 N°57 G – 92 SUR (DIRECCIÓN NUEVA), KENNEDY – PORVENIR"* suscrito con BALDOSINES DELTA LTDA en marzo de 2021. Por valor de \$ 1.081.146, girado en su totalidad.

Contrato No. 254-2021 *"ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA EL ALOJAMIENTO DE LA ESTACIÓN: INDEPENDENCIA. PERTENECIENTE A LA RED HIDROMETEREOLÓGICA DE BOGOTÁ, PROPIEDAD DE LA ENTIDAD."* Suscrito con "CARLOS PORRAS ORTIZ" en diciembre de 2021, por \$908.526. El valor quedó en reserva al finalizar la vigencia, a la fecha de la auditoría se giró la totalidad al propietario del predio donde se encuentra ubicada la estación.

Contrato No 103-2021 *"ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA EL ALOJAMIENTO DE LA ESTACIÓN: GRANBRETAÑA. PERTENECIENTE A LA RED HIDROMETEREOLÓGICA DE BOGOTÁ, PROPIEDAD DE LA ENTIDAD. EL SITIO SE LOCALIZA EN EL KM 24 QUIBA ALTA SECTOR GRANBRETAÑA FINCA EL CEBOLLAL."* Suscrito con "MAURICIA COBOS VANEGAS" en marzo de 2021, por valor de \$908.526, girado en su totalidad.

Un compromiso por valor de \$914.000. por concepto de *"PAGO LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES A LA CONTRAPRESTACIÓN QUE SE CAUSA POR EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO DE LA RED QUE SOPORTA EL FUNCIONAMIENTO DEL RADAR METEOROLÓGICO DEL IDIGER"*. A favor de *"FONDO UNICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y TECNOLOGÍA"* de fecha de pago marzo de 2021.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

La ejecución física de la meta 5 presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2021 del 100%.

Como parte del seguimiento a la meta No. 5, se adelantó visita de verificación a las estaciones de monitoreo de la red Hidrometereológica estaciones Independencia y Kennedy, observando que se encuentran los equipos en funcionamiento, cuentan con las medidas de seguridad, como consta en el registro fotográfico.

3.2.2. Balance Social

El IDIGER, presentó el informe de Balance Social CBN-0021-2021, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2022 de la Contraloría de Bogotá, D.C y la Circular Externa No. 001 del 31 de enero de 2022, en las fechas establecidas. Así mismo, el informe tuvo como soporte la ejecución de las metas 1, 2, 3, 4 y 5 del Proyecto de inversión 7559 *"Fortalecimiento al Manejo de Emergencias, Calamidades Y/O Desastres para Bogotá"* para la vigencia 2021.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER tiene como misión *"(...) emprende acciones y genera lineamientos para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, en el marco de la coordinación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC en el Distrito Capital, con el fin de proteger a las personas en situación de riesgo y lograr el desarrollo sostenible de Bogotá D.C. (...)"*

La problemática social se derivó según el informe del Balance Social 2021 *"(...) de las condiciones y capacidades para el manejo de emergencias, calamidades y/o desastres asociados a fenómenos amenazantes de diversos orígenes insuficientes para responder adecuadamente con las emergencias presentadas en la ciudad de Bogotá (...)"*

En él se consolidan los aspectos solicitados en el instructivo para la presentación del Balance Social, se verificó que atendiera lo solicitado: Identificación y descripción de la problemática social, política pública, población, proyectos de inversión, acciones, resultados en la transformación de la problemática y observaciones.

POBLACION

Población Total afectada según lo reportado en el informe Balance Social:

El IDIGER reporta que tomó como línea base para el diagnóstico de la formulación del proyecto de inversión 7559 el periodo comprendido entre el 1 de enero del año 2009 y el 31 de diciembre de 2019, con un total de 61.781 familias que fueron



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

afectadas "(...) por emergencias debido a eventos naturales, socio naturales, tecnológicos, biológicos y humanos, entre otros. (...)", afectando a 5.456.558 personas.

Población para atender en la vigencia 2021

"Para la vigencia 2021, se programó atender al 100% de la población afectada a través de acciones de respuesta a emergencias y/o Desastres.

Nota: El dato población atender se determina según la demanda, es decir el número de personas que fueron efectivamente atendidas."

Población atendida en la vigencia 2021:

La subdirección de manejo de emergencias y desastres realizó seguimiento a través de la central de información y telecomunicaciones de IDIGER- CITEL un total de 18.822 eventos de emergencia, atendiendo un total de 8.152 personas (5.818 adultos y 2.334 niños) afectadas por los eventos.

Como resultado de la atención a la población de las 20 localidades del D.C:

"(..) Se entregó 14.865 ayudas humanitarias en especie a 1.462 familias que resultaron afectadas en situaciones de emergencia, principalmente por fenómenos de remoción en masa, encharcamientos, inundaciones, vendaval e incendios estructurales.

De igual forma, en desarrollo de la atención de las emergencias, la identificación de la condición de riesgo o acción judicial, se brindó la orientación a la comunidad sobre el acceso a la Ayuda Humanitaria de Carácter Pecuniario (AHCP) y se adelantó el trámite administrativo de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecido en la Resolución 091 de 2014, con el fin de garantizar el traslado de las familias afectadas por situaciones de riesgo inminente, emergencia, calamidad o desastre a un sitio seguro, por lo cual, en el periodo se realizó el otorgamiento de AHCP a 665 familias, garantizando el traslado a un espacio seguro."

De acuerdo con el gráfico presentado en el informe se observó que las localidades donde se concentró las mayores ayudas en la vigencia 2021 fueron: Ciudad Bolívar (1.025 adultos y 639 niños), Usme (790 adultos y 332 niños), San Cristóbal (607 adultos y 314 niños), seguidos de Suba, Barrios Unidos, Usaquén, Santa Fe, Engativá, Rafael Uribe Uribe y en menor cantidad personas las restantes localidades del D.C.

Como parte de la evaluación, se adelantó la solicitud de información No. 2-2022-12008 del 9 de junio de 2022 con radicado No. 2022ER9337, la respectiva respuesta y soportes de las actividades y cifras presentadas en el formato CBN 0021 INFORME BALANCE SOCIAL fueron aportados con el radicado No.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

2022EE9103 del 14 de junio de 2022, los cuales fueron verificados frente a la población reportada.

3.2.3. Plan de Acción Cuatrienal-PACA - Gestión Ambiental

El IDIGER, frente al Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024* en el marco de la auditoría evaluó la gestión correspondiente al cumplimiento de su misionalidad y de conformidad con los formatos del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF CB1111-4, *"Información Contractual Proyectos PACA"* y CBN 1111-2, *"Informe de Gestión de Proyectos Ambientales PACA"*, teniendo en cuenta lo establecido en el literal B de la Circular Externa No. 006 del 31 de diciembre de 2021 y la información ambiental (Formato 22 Control Fiscal Ambiental) a reportar en el aplicativo SIREL para la rendición de cuenta, ante la Auditoría General de la República dando cumplimiento a la Resolución No. 011 y 012 de 2018 expedida por la AGR en lo pertinente al IDIGER.

Así mismo, durante la ejecución de la auditoría de regularidad, para la evaluación de gestión ambiental rendida por el IDIGER en la vigencia objeto de auditoría, se adelantó visita administrativa fiscal No. 2 de fecha 29 de junio de 2022.

De acuerdo con las respuestas y soportes, la entidad manifestó que el documento PACA institucional del IDIGER vigencia 2020-2024, fue consolidado por la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, el cual fue incluido en el PACA Distrital, el mismo fue adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 001 del 19 de marzo de 2021.

Por otra parte, en la vigencia 2021 el PACA institucional del IDIGER tuvo dos ajustes, documentos que fueron validados y aprobados por la Secretaría Distrital de Ambiente el 30 de junio y el 31 de diciembre de 2021:

"(...) El 30 de junio se modificó lo correspondiente a la magnitud programada para la meta correspondiente a implementar el 100% del Plan de Acción de Adaptación al Cambio Climático, se cambió el indicador por porcentaje en lugar de número de documentos, como se había planteado inicialmente. El 31 de diciembre se modificó el presupuesto programado para la meta correspondiente a obras de mitigación del riesgo, pasando de \$217.006.574 a \$191.978.657. Respecto a lo anterior, se anexan las evidencias (...)".

El IDIGER, realizó dos reuniones interinstitucionales, en el marco del seguimiento a la ejecución del PACA durante el año 2021, soportadas en las siguientes actas:

- Acta Interinstitucional con la SDA del 30 de agosto 2021
- Acta Interinstitucional con la SDA del 25 de agosto 2021

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Documentos que hacen parte del Acta de visita Administrativa No. 2 de fecha 29 de junio de 2022.

El presupuesto asignado para la vigencia 2021 de los proyectos que fueron inscritos en el PACA del IDIGER del PDD "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024" fue de \$401.862.557 ejecutados en un 100%.

Cuadro No. 12 Inversión de recursos proyectos de inversión -metas ambientales- PACA -Institucional IDIGER vigencia 2021 -PDD-UNCSAPB

Cifras en pesos

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD	META/ACCIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2020-2024	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2021, PARA LA META AMBIENTAL	PRESUPUESTO EJECUTADO 2021, PARA LA META AMBIENTAL	**TOTAL, PORCENTAJE DE EJECUCIÓN 2021
7557 "Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá D.C."	1. Componente ambiental de las obras para la reducción del riesgo de desastres. (Número de Obras)	\$191.978.657*	\$191.978.657*	100%
	2. Formulación, Implementación y Seguimiento del Plan de Acción de Adaptación al Cambio Climático desde la misionalidad del IDIGER. (% de avance)	\$56.954.000	\$56.954.000	100%
	3. Capacitar 100 personas en cultura y ciencia ciudadana para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático. (Número de personas)	\$119.459.500*	\$119.459.500*	100%
	4. Elaborar 1 documento para el Programa de investigación en Ciencias y Cambio Climático. (% de avance)	\$33.470.400	\$33.470.400	100%
TOTAL		\$401.862.557	\$401.862.557	100%

*Este valor corresponde a la sumatoria de los conceptos que conforman la meta y guardan relación con los contratos de obra No. 586-2020, 188 y 242 de 2021 y contratos de prestación de servicios No. 17 – 2021 y 143-2021 respectivamente.

Fuente: CB1111-4, Información Contractual Proyectos PACA y CBN 1111-2, Informe de Gestión de Proyectos Ambientales PACA SIVICOF vigencia 2021. Acta de Visita Administrativa No. 002 del 29 de junio de 2022.

Elaboró: Equipo Auditor.

En cuanto al cumplimiento de metas ambientales a nivel de ejecución, el IDIGER presentó los siguientes resultados en el PACA institucional vigencia 2021:

Cuadro No. 13 Ejecución física de las metas ambientales- PACA -Institucional IDIGER vigencia 2021 -PDD-UNCSAPB.

Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024" del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 IDIGER				
Proyecto de Inversión	Meta Ambiental- Meta plan de desarrollo	Programado	Ejecutado	% Ejecución
7557 "Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá D.C."	Meta Ambiental Componente ambiental de las obras para la reducción del riesgo de desastres. (Número de obras).	Número de obras 3(*)	Número de obras 3(*)	100%
	Metaplan de desarrollo No. 6. GESTIONAR LA EJECUCIÓN DE 9 OBRAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. Meta Ambiental Formulación, Implementación y Seguimiento del Plan de Acción de Adaptación al Cambio Climático desde la misionalidad del IDIGER. (% DE AVANCE). Meta plan de desarrollo No. 9 IMPLEMENTAR EL 100% DEL PLAN DE ACCIÓN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DESDE LA MISIONALIDAD DEL IDIGER.	(% DE AVANCE) 100	(% DE AVANCE) 100	100%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024" del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 IDIGER				
Proyecto de Inversión	Meta Ambiental- Meta plan de desarrollo	Programado	Ejecutado	% Ejecución
	Meta Ambiental Capacitar 100 personas en cultura y ciencia ciudadana para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático. (Número de personas). meta plan de desarrollo No. 2 CAPACITAR 100 PERSONAS EN CULTURA Y CIENCIA CIUDADANA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	(Número de personas) 20	(Número de personas) 20	100%
	Meta Ambiental Elaborar 1 documento para el Programa de investigación en Ciencias y Cambio Climático. (% DE AVANCE). Meta plan de desarrollo No. 4 ELABORAR 1 DOCUMENTO PARA EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS Y CAMBIO CLIMÁTICO.	% DE AVANCE) 100	(%DE AVANCE=100	100%

(*) Reportan tres (3) obras ejecutadas en la vigencia 2021. Sin embargo, una (1) obra corresponde a la vigencia 2020 Contrato de obra No 586-2020 y dos (2) obras vigencia 2021 Contratos de Obra No. 188 y 241 de 2021.
Fuente: CB1111-4, Información Contractual Proyectos PACA y CBN 1111-2, Informe de Gestión de Proyectos Ambientales PACA SIVICOF vigencia 2021. Acta de Visita Administrativa No. 002 del 29 de junio de 2022.
Elaboró: Equipo Auditor.

De acuerdo con lo rendido en el formato "CBN 1111-2, Informe de Gestión de Proyectos Ambientales PACA SIVICOF vigencia 2021" y al Acta de Visita Administrativa No.2 de fecha 29 de junio de 2022:

"(...) Los valores ejecutados en el 2021 para los contratos de obra No. 586-2020, No. 188 de 2021 y No. 242 de 2021, únicamente en su componente SISOMA (seguridad industrial, seguridad ocupacional y medio ambiente) a corte del 31 de diciembre del 2021, se describen a continuación:

Cuadro No. 14
Valores ejecutados en la vigencia 2021 componente SISOMA contratos de obra.

Contrato de obra, Meta 1	Valor ejecutado 2021*	Actividades SISOMA	Fuente de financiación
No. 586 - 2020 (Laches)	\$60.640.995	1. Capacitaciones ambientales. 2. Instalaciones necesarias para el desarrollo de la obra: *Campamentos. *Punto ecológico. *Contenedor de almacenamiento de herramientas. *Vestier personal de obra. *Baños portátiles (3). * Punto de almacenamiento de sustancias químicas y RESPEL. 3. Manejo de residuos sólidos y líquidos. 4. Gestión de Residuos de Construcción y Demolición: Se realizó la apertura del Pin Ambiental de RCD y el respectivo cargue de la información en el aplicativo web de la SDA. 5. Mantenimiento de sumideros. 6. Control de limpieza de vías. 7. Manejo de materiales usados en obra y sobrantes de construcción. 8. Implementación de buenas prácticas ambientales.	IDIGER



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Contrato de obra, Meta 1	Valor ejecutado 2021*	Actividades SISOMA	Fuente de financiación
No. 188-2021 (Divino Niño)	\$67.106.084	1. Educación ambiental. 2. Instalaciones necesarias para el desarrollo de la obra: *Campamentos *Punto ecológico *Contenedor de almacenamiento de herramientas 3. Manejo de personal, insumos y materiales. 4. Manejo de residuos líquidos y sólidos. 5. Manejo de residuos de construcción y demolición: se realizó la apertura del Pin Ambiental de RCD y el respectivo cargue de la información en el aplicativo web de la SDA. 6. Mantenimiento de baños portátiles 7. Mantenimiento de sumideros. 8. Control y limpieza de vías. 9. Buenas prácticas ambientales en recursos aire, agua y suelo.	IDIGER
No. 242 - 2021 (Peñón del Cortijo)	\$64.231.578	1. Educación Ambiental. 2. Montaje y adecuación de campamentos e instalaciones temporales. 3. Manejo de personal, insumos y materiales. 4. Manejo de residuos líquidos y sólidos. 5. Manejo de residuos de construcción y demolición: Se realizó la apertura del Pin Ambiental de RCD y el respectivo cargue de la información en el aplicativo web de la SDA. 6. Manejo de residuos convencionales y especiales. 7. Mantenimiento de baños portátiles 8. Control y limpieza de vías. 9. Manejo de flora: Para la ejecución de las actividades contractuales, se solicitó a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) el permiso silvicultural por tala por emergencia, dado que se requiere intervenir 50 individuos arbóreos que se encuentran en el área de intervención de la obra. 10. Cumplimiento programa de gestión ambiental.	IDIGER

Fuente: CB1111-4, Información Contractual Proyectos PACA y CBN 1111-2, Informe de Gestión de Proyectos Ambientales PACA SIVICOF vigencia 2021. Acta de Visita Administrativa No. 002 del 29 de junio de 2022. Elaboró: IDIGER.

La evaluación del PACA-IDIGER fue abordada en el proyecto de inversión 7557 "Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá D.C.", meta plan de desarrollo No.6. "GESTIONAR LA EJECUCIÓN DE 9 OBRAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES" estos resultados se presentan en el factor de planes programas y proyectos y en el factor Gasto Público contratos de obra No. 188 -2021. Obra de mitigación en el barrio Divino Niño II sector de la localidad Ciudad Bolívar, cuya firma del acta de inicio se dio el 8 de octubre de 2021 y el contrato No. 242 -2021, obra de mitigación en el barrio Peñón del Cortijo de la localidad de Ciudad Bolívar, la firma del acta de inicio se dio el 1 de diciembre de 2021.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

La muestra auditada corresponde al 1,78% (\$131.337.662) del total ejecutado en la meta 6 "GESTIONAR LA EJECUCIÓN DE 9 OBRAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES". Meta Ambiental "Componente ambiental de las obras para la reducción del riesgo de desastres. (Número de obras)." del proyecto 7557 "Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá D.C.". Para esta meta fueron ejecutados \$7.390.094.589.

3.2.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Con el objetivo de adelantar seguimiento a los ODS, en el marco de los proyectos de inversión del IDIGER, se solicitó mediante radicado No. 2-2022-12001 del nueve de Junio de 2022, se informará el estado presupuestal y de cumplimiento de los indicadores en que participan en el Plan de Desarrollo a 31 de diciembre de 2021, la entidad remitió mediante el radicado No. 2022EE9170 del 15 de junio de 2022 el cuadro que se relaciona a continuación, donde se ilustra cómo se articulan los proyectos de inversión y las metas del plan de desarrollo Distrital:

Cuadro No. 15

Articulación proyectos de Inversión Bogotá Nuevo Contrato Social y ambiental para el Siglo XXI y ODS- IDIGER

ODS	Proyecto de inversión	Meta PDD Asociada	META ODS	INDICADOR ODS
ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.	Proyecto de Inversión No 7557.	Meta: Beneficiar a 350 familias en zonas de alto riesgo no mitigable a través del programa de reasentamiento	11.5. De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	11.5.1 Número de muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados debido a desastres por cada 100.000 personas.
	Proyecto de Inversión No 7559.	Meta: Atender el 100% de la población afectada por emergencias con respuesta integral y coordinada del SDGR-CC.		
ODS 13. Acción por el clima	Proyecto de Inversión No 7557.	Meta: Construir nueve (9) obras de mitigación para la reducción del riesgo y adaptación a la crisis climática.	13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en	13.1.2 Número de muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados debido a desastres por cada



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

ODS	Proyecto de inversión	Meta PDD Asociada	META ODS	INDICADOR ODS
	Proyecto de Inversión No 7566.	Meta: -Operar y mantener un Sistema de Alerta de Bogotá – SAB -Actualizar el 100% de los componentes del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE.- Realizar en 7.500 hectáreas estudios detallados de amenaza y/o riesgo en zonas y cuencas priorizadas de la ciudad.	todos los países	100.000 personas.
ODS No. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Proyecto de Inversión No 7558.	Meta: Realizar el fortalecimiento institucional de la estructura orgánica y funcional de la SDA, IDIGER, JBB e IDPYBA	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	16.6.1 Gastos primarios del gobierno como porcentaje del presupuesto aprobado original, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares).

Fuente: Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

Respuesta IDIGER 2022EE9170 de fecha 15 de Junio de 2022. Elaboró: IDIGER

El IDIGER mediante la respuesta No. 2022EE9170 de fecha 15 de junio de 2022 remitió acta de reunión que se adelantó con la Secretaría Distrital de Ambiente para la revisión de indicadores de los ODS e información de insumo para el Observatorio Ambiental de Bogotá-OAB; de esta se concluyó que a la fecha se encuentran en revisión y aprobación.

De acuerdo a los proyectos de inversión y metas seleccionadas en la muestra de auditoría, el IDIGER presentó los siguientes resultados con corte a 31 de diciembre de 2021 en concordancia con la meta de plan de desarrollo asociada al ODS (Respuesta IDIGER 2022EE9170 de fecha 15 de junio de 2022.):

"ODS No 11. Ciudades y comunidades sostenibles. Resultados 2021:

- **Proyecto de inversión 7557-** Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá y el proyecto

Meta sectorial 217: Beneficiar a 350 familias en zonas de alto riesgo no mitigable a través del programa de reasentamiento.

Con respecto a la meta e indicadores ODS, el cumplimiento se relaciona con los siguientes logros:

- De las 35 familias beneficiadas, se realizó la gestión de adquisición de las viviendas de 7 familias con recursos asociados a la fuente IDIGER correspondiente a las localidades de Ciudad Bolívar y San Cristóbal.
- Así mismo, la gestión de adquisición de las viviendas de 28 familias.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

- Notificación de 36 ofertas comerciales a familias identificadas en zonas de alto riesgo no mitigable, en el marco del proceso de Reasentamiento a través de adquisición predial.
- Firma de 18 promesas de compraventa de predios en trámite de Reasentamiento a través de adquisición predial.
- Firma de 13 Contratos de compraventa de predios en trámite de Reasentamiento a través de adquisición predial.
- Escrituración de 7 predios a nombre del IDIGER, que se encuentran en proceso de Reasentamiento a través de adquisición predial.
- Recibo real y material de 29 viviendas, a través del acta de entrega y la radicación de la paz y salvos de servicios públicos.
- Gestión de ingreso de 36 viviendas al almacén de la entidad, una vez se finalizó el trámite de adquisición predial.
- Durante el periodo se logró la recuperación 2391,54 M2, de suelo de protección a través del Programa de Reasentamiento en la modalidad de adquisición predial en las localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe.
- Gestión para la elaboración de 41 avalúos comerciales para el proceso de Reasentamiento a través de adquisición predial.
- Pago de reconocimientos económicos por 1,5% a 6 familias que finalizaron su proceso de Adquisición predial en años anteriores, a partir de garantizar su traslado a viviendas seguras, legales."

ODS 13. Acción por el clima. Resultados 2021:

Proyecto de inversión 7557- - Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá y el proyecto

Meta sectorial 234, Construir nueve (9) obras de mitigación para la reducción del riesgo y adaptación a la crisis climática.

Las obras gestionadas para su ejecución, a corte de 31 de diciembre de 2021, son:

1. Entrega física de la Obra Los Laches en la Localidad de Santa Fe.
2. Divino Niño - Sector II: El día 8 de octubre de 2021 se firmó acta de inicio del contrato de obra No. 188 de 2021 y contrato de interventoría No. 223 de 2021, la cual consistió en la construcción de las obras para la mitigación del riesgo por remoción en masa presentado en el barrio Divino Niño sector II, en la localidad de Ciudad Bolívar. Actualmente, se encuentra en etapa de ejecución.
3. Peñón del Cortijo - Fase II: El 1 de diciembre de 2021 se firmó acta de inicio del contrato de obra No. 242 de 2021 y contrato de interventoría No. 236 de 2021, la cual comprende la construcción de la segunda fase de las obras de mitigación en el barrio el peñón del cortijo III sector en la localidad de Ciudad Bolívar. Actualmente, se encuentra en etapa de ejecución.

Proyecto de inversión 7566 - Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático en Bogotá.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Meta Sectorial 451: Actualizar el 100% de los componentes del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE

- A corte 31 de diciembre 2021, se realizó el seguimiento a las respuestas de entidades distritales a las recomendaciones emitidas en diagnósticos técnicos emitidos durante el año 2021.
- Por otro lado, se realizó la V sesión de la Mesa de Trabajo para el conocimiento y la reducción del riesgo, en la cual se abordaron temas como La gestión de riesgo en los procesos de planificación territorial en el Distrito Capital, acciones del grupo de estudios y diseños para el conocimiento y la reducción del riesgo en el Distrito
- Capital, Presentación del Programa de Investigación en Ciencias y Cambio Climático, entre algunas otras.
- En relación con el fortalecimiento de los componentes del SIRE, durante el periodo de seguimiento (Enero - Diciembre), se han ingresado un total de 29673 registros nuevos en la Base de Datos
- Corporativa del IDIGER.
- Para el mes de Diciembre, se han creado un total de 940 registros nuevos, distribuidos de la siguiente forma: Predios IDIGER (3 registros), Diagnósticos (251 registros), Predios Diagnósticos (251 registros), Desarrollo CT (1 registros), Amenaza CT (2 registros), Manzanas CT (10 registros), Predios CT (175 registros), Zonas Cesión CT (43 registros), Desarrollo CT Históricos (1 registros), Manzanas CT Históricos (10 registros), Predios CT Históricos (176 registros), Limite CT Fase1 Fase 2 (5 registros), Predios CT Fase1 Fase2 (12 registros).

Meta Sectorial 464: Realizar en 7.500 hectáreas estudios detallados de amenaza y/o riesgo en zonas y cuencas priorizadas de la ciudad.

- Caracterización geológica geotécnica en sectores prioritarios de las localidades Chapinero y Usme para la evaluación de amenaza y riesgo por movimientos en masa. (29.2 Ha).
- Estudio detallado de vulnerabilidad por Avenidas torrenciales en la Cuenca de la Quebrada Limas, que corresponde a 1806 Ha.
- El estudio básico por movimientos en masa de Quiba Alto se completó y corresponde a 25,7 Ha.
- Se realizó seguimiento al estudio de ensayos geotécnicos logrando terminación de los productos, de los estudios de topobatimetría de Chiguaza y Refugio se lograron avances importantes y son proyectos que se completarán en 2022.

Meta Sectorial 461: Operar y mantener un Sistema de Alerta de Bogotá – SAB

- Operación de 72 estaciones hidrometeorológicas con 126 sensores de monitoreo de parámetros como lluvia (62), nivel de cauce de río (16), temperatura (27), humedad (27), (3) Dirección y velocidad del viento y (3) presión atmosférica transmitiendo datos al minuto.
- Operación de un radar meteorológico con transmisión de imágenes de reflectividad en tiempo real.
- Operación de 29 estaciones con 30 acelerógrafos.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

- Metadatos de 72 estaciones de las redes hidrometeorológicas de la ciudad actualizados
- Visualización de los histogramas de lluvia acumulada mensual del año en curso para 62 estaciones pluviométricas.
- Actualización de gráficas de precipitación de acumulados mensuales.
- Se elaboró el proceso de migración de la información generada por el radar meteorológico a la Nube Pública a través de la plataforma AZURE de Microsoft.
- Entre enero y diciembre de 2021 se han publicado en la página web del SAB 21 reportes de eventos sísmicos en la ciudad de Bogotá, los cuales han sido registrados por la Red de Acelerógrafos.
- Renovación instrumental de 6 acelerógrafos en las estaciones Jardín Botánico, Hospital San Juan de Dios, Universidad Corpas, Centro de Estudios del Niño, Colegio Distrital Laureano Gómez y Vitelma.
- Instalación de un nuevo el acelerógrafo Basalt en la estación Colegio Kennedy.
- Actualización de la visualización de 5 aplicativos de la página Web del SAB correspondientes a Sitios propensos a deslizamientos por lluvias, Niveles de cauce, sitios propensos a incendios forestales, lluvias en tiempo real y descarga de datos.

ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

Proyecto de inversión 7558- Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá.

Meta sectorial -540- Realizar el fortalecimiento institucional de la estructura orgánica y funcional de la SDA, IDIGER, JBB e IDPYBA.

- En el marco del Fortalecimiento Institucional y la Gestión Pública Eficiente y dando cumplimiento a la ejecución de la meta, durante la vigencia, el IDIGER continuó afianzando los diferentes procesos estratégicos que permitieron atender las demandas misionales y necesidades institucionales y ciudadanas, respondiendo de manera oportuna e integral a los requerimientos que permiten contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de los procesos, implementando acciones abocadas a garantizar el recurso humano, así como la optimización de la infraestructura física, administrativa y logística y de tecnologías de la Información y las Comunicaciones del IDIGER.
- Es así como desde el proyecto de inversión 7558 - Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá, se brindó apoyo transversal a los procesos misionales de la entidad, dando cumplimiento eficaz y oportuno con los deberes, funciones y responsabilidades propias asignadas a la misma, atendiendo con prontitud, destreza y eficiencia a fin de optimizar el uso de los recursos asignados.
- En ese orden, la subdirección corporativa a través de sus procesos, ha venido fortaleciendo su arquitectura institucional, para hacerla no solo funcional sino anticipativa, moderna y eficiente. Este fortalecimiento se orientó a la promoción de ventajas competitivas para la ciudadanía, como elemento fundamental de una estrategia global de la Alcaldía.
- Con corte a 31 de diciembre de 2021, se cuenta con una infraestructura que permite una gestión adecuada de la información de riesgos y de los objetivos de la entidad,

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

consolidando un caudal de datos fluido, en escenarios de alta complejidad (sociales y naturales) en donde se articulan actores claves en el manejo y gestión de riesgos.

- *Por otra parte, se ha dispuesto de un catálogo de acciones que buscan armonizar las actividades cotidianas de la entidad con los sistemas de gestión vigentes, en aras de interpretar de manera acertada las demandas de la ciudadanía frente a la gestión del riesgo climático, la mejora continua y el manejo transparente de la entidad.*
- *El IDIGER tiene claro como imperativo la dinamización de acciones concretas que aporten al desarrollo sostenible de la ciudad y de sus habitantes, por lo cual se ha instalado una convicción interna de trabajo articulado, con énfasis en la mejora de los factores de protección para la mitigación de riesgos no exclusivos del orden climático sino también epidemiológico."*

La evaluación de los tres ODS del IDIGER fue abordada en el proyecto de inversión 7557 *"Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá D.C."*, meta plan de desarrollo No. 6 *"Gestionar la ejecución de 9 obras para la reducción del riesgo de desastres"* y la meta No. 7 *"Gestionar El 100 Por ciento De Las Acciones Relacionadas con el Reasentamiento de Familias con Alto Riesgo No Mitigable"*.

Proyecto de inversión 7558 *"Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Institucional Del IDIGER en Bogotá"* meta No. 1 *"Gestionar El 100 Por ciento De Los Bienes Y/O Servicios Ejecutados"* y el proyecto de 7566 *"Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático En Bogotá"* metas No. 3 *"Realizar el 100 por ciento de los estudios detallados de amenaza y/o riesgo para diferentes fenómenos amenazantes"* y No. 5 *"Operar Y Mantener 1 Sistema De Alerta De Bogotá Generando Información Oportuna Sobre Las Condiciones De Riesgo"* cuyos resultados se presentan en el factor de planes programas y proyectos.

Atendiendo lo establecido en la circular interna No. 017 de 2021, se verificó el cumplimiento de la agenda 2030 del Distrito en cuanto a los ODS 11 y 16 que aplican a este sujeto de control, sin encontrar observación alguna.

3.2.5 Base de Datos – BIG DATA

El sujeto de control comunica al grupo auditor mediante radicado No. 2022EE7073 del 12 de mayo 2022, las diferentes bases de datos que maneja sobre BIG DATA, de la cual se estableció lo siguiente:

- **SIRE**, cuyo uso es el almacenamiento de la data de todos los aplicativos en relación con la información misional de la entidad. Los mecanismos y procedimientos de la actualización diaria se realizan mediante los aplicativos misionales de la entidad. El tipo de información que se maneja es la alfanumérica y la oficina responsable es TIC.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

- **SICAPCP**, su uso es una base de datos, en el cual se realizan desarrollos de los aplicativos del ERP, (FONDIGER) de la entidad. Los mecanismos y procedimientos de actualización se realizan a diario mediante los aplicativos administrativos de la entidad. La oficina responsable es la oficina de TIC y la información que se maneja es alfanumérica.
- **DSPACE**, su uso es el repositorio, colecciona, preserva y comparte el trabajo técnico-científico y cultural del IDIGER, como resultado de la Gestión de Riesgos de la ciudad de Bogotá. La actualización se realiza por demanda cuando un metadato necesite ser registrado en la base de datos. Se maneja información de tipo alfanumérica, y la oficina responsable es TIC.

3.2.6 Gasto Público

Para la vigencia 2021, el IDIGER, suscribió doscientos sesenta y un contratos (261) a diciembre 31 de 2021, que ascendieron a la suma de \$19.428.693.059, de conformidad con la información solicitada mediante el radicado No. 2-2022-09571 de 06 de mayo de 2022, y con respuesta del sujeto de control con radicado No.1-2022-11283 de 12 de mayo de 2022.

Para la evaluación integral de la gestión fiscal en la contratación que se realiza al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, y con el propósito de establecer si la contratación cumplió los principios de la gestión fiscal de eficacia, eficiencia, economía, equidad y valoración de los costos ambientales, y en coherencia con la misión, los objetivos y las metas institucionales del sujeto de vigilancia y control auditado, se tomó una muestra inicial en este factor de trece (13) contratos por valor de \$8.674.597.132, del total \$19.428.693.059, lo que equivale a una muestra del 44,65% del valor total de la contratación celebrada en 2021.

Del total de contratos seleccionados se encuentran: 3 Contratos de Prestación de Servicios, 2 Contratos de seguros, 3 Contratos de Obra, 1 Contrato de Estudios de Riesgo, 2 Contratos de Consultoría y 2 Contratos de Interventoría.

Para la muestra seleccionada se tuvo en cuenta su impacto económico, social y ambiental en la gestión del sujeto de control que se suscribieron para el desarrollo de los proyectos de inversión del Plan de Acción Institucional, en concordancia con el plan de desarrollo, que será objeto de evaluación en la presente auditoría,



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

igualmente se tuvo en cuenta la modalidad de contratación, la cuantía y el estado actual de los mismos.

De otro lado, se revisaron las alertas de contratación emitidas por la Dirección de Planeación, los lineamientos de la alta dirección, peticiones, quejas y reclamos radicados ante el sujeto de vigilancia o ante la Contraloría de Bogotá D.C., alertas de contratación; aplicando entre otros criterios relacionados con el estado del contrato, pagos efectuados durante la vigencia a auditar, tipologías contractuales, modalidades de selección, contratista, pronunciamientos, temas de impacto del sector y/o en la opinión pública y otros adicionales considerados por el equipo auditor.

Cuadro No.16
Muestra Factor de Gasto Público

Cifras en Pesos

N° Contrato	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	del Supervisor y/o líder (fecha y Responsable)
152	0	Seguros	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.	\$417.627.897	Precontractual, Contractual Poscontractual	Por la cuantía y el impacto en la gestión de la entidad	Nelly Alape Abril	09/06/2022	15/07/2022	15/07/2022 Álvaro Vargas Fernández
152	7558- FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL IDIGER EN BOGOTÁ	Seguros	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.	\$18.822.566	Precontractual, Contractual Poscontractual	Por la cuantía y el impacto en la gestión de la entidad	Nelly Alape Abril	09/06/2022	15/07/2022	15/07/2022 Álvaro Vargas Fernández
115	7558- FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL IDIGER EN BOGOTÁ	Contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO PARA ADELANTE ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS DIFERENTES PROCESOS, ASÍ COMO EN LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IDIGER.	\$126.444.640	Precontractual, Contractual Poscontractual	Por la cuantía y el impacto en la gestión de la entidad	Bernardo Peña	09/06/2022	15/07/2022	15/07/2022 Álvaro Vargas Fernández
158	7558- FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL IDIGER EN BOGOTÁ	Contrato de prestación de servicio	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, DEPÓSITO, CUSTODIA, ATENCIÓN DE PRÉSTAMOS DOCUMENTALES Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO QUE CONFORMAN EL FONDO DOCUMENTAL DEL IDIGER, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, INSTRUMENTOS Y LINEAMIENTOS ARCHIVÍSTICOS VIGENTES EN LA ENTIDAD.	\$99.906.331	Precontractual, Contractual Poscontractual	Por la cuantía y el impacto en la gestión de la entidad	Nelly Alape Abril	09/06/2022	15/07/2022	15/07/2022 Álvaro Vargas Fernández
188	7557- FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN BOGOTÁ	Otros	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR REMOCIÓN EN MASA PRESENTADO EN EL BARRIO DIVINO NIÑO SECTOR 2, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE BOGOTÁ D.C.	\$1.489.607.922	Precontractual, Contractual Poscontractual	Por la cuantía y el impacto en la gestión de la entidad	Cristhian David Rengifo Mahecha	09/06/2022	15/07/2022	15/07/2022 Álvaro Vargas Fernández
182	7566- FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN BOGOTÁ	Otros	ESTUDIO DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, PATOLOGÍA ESTRUCTURAL Y DISEÑO DE OBRAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO PARA EL POLIGONO DEL PROYECTO RÓDANO, SECTOR EL REFUGIO DE LA LOCALIDAD CHAPINERO.	\$224.553.000	Precontractual, Contractual Poscontractual	Por la cuantía y el impacto en la gestión de la entidad	Bernardo Peña	09/06/2022	15/07/2022	15/07/2022 Álvaro Vargas Fernández
242	7557- FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN BOGOTÁ	Obra pública	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN EL BARRIO EL PEÑÓN DEL CORTIJO III SECTOR EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.	\$4.932.575.703	Precontractual, Contractual Poscontractual	Por la cuantía y el impacto en la gestión de la entidad	Genaro Ballén Hernández	09/06/2022	15/07/2022	15/07/2022 Álvaro Vargas Fernández

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

N° Contrato	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	del Supervisor y/o líder (fecha y Responsable)
230	7558- FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL IDIGER EN BOGOTÁ	Obra pública	CONTRATAR LA ADECUACIÓN LOCATIVA, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS BODEGAS Y 11 DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO-IDIGER.	\$68.494.080	Precontractual, Contractual Poscontractual	Por la cuantía y el impacto en la gestión de la entidad	Genaro Ballén Hernández	09/06/2022	15/07/2022	15/07/2022 Álvaro Vargas Fernández
223	7557- FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN BOGOTÁ	Interventoría	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR REMOCIÓN EN MASA PRESENTADO EN EL BARRIO DIVINO NIÑO SECTOR 2, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR DE BOGOTÁ D.C.	\$150.809.956	Precontractual, Contractual Poscontractual	Por la cuantía y el impacto en la gestión de la entidad	Cristhian David Rengifo Mahecha	09/06/2022	15/07/2022	15/07/2022 Álvaro Vargas Fernández
225	7566- FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN BOGOTÁ	Consultoría	REALIZAR LA CONSULTORIA TECNICA PARA ADQUIRIR, PROCESAR Y PRESENTAR INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA, BATIMÉTRICA, EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA Y ENSAYOS PARA LA CUENCA DE LA QUEBRADA CHIGUAZAL, COMO INSUMOS DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE AMENAZA Y RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES Y/O CRECIENTES SÚBITAS.	\$338.964.378	Precontractual, Contractual Poscontractual	Por la cuantía y el impacto en la gestión de la entidad	Cristhian David Rengifo Mahecha	09/06/2022	15/07/2022	15/07/2022 Álvaro Vargas Fernández
226	7566- FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN BOGOTÁ	Consultoría	REALIZAR LA CONSULTORIA TECNICA PARA ADQUIRIR, PROCESAR Y PRESENTAR INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA, BATIMÉTRICA, EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA Y ENSAYOS PARA LA CUENCA DE LA QUEBRADA CHIGUAZAL, COMO INSUMOS DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE AMENAZA Y RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES Y/O CRECIENTES SÚBITAS.	\$194.353.152	Precontractual, Contractual Poscontractual	Por la cuantía y el impacto en la gestión de la entidad	Cristhian David Rengifo Mahecha	09/06/2022	15/07/2022	15/07/2022 Álvaro Vargas Fernández
236	7557- FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN BOGOTÁ	Interventoría	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA FASE DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL BARRIO EL PEÑÓN DEL CORTIJO III SECTOR EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	\$442.656.750	Precontractual, Contractual Poscontractual	Por la cuantía y el impacto en la gestión de la entidad	Bernardo Peña	09/06/2022	15/07/2022	15/07/2022 Álvaro Vargas Fernández
171	0	Contrato de prestación de servicios	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DEL IDIGER, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD	\$159.780.757	Precontractual, Contractual Poscontractual	Por la cuantía y el impacto en la gestión de la entidad	Nelly Alape Abril	09/06/2022	15/07/2022	15/07/2022 Álvaro Vargas Fernández

Fuente: SIVICOF

Obligaciones contingentes

De acuerdo a la circular interna No. 017 de 2021, se tomó una muestra selectiva de algunos procesos registrados en contra del IDIGER verificando las correspondientes actuaciones jurídicas, Siprojweb y conciliaciones, sin encontrar observación alguna.

Como resultado de la auditoría se evidenciaron las siguientes observaciones:

3.2.6.1 Hallazgo administrativo por no estipular la fecha de elaboración completa en los documentos identificados como: Análisis del Sector, Estudios de Mercado,

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Estudios Previos, Análisis de Riesgos para Contratación y Pliego de Condiciones Definitivo en los contratos IDIGER 230 y 242 de 2021.

Caso I

En el contrato No. CTO-230-2021 se evidenció en los anexos a las respuestas del Radicado #: 2-2022-10789 de fecha 23 de mayo de 2022, que el Análisis del Sector, los Estudios de Mercado, y los Estudios Previos, no estipularon fecha completa de elaboración, únicamente establece mes y año.

Caso II

En el contrato CTO-242-2021 se evidenció en los anexos a las respuestas del Radicado #: 2-2022-10789 de fecha 23 de mayo de 2022, que el Análisis del Sector, los Estudios de Mercado, el Análisis de Riesgos Previsibles para Contratación y los Estudios Previos, no estipulan la fecha completa de elaboración, únicamente se evidencia el mes y año.

Es importante resaltar que un acto administrativo sin fecha impide establecer la oportunidad de la información y realizar la trazabilidad de su expedición, debido a que no se tiene claridad del día en el cual se emite, para así adoptar las medidas tendientes a publicitarlo para que pueda producir efectos jurídicos.

Teniendo en cuenta los hechos, se colige una afectación al principio de transparencia, consagrado en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, al anular la posibilidad de controvertir en los tiempos establecidos por la ley, la información estipulada en los citados documentos y un obstáculo al principio de calidad de la información establecido en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 e imposibilita determinar si hubo oportunidad en la información, denotando falencias en los controles al riesgo de información y generándola de forma incompleta o traslapada.

Resulta pertinente, resaltar la importancia de plasmar en los documentos la información de la fecha exacta, entre otras para dar cumplimiento al precepto normativo de publicidad en el SECOP, dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida con radicado No. 2022EE11356 por el IDIGER del 25 de julio de 2022 ante la Contraloría de Bogotá, es pertinente citar el precepto legal que obliga a las entidades estatales,

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

62



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, publicar en el SECOP *"... los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición ..."*.

Asociado al anterior a partir de la expedición de la Circular Externa Única, tanto las entidades que se rigen por la Ley 80 como aquellas que tienen un estatuto de régimen especial, deberán publicar sus documentos dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. A su vez, no es posible que las entidades definan en su manual de contratación el momento en el cual publicarán sus documentos contractuales, por que este es un asunto que debe definir el legislador o el gobierno por medio de un reglamento.

No se explica entonces, como sin la indicación de la fecha completa en un documento el sujeto de control da cumplimiento al anterior precepto legal.

Por último, es de aclarar que la observación no contempla una posible incidencia disciplinaria, razón por la cual no se puede acceder a retirar dicha connotación.

Por tanto, los argumentos esgrimidos no desvirtúan la observación y se constituye como un hallazgo administrativo que deberá formar parte del plan de mejoramiento a suscribir por parte de la entidad.

3.2.6.2 Hallazgo administrativo por no incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en los Contratos No. 230 y 242 de 2021 en los estudios y documentos previos para la contratación.

Se evidenció que el IDIGER, elaboró estudios previos, en los cuales aportó un documento en Excel denominado: *"ANÁLISIS DE RIESGOS"*, el cual, carece de firmas del personal que lo elaboró y lo aprobó, así como los nombres de estos, simplemente es una hoja de cálculo sin responsable.

Este hecho genera incertidumbre y vulnera el precepto legal contenido en el numeral 6 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, así como el incumplimiento de los literales b, c, d, e y f del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y denota fallas de control y verificación de los soportes documentales.

Aunado, se observa el incumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, toda vez que el precepto establece:

"...Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación..."

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida con radicado No. 2022EE11356 por el IDIGER del 25 de julio de 2022 ante la Contraloría de Bogotá, llama la atención a este de control que el sujeto de control cite normas que no apliquen a los contratos mencionados, toda vez que como bien lo afirma el "MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD GCT-MA-01 VERSIÓN 6", estuvo vigente hasta el 28 de septiembre de 2021, y la contratación del Contrato 230 se dio el 21 de octubre de 2021 y del Contrato 242, se dio el 16 de noviembre de 2021, según la plataforma SECOP II.

Ahora bien, una vez analizados los argumentos del sujeto de control frente a la observación, se evidenció que estos no logran desvirtuar ni dar explicación frente a la ausencia de firmas del personal que elaboró y aprobó el análisis de riesgos, por el contrario, pese a haber solicitado en radicado 2-2022-10789 de fecha 23 de mayo de 2022, en la pregunta número treinta y seis (36) "Copia legible del Análisis del Riesgos Previsibles en Contratación debidamente firmado y con fecha" la información no fue remitida con las características indicadas.

Por tanto, los argumentos esgrimidos no desvirtúan la observación y se constituye como un hallazgo administrativo que deberá formar parte del plan de mejoramiento a suscribir por parte de la entidad.

3.2.6.3 Observación desvirtuada – Observación administrativa por debilidades en la supervisión del contrato No. 230 de 2021

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida con radicado No. 2022EE11356 por el IDIGER del 25 de julio de 2022 ante la Contraloría de Bogotá, una vez analizada la respuesta dada por el sujeto de control auditado y los soportes allegados mediante la respuesta remitida por el IDIGER al radicado No. 2-2022-14862, del 19 de julio de 2022, se concluye que estos desvirtúan la observación inicialmente formulada, en lo que hace referencia a la falta de seguimiento y control e incumplimiento de los principios de economía, responsabilidad y transparencia consagrados en el estatuto de contratación y la documentación aportada por la entidad respecto del contratista. En consecuencia, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.

3.2.6.4 Hallazgo administrativo por omisión por parte del supervisor al Manual de Contratación del IDIGER, en las Modificaciones Contractuales de los Contratos No. 158 y 230 de 2021.

Caso I

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Se evidenció inobservancia de las normas que designan al ordenador del gasto, la responsabilidad en la suscripción de las adiciones en el proceso contractual IDIGER-158-2021.

Durante la ejecución del Contrato IDIGER-158-2021, toda vez que, se realizaron tres (3) modificaciones contractuales, las cuales no fueron suscritas por el ordenador del gasto, constituyéndose en un incumplimiento a las normas y procesos de la entidad, que se relacionan.

La anterior situación se origina por deficiencias en la verificación de los documentos e información precontractuales, aportados por los ofertantes y contratistas, los registros institucionales y la información que se suministra frente a los mismos, lo cual puede comprometer la certidumbre en los datos, el manejo de los mismos por parte de los destinatarios, así como el control en los distintos ámbitos en los cuales se debe desarrollar.

Caso II

Si bien el supervisor, una vez identificada la necesidad de realizar una modificación contractual del Contrato No. 230 de 2021, elaboró la solicitud debidamente motivada y justificada, se evidencia que la Oficina Asesora Jurídica, realizó la revisión integral de la justificación, la documentación y verificación a la procedencia jurídica, teniendo en cuenta las cláusulas del contrato, las disposiciones del Pliego de Condiciones, las normas del Estatuto de Contratación de la Administración y las normas comerciales aplicables al contrato. Se evidenció desatención por parte del supervisor al Manual de Contratación del IDIGER, versión 6, folio 32 Capítulo VI, de las Modificaciones Contractuales:

"Prórroga"

Consiste en la modificación del plazo de ejecución originalmente acordado en el contrato a solicitud de cualquiera de las partes (IDIGER o Contratista), a fin de ampliar el mismo. Esta modificación solo podrá realizarse mientras el contrato esté vigente y deberá constar en documento escrito suscrito por las partes." (Subrayado fuera de texto).

Toda vez que no se evidenció en los documentos allegados por el sujeto de control identificados como "*modificaciones contractuales*" constancia de aprobación por escrito, a través de la Subdirección Corporativa de la solicitud de modificación.

De conformidad con los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el simple consentimiento de las partes no es suficiente para perfeccionar la modificación de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

un contrato estatal, pues siendo el contrato principal de carácter solemne, lo serán los contratos modificatorios o adicionales.

La modificación de los contratos bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.

Así lo ha señalado la Sección Tercera del Consejo de Estado:

"De conformidad con las normas transcritas (artículos 39 y 41 Ley 80), respecto de los contratos estatales no es posible afirmar que con el simple consentimiento de las partes puedan ser perfeccionados, de lo cual se colige, de manera directa, que la modificación de los mismos, consistente en adición de obras, valor y período para la ejecución, también debe constar por escrito para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez. Esto último, en cuanto que la modificación respecto de un acuerdo que consta por escrito debe surtir el mismo proceso que se dio para su constitución, dado que el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser exigida para el reconocimiento de eficacia, existencia y validez del primero. El artículo 1602 del Código Civil, claramente consagra esta regla bajo la definición de que: "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales." En este caso, el consentimiento mutuo para adicionar esa ley particular que es el contrato debe corresponder a las condiciones legales que se exigían para la creación del vínculo jurídico originario."

Respecto de la modificación del plazo del contrato, en el mismo sentido, la Sección Tercera del Consejo de Estado se ha pronunciado sobre la necesidad de suscribir en forma previa un contrato adicional, como un imperativo legal concordante con los principios de responsabilidad, economía y planeación que rigen la actividad contractual de las entidades públicas de cualquier orden, y que se justifica por razones de seguridad jurídica presupuestal.

En consonancia con lo anterior, se advierte la imposibilidad legal de reconocer por la vía contractual situaciones de hecho, pues el requisito del contrato escrito está consagrado en la Ley 80 de 1993, para el contrato principal y para sus modificatorios. Con el peligro que revisten estos hechos toda vez que las modificaciones del contrato no cumplen con los requisitos de ley, y las obligaciones contraídas deben atenerse a los términos pactados, y ninguna de las partes tendrá la potestad de su modificación unilateral sin el previo contrato escrito, o de exigir, con fundamento en el contrato, prestaciones o reconocimientos económicos adicionales, más allá de lo acordado y estipulado.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

66



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

La modificación no es una facultad discrecional, cuyo ejercicio penda de criterios de mera conveniencia o de utilidad para la entidad estatal o para su contratista, ni puede servir como instrumento ilegal para mejorar o hacer más favorables las condiciones económicas del adjudicatario. A diferencia del contrato privado, solo procederá por necesidades de interés general que sustenten y justifiquen la legalidad de la modificación y su posterior aprobación.

Por último, entre las prohibiciones y límites para modificar un contrato estatal, se han considerado: La modificación unilateral del sistema general de la licitación y de sus condiciones esenciales, el precio, la modalidad de pago, condiciones sustancialmente diferentes como los requisitos de solvencia o los criterios de selección, el plazo, el favorecimiento económico del adjudicatario, la sustitución del contratista, la ampliación del objeto en gran medida, y su duración y prórrogas.

Como se observa, las modificaciones efectuadas sobre los elementos esenciales que conformaron el contrato 230 de 2021, corresponderían a una modificación de una condición sustancial del contrato, y determinarían la obligatoriedad de la constancia por escrito de la suscripción de las partes (IDIGER y contratista) no solo de la solicitud por una sola de las partes, el visto bueno del supervisor y de la Oficina Asesora Jurídica.

Lo anterior se evidencia una vulneración al artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, una transgresión a los principios de planeación y eficiencia, establecidos en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994, también se incumple lo establecido en los literales a), b), e) y g) del artículo 2 y los literales b) y e) del artículo 3 de la Ley 87 de 1993, el artículo 4° de la Ley 489 de 1998, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta presentada por el IDIGER, remitida mediante radicado número No. 2022EE11356 del 25 de julio de 2022 ante la Contraloría de Bogotá, se evidenció lo siguiente:

En referencia al contrato No. 158-2021, los argumentos esgrimidos por el sujeto de control no desvirtúan la observación por cuanto está enfocada en el formato "Código: GC-FT-82. Solicitud de Adición, Prórroga o Modificación. V1", y no en los tres (3) "Otro Sí", suscritos, que fueron objeto de la observación. No obstante, la autenticación en las herramientas virtuales del Sistema de Compras Públicas con el Usuario y la Contraseña, se entienden como una firma de aprobación (Ley 527

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

de 1999); los documentos equivalentes, cargados en la plataforma SECOP II, evidencian lo manifestado anteriormente por el auditor.

Aunado a lo anterior, los documentos citados y aportados por el ente auditado, correspondientes a las solicitudes de modificación Nos. 1 y 2, no presentan firma de la Subdirección Corporativa, como Supervisor del Contrato.

En relación al contrato No. 230 de 2021, se evidenció, que si bien existen documentos cargados en la plataforma SECOP II, en el link:

"<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2268267&isFromPublicArea=True&isModal=False>"

Identificados como modificaciones, estos solo evidencian seis (6) – *"CO1.CTRMOD.8533164 modifica de 14-06-22, CO1.CTRMOD.7942228 modifica de 16-03-22, CO1.CTRMOD.7907933 reactiva de 03-10-22, CO1.CTRMOD.7803487 suspende de 23-02-22, CO1.CTRMOD.7802870 reactiva de 23-02-22 y CO1.CTRMOD.7597069 suspende 20-01-22"*– y no se evidencia lo aseverado por el sujeto de control: *"... se observa que, todos y cada uno de ellos contaron tanto con la firma del ordenador del gasto, como con la firma del supervisor, del estructurador del documento, del jefe de la Oficina Asesora Jurídica, del coordinador del grupo contractual de la Oficina Asesora Jurídica y la del abogado que revisó el documento o formato. ..."*

Lo cual no permite inferir que los documentos citados presenten constancia de aprobación por escrito, a través de la Subdirección Corporativa de la solicitud de modificación como se evidencia a continuación:

Imagen No.2
Secop – Modificaciones al contrato.

Modificaciones del Contrato						
Modificación del contrato						
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.8533164	Modificar el contrato	14/06/2022 17:24 (UTC -5 horas)	15/06/2022 12:45 (UTC -5 horas)	publicados	3	ver
CO1.CTRMOD.7942228	Modificar el contrato	16/03/2022 18:47 (UTC -5 horas)	16/03/2022 21:52 (UTC -5 horas)	publicados	2	ver
CO1.CTRMOD.7907933	reactivar el contrato	03/10/2022 16:14 (UTC -5 horas)	03/10/2022 17:40 (UTC -5 horas)	publicados	1	
CO1.CTRMOD.7803487	Suspender el contrato	23/02/2022 20:30 (UTC -5 horas)	23/02/2022 21:04 (UTC -5 horas)	publicados	1	
CO1.CTRMOD.7802870	reactivar el contrato	23/02/2022 17:20 (UTC -5 horas)	23/02/2022 20:29 (UTC -5 horas)	publicados	1	
CO1.CTRMOD.7597069	Suspender el contrato	20/01/2022 15:29 (UTC -5 horas)	20/01/2022 20:04 (UTC -5 horas)	publicados	1	

Fuente: Secop

Aunado, la respuesta al requerimiento 2-2022-13485, identificada por el sujeto de control como IDIGER 2022ER10618, frente a lo preguntado en referencia a las modificaciones contractuales -numeral 5-, se evidencian cinco (5) anexos en formato "pdf" en el one drive dispuesto para tal fin:

"https://drive.google.com/drive/u/1/folders/11_82glN080yMF5gvOy-Alp2Pk1fxSF4"

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

De los cuales particularmente los identificados como: "MODIFICACIÓN NO.1 CLAUSULADO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO", posee un (1) folio, sin título que le identifique y carece de firmas, de fecha de elaboración y solo establece los siguientes: "5. PLAZO DE EJECUCIÓN, 7. OFERTA ECONOMICA y 7.1. VALOR DEL CONTRATO". Y el archivo en formato "pdf" identificado como: "MODIFICACION NO.2 DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NO.2 FONDIGER-173-2022", posee dos (2) folios y presenta el título y establece solo el numeral "8. GARANTÍAS", carece entre otros de firmas y de fecha de elaboración.

Por tanto, los argumentos esgrimidos no desvirtúan la observación y se constituye como un hallazgo administrativo que deberá formar parte del plan de mejoramiento a suscribir por parte de la entidad.

3.2.6.5 Hallazgo administrativo, por inconsistencias en: precios cotizados, precios contratados, y en la minuta dentro del proceso "IDIGER-158-2021".

El contrato Interadministrativo "IDIGER 158-2021", suscrito mediante la modalidad de Contratación Directa, acorde a los términos del Manual de Contratación del IDIGER, Código GC-MN-01, Gestión Contractual V6. "Numeral 8.4. Es la modalidad que permite la escogencia del contratista prescindiendo de la convocatoria pública. (...) y sólo procede cuando se configure una de sus causales definidas en la Ley. Son causales de contratación directa, del IDIGER según la ley 1150 de 2007: (...) c. Contratos interadministrativos."

Del anterior, se evidenciaron inconsistencias entre los valores cotizados y los valores contratados. Aunado a lo anterior, se observó que se cometieron errores en la elaboración de la minuta, al incluir en algunas cláusulas la información correspondiente a una de las empresas, que no hace parte del contrato.

1. Inconsistencias entre los precios cotizados y los precios contratados.

En el desarrollo del proceso, se recibieron cotizaciones de dos empresas; la entidad realizó un cuadro comparativo de precios por ítem y como resultado seleccionó la oferta más favorable, como consta el Estudio de Mercado, 2. "SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE".

**Cuadro No.17
Cotización**

Cifras en Pesos

Archivos del Estado										
ITEM	DESCRIPCION			UNID MEDIDA	CANTID AD ESTIMA DA	TEMPORAL IDAD (meses)	VALOR UNIT (ANTES IVA)	VALOR TOTAL (ANTES DE IVA)	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	VALOR TOTAL (ANTES DE IVA)
1	Recibir, trasportar, validar, montar y entregar fondo documental para	Validar las cajas y carpetas recibidas mediante el punteo de estas unidades documentales contra el inventario documental entregado por los funcionarios del IDIGER		METROS LINEALES DE ARCHIVO	2.000	1	43.296	86.592.000	2.250	4.500.000

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Archivos del Estado									
ITEM	DESCRIPCION		UNID MEDIDA	CANTID AD ESTIMA DA	TEMPORAL IDAD (meses)	VALOR UNIT (ANTES IVA)	VALOR TOTAL (ANTES DE IVA)	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	VALOR TOTAL (ANTES DE IVA)
	custodia	Recibir en las instalaciones del proveedor de servicios de custodia anterior (KR 68 d #13 - 67, Bogotá) 1.446 metros lineales de archivo (1.381 ml en 5523 cajas X-200 y 65 ml en 196 cajas X-300) correspondientes al fondo documental de la entidad y transportarlo hasta las instalaciones donde será almacenado y custodiado.							
		Recibir en las instalaciones del IDIGER (Diagonal 47 No. 77A-09 Int.11) hasta 300 metros lineales de archivo (cajas X-200) correspondientes al fondo documental de la entidad y transportarlo hasta las instalaciones donde será almacenado y custodiado.							
		Realizar el montaje inicial de las cajas y carpetas de archivo recibidas en las instalaciones donde se van a custodiar las unidades documentales, en un tiempo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio.							
		Entregar en piso en sus propias instalaciones a funcionarios del IDIGER o quien ellos deleguen (no incluye punteo ya que lo realizará el nuevo proveedor de servicios de custodia al momento de recibir) hasta 2500 metros lineales de archivo correspondientes al fondo documental del IDIGER que ha estado en custodia durante el periodo de ejecución del contrato.							
2	Almacenamiento y custodia de cajas de archivo	Fondo documental constituido por hasta 2500 metros lineales de archivo almacenado y custodiado en las bodegas dispuestas por el contratista.	METROS LINEALES DE ARCHIVO	2.100	9	2.208	41.731.200	2.656	50.198.400
3	PRESTAMOS DE DOCUMENTOS	Recuperación de unidades individuales en medio físico: El contratista debe realizar la recuperación para el préstamo y re – archivo, así: Modalidad normal, (de un día para otro). De 1 a 5 carpetas.	PRESTAMO (1 A 5 CARPETAS)	50	9	69.248	31.161.600	16.200	7.290.000
		Recuperación de unidades individuales en medio físico: El contratista debe realizar la recuperación para el préstamo y re – archivo, así: Modalidad extra (el mismo día). De 1 a 5 carpetas.	PRESTAMO (1 A 5 CARPETAS)	10	9	93.522	8.416.980	36.000	3.240.000
		Envío de un documento vía correo electrónico: El Contratista deberá disponer de correo electrónico, equipos de escáner para remitir, por estas vías, los documentos que requiera el IDIGER a través del supervisor. Los documentos enviados deben contar con las siguientes especificaciones: Formato PDF/A; Imagen clara; resolución de 300 dpi mínimo, en escala de grises	IMAGEN	50	9	3.092	1.391.400	1.170	526.500
4	Organización documental	Realizar la organización (agrupación, identificación, clasificación, foliación y descripción) de 10 metros lineales de documentos de archivo de la serie CONTRATOS Y CONVENIOS	METROS LINEALES DE ARCHIVO	10	1	933.068	9.330.680	1.700.000	17.000.000
5	Digitalización	Realizar la digitalización con fines de consulta de 10.000 imágenes de acuerdo a las especificaciones técnicas dadas por el IDIGER.	IMÁGENES	10.000	1	6.104	61.040.000	120	1.200.000
VALOR TOTAL SIN IVA									83.954.900

Fuente: Estudios de mercado – SECOP. Minuta de contrato. Elaboró: Equipo auditor.

Esta tabla, presenta las siguientes inconsistencias:

1.1. El cuadro en mención relaciona dos columnas denominadas “VALOR UNITARIO ANTES DE IVA” y cada una registra valores diferentes en cada uno de los 5 ítems contratados. También presenta dos columnas denominadas “VALOR TOTAL ANTES DE IVA” y en cada una de ellas, se relaciona un valor diferente para cada uno de los cinco ítems contratados. En las columnas registradas como: “ITEM, CANTIDAD ESTIMADA (mts. Lineales) y TEMPORALIDAD (meses)”, los valores, se presentan en pesos (\$).

1.2. En el “Ítem 1. Recibir, transportar, validar, montar y entregar fondo documental para la custodia”, Servicios Postales Nacionales, cotizó el valor Unitario por \$43.296 y

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Archivos del Estado, por \$4.500.000. Sin embargo, el *"valor total contratado"* por la entidad, corresponde al valor unitario antes de IVA, ofertado por Archivos del Estado, empresa contratada. (Ver imagen No. 3).

1.3. El Ítem 4, fue ofertado a precios unitarios antes de IVA, por Servicios Postales Nacionales S.A., por valor de \$9.330.680; y por Archivos del Estado por \$17.000.000. En este ítem, el *"VALOR TOTAL CONTRATADO"* por la entidad, corresponde al *"VALOR UNITARIO"* cotizado por Archivos del Estado, empresa contratada. (Ver imagen No. 3).

1.4. Los ítems 2, 3 y 5, el valor unitario antes de IVA, contratado por la entidad, corresponde a los valores ofertados por Servicios Postales Nacionales S.A. – 472, empresa competidora. En consecuencia, se pueden evidenciar las ambigüedades, e imprecisiones entre los valores presentados en las ofertas que se constituyeron en la fuente del estudio de mercado y posterior contrato de servicios. (Ver imagen No. 3).

Por parte de esta auditoría, se elaboró un cuadro comparativo, donde se incluyeron los ítems contratados, los precios unitarios antes de IVA, cotizados por Archivos del Estado y Tecnologías de la Información SAS; adicionalmente, los valores contratados por el IDIGER. Como resultado del análisis comparativo de precios ofertados y consignados en el estudio de mercado y en la minuta del contrato, se evidencian inconsistencias entre los valores unitarios antes de IVA, cotizados por Archivos del Estado, empresa seleccionada por presentar *"la oferta más favorable"* y los precios contratados por ítem. (Ver imagen No. 3).

2. Inconsistencias en la Minuta del Contrato

Una vez revisada la información suministrada por el sujeto de control como respuesta al radicado No. 2-2022-10789 de fecha 23 de mayo de 2022, se observa en el anexo a la pregunta No.11 *"Copia legible del contrato"* que los numerales 4 y 6 de la cláusula 16 y las Cláusulas 17 y 19, registran a, *"Archivos del Estado y tecnologías de la información S.A.S."* como contratista, contrariando la información del mismo documento y la información publicada en el SECOP II que estipula como contratista: *"Servicios Postales Nacionales de Colombia S.A.-472"*

Aunado, el contrato y las adiciones, no presentan fechas de elaboración; no registran nombre y cargo de los funcionarios responsables de suscribir las adiciones, en representación del contratista y de la entidad.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

La anterior situación denota falencias en los controles al riesgo de la información, que se origina por deficiencias en la verificación de los documentos e información precontractuales, aportados por los ofertantes y contratistas; en los registros institucionales y la información que se suministra frente a los mismos, lo cual puede comprometer la certidumbre en los datos, el manejo de los mismos por parte de los destinatarios, así como el control en los distintos ámbitos en los cuales se debe desarrollar.

Con base en lo descrito, se tiene que la entidad no observó especialmente el principio de la calidad de la información de que trata el artículo 3o. de la Ley 1712 de 2014. Igualmente, se afectó el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida con radicado No. 2022EE11356 por el IDIGER del 25 de julio de 2022 ante la Contraloría de Bogotá, frente a la matriz comparativa de precios presentados por los dos proponentes la entidad reconoce que se realizó "la conversión de valores" cotizados por una de las empresas, ratificando lo manifestado por esta auditoría.

Aunado a lo anterior, el sujeto de control manifiesta que "por error involuntario", se omitió información de la empresa 472; no obstante, se evidencia que los datos que refiere la entidad, no reflejan los registros de las cotizaciones.

Sumado a lo anterior, frente a las inconsistencias evidenciadas en la minuta del contrato, es necesario aclarar que acorde con el MANUAL DE CONTRATACIÓN, del Departamento Administrativo de la Función Pública, Capítulo 3, numeral "3.2.1 Elaboración del Contrato (...) El profesional asignado del Grupo de Gestión Contractual, proyectará la correspondiente minuta de contrato, de acuerdo con las condiciones previstas en los Estudios Previos y demás documentos soportes del respectivo proceso de selección, por lo cual el Jefe del área solicitante deberá revisarla y dar su visto bueno, antes de pasarlo a firma del Ordenador del Gasto. De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a y éste se eleve a escrito."

Es preciso recordar al sujeto de control, que el principio de veracidad de la información debe obedecer a situaciones reales y verdaderas, en cuanto a la veracidad como límite interno, la Corte Constitucional ha afirmado que: "*la veracidad de una información hace referencia a hechos o a enunciados de carácter fáctico, que pueden ser verificados, por lo que no cubre las simples opiniones. No obstante, en algunos eventos es difícil en una noticia distinguir entre hechos y opiniones, por ello, se ha considerado que vulnera el principio de veracidad el dato fáctico que es contrario a la realidad, siempre que la información se*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

hubiere publicado por negligencia o imprudencia del emisor". Sentencia T040-2013, Magistrado Ponente: JORGE IGNACIO PRETEL CHALJUB.

La veracidad de la información ha afirmado la Corte, no sólo tiene que ver con el hecho de que sea falsa o errónea, sino también con el hecho de que no sea equívoca, es decir, que no se sustente en rumores, invenciones o malas intenciones o que induzca a error o confusión al receptor.

Por tanto, los argumentos presentados por el sujeto de control no desvirtúan la observación y se configura como hallazgo administrativo que deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Imagen No.3 Comparativo de precios cotizados y precios contratados

		COTIZACION ARCHIVOS DEL ESTADO				COTIZACION, EMPRESA 472				VALOR CONTRATADO						
No.	DESCRIPCION	UNID MEDIDA	CANT ESTIMADA	TEMPORALIDAD (meses)	VR UNIT ANTES IVA	UNID MEDIDA	CANT ESTIMADA	TEMPORALIDAD (meses)	VR UNIT ANTES IVA	UNID MEDIDA	CANT ESTIMADA (1)	TEMPORALIDAD (meses) (2)	VR UNIT ANTES IVA (3)	VR TOTAL ANTES IVA (1x2x3)	VR UNIT ANTES IVA (4)	VR TOTAL ANTES IVA ** (1x2x4)
1	Recibir, transportar, validar, montar y entregar fondo documental para custodia	mts lineales	2.000	1	\$ 4.500.000	mts lineales	2.500	1	\$ 43.296	mts lineales	2.000	1	43.296	86.592.000	2.250	4.500.000 (4*1)
	Validar las cajas y carpetas recibidas mediante el punto de estas unidades documentales contra el inventario documental entregado por los funcionarios del IDIGER. servicios de custodia anterior (KR 68 d #13 - 67, Bogotá) 1.446 metros lineales de archivo (1.381 mt en 6521 cajas X-200 y 65 mt en 196 cajas X-300) correspondientes al fondo documental de la entidad y transportarlo hasta las instalaciones donde será almacenado y custodiado. Recibir en las instalaciones del IDIGER (Diagonal 47 No. 77A-09 Int.11) hasta 300 metros lineales de archivo (cajas X-200) correspondientes al fondo documental de la entidad y transportarlo hasta las instalaciones donde será almacenado y custodiado. Realizar el montaje inicial de las cajas y carpetas de archivo recibidas en las instalaciones donde se van a custodiar las unidades documentales, en un tiempo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio. Entregar en piso en sus propias instalaciones a funcionarios del IDIGER o quien ellos deleguen (no incluye punto ya que lo realizará el nuevo proveedor de servicios de custodia al momento de recibir) hasta 2600 metros lineales de archivo correspondientes al fondo documental del IDIGER que ha estado en custodia durante el periodo de ejecución del contrato.															
2	Almacenamiento y custodia de cajas de archivo	mts lineales de arch	2.000	9	\$ 59.760.000	mts lineales de arch	2.500	9	\$ 2.208	mts lineales de arch	2.100	9	\$ 2.208	\$ 41.731.200	\$ 2.656	\$ 50.196.400
	Recuperación de unidades individuales en medio físico: El contratista debe realizar la recuperación para el préstamo y re – archivo, así: Modalidad normal, (de 1 a día por otro). De 1 a 5 carpetas. Recuperación de unidades individuales en medio físico: El contratista debe realizar la recuperación para el préstamo y re – archivo, así: Modalidad extra (el mismo día). De 1 a 5 carpetas. Contratista deberá disponer de correo electrónico, equipo de escáner para remitir, por estos vías, los documentos que requiera el IDIGER a través del supervisor. Los documentos enviados deben contar con las siguientes especificaciones: Formato PDF/A Imagen clara, resolución de 300	Préstamo 1 a 5 carpetas	50	9	\$ 810.000	Préstamo 1 a 5 carpetas	50	9	\$ 69.248	Préstamo 1 a 5 carpetas	50	9	\$ 69.248	\$ 31.161.600	\$ 16.200	\$ 7.290.000
3	PRESTAMOS DE DOCUMENTOS	Préstamo 1 a 5 carpetas	10	9	\$ 360.000	Préstamo 1 a 5 carpetas	10	9	\$ 93.522	Préstamo 1 a 5 carpetas	10	9	\$ 93.522	\$ 8.416.980	\$ 36.000	\$ 3.240.000
	IMAGEN	50	9	\$ 58.500	IMAGEN	50	9	\$ 3.092	IMAGEN	50	9	\$ 3.092	\$ 1.391.400	\$ 1.170	\$ 526.500	
4	Organización documental	mts lineales de arch	10	1	\$ 17.000.000	mts lineales de arch	10	1	\$ 9.330.680	mts lineales de arch	10	1	\$ 933.068	\$ 9.330.680	\$ 1.700.000	\$ 17.000.000
5	Digitalización	IMAGEN	10.000	1	\$ 1.200.000	IMAGENES	10.000	1	\$ 6.104	IMAGEN	10.000	1	\$ 6.104	\$ 61.040.000	\$ 120	\$ 1.200.000
	VALOR TOTAL SIN IVA		14.120	39	\$ 83.688.500		15.120	39	\$ 9.548.150					\$ 239.663.860		\$ 83.954.900
Fuente: Estudio de Mercado; Contrato administrativo No. 158/2021; Cotizaciones presentadas por Archivos del Estado y Servicios Postales Nacionales.																
Nota: * Multiplicación de columnas 1 2 x 3 ** Multiplicación de las columnas 1 y 4																

Fuente: Estudio de Mercado; Contrato Interadministrativo No. 158/2021; Cotizaciones presentadas por Archivos del Estado y Servicios Postales Nacionales.

Note: * Multiplicación de columnas 1, 2 y 3. ** Multiplicación de las columnas 1 y 4

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor con información suministrada por el sujeto de control.

3.2.6.6 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por legalizar hechos cumplidos del contrato de obra IDIGER-188-2021.

Una vez revisada la información contractual suministrada por el sujeto de control, se evidencia que se legalizaron hechos cumplidos por parte del IDIGER, toda vez

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

que se realizaron pagos sin contar con la respectiva modificación y aprobación por parte del ordenador del gasto.

Lo anterior, a que en respuesta a la pregunta número 45 de la solicitud No. 2-202210789 del 23 de mayo de 2022, se observa que en los registros fotográficos de los informes dos y tres, se ejecutaron ítems no previstos a los pactados al inicio del contrato, los cuales se pagaron por un valor de \$56.782.420,51, sin previa modificación contractual. Lo que ocasionó mayores y menores cantidades, sin afectar el presupuesto total de la obra, sino que se disminuyeron las cantidades de obra de los ítems 4.4 y 5.1, con fin de incluir los 11 ítems no previstos.

Ahora bien, con el fin de validar dicha información, se requirió al sujeto del control, justificar el por qué se realizaron los pagos de los ítems no previstos, mediante radicado Contraloría No. 2-2022-13485, solicitando: "(...) 12. *Sírvase justificar ¿Por qué en las órdenes de pago número dos y tres, se incluyó el pago de actividades no previstas en el contrato inicial?*".

A lo cual el sujeto de control respondió:

"RESPUESTA: Una vez revisados los diseños entregados por la entidad, se procedió a realizar visita de reconocimiento al sitio de intervención por parte del contratista de obra e interventoría, donde se logra identificar en campo los hitos importantes y las zonas de intervención del proyecto, donde se plantea la propuesta de intervención teniendo en cuenta la necesidad de incluir actividades preliminares necesarias para la continuación de las actividades correspondientes a las obras de contención de manera satisfactoria verificando que garanticen la calidad de la obra y el cumplimiento de la especificaciones técnicas para el logro del objeto contractualmente pactado.

*En virtud de lo anterior, mediante radicado No. 2021ER17485 del 12 de noviembre de 2021 la interventoría aprueba los ítems No Previstos Preliminares (...)
(...) Por lo anterior, el pago del desarrollo estas actividades se contemplaron en los cortes presentados a la entidad con previa revisión y aprobación por parte del Interventor en cumplimiento de sus obligaciones contractuales."*

Lo anterior, denota una falta en la supervisión del contrato según se indica en la versión 6 del Manual de Contratación y la versión 2 de la Guía para la Supervisión e Interventoría de Contratos, donde señala lo siguiente:

A folio número 28 del Manual de Contratación del IDIGER versión 6:

"(...) Obligaciones de la supervisión e interventoría:

- Ejercer control en el plazo del contrato o convenio para gestionar oportunamente actos contractuales como modificaciones, tales como prórroga, adición, otrosí, cesiones o suspensiones.*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

- *Cuando exista solicitud y aprobación de cesión del contrato o suspensión o cualquier modificación, realizar los trámites de las mismas en forma oportuna y coordinar en forma debida su implementación." (...)*

(...) "Prohibiciones o limitaciones a los supervisores e interventores. Además de los casos previstos en la ley, en el ejercicio de las labores de supervisión e interventoría de contratos o convenios, están prohibidas las siguientes prácticas:

- *Iniciar el contrato o convenio antes del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (firma de las partes) legalización (publicación si la requiere) y ejecución (registro presupuestal y aprobación de garantía única si la requiere) a los que se refiere la Ley 80 de 1993. Lo anterior aplica también para cesiones y cualquier tipo de modificación.*

Ahora bien, la versión dos (2) de la "GUÍA PARA LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS", señala:

"6. DESARROLLO

6.1 Supervisores(as) e Interventores(as) (...) Los (Las) Supervisores(as) o Interventores(as) de contrato no sustituyen al IDIGER, por lo tanto, no pueden dar órdenes y/o tomar decisiones en nombre de la Entidad, por lo que cualquier novedad o modificación contractual deberá ser autorizada por el ordenador del gasto (...)

(...) 6.8.3 Funciones o responsabilidades de carácter administrativo, financiero y contable

1. Conocer y dar estricta aplicación a las directrices y lineamientos establecidos en la presente guía de Supervisión o Interventoría del IDIGER y cumplir con los procedimientos en ella estipulados, en los diversos eventos que llegasen a presentarse, realizando las observaciones y sugerencias que considere pertinentes para mejorarla.

(...) 7. PROHIBICIONES

De acuerdo a lo señalado en la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos, a los (las) supervisores(as) e interventores(as) les está prohibido:

1. Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes y sin la aceptación y firma del ordenador del gasto (...)

9. Legalizar hechos cumplidos: de acuerdo con las normas de presupuesto está prohibido legalizar hechos cumplidos, que consisten en la legalización de los actos omitidos, y los mismo se consolidan cuando se adquieren obligaciones sin que medie soporte legal y presupuestal que los respalde y cuando antes de su ejecución no se han cumplido requisitos mínimos y legales, como la reserva presupuestal previa o cuando en la ejecución de un contrato se adicionan bienes o servicios no incluidos desde el inicio." (Subrayado fuera de texto).

Así las cosas, por todo lo anterior, se presenta una transgresión a la normatividad establecida en el artículo 6 de la Constitución Política de 1991, el artículo 14 de la Ley 1593 de 2012, los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993, el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 71 del Decreto 111 de 1996.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

La situación descrita genera una presunta incidencia disciplinaria, frente a lo dispuesto especialmente del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 *"Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario."*

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida con radicado No. 2022EE11356 por el IDIGER del 25 de julio de 2022 ante la Contraloría de Bogotá, el IDIGER señaló que *"(...) El 8 de octubre de 2021, se reunieron Fabián Omar Vallejo Obando actuando en representación legal del CONSORCIO EDIFICAR, en su calidad de interventor para la ejecución del contrato y Gildardo Castillo Sánchez actuando en representación legal de GESTIÓN URBANA Y RURAL SAS, en su calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y efectiva del CONTRATO DE OBRA NO. 188 DE 2021."*

El día 3 noviembre de 2021 se suscribe "Acta de Aprobación de Precios No Previstos CÓDIGO GMR-FT-10" por el interventor y el contratista, así mismo se anexan los APU'S de cada ítem no previsto, el Balance Financiero incluyendo las actividades no previstas revisadas y avaladas por la interventoría y memorias de cálculo, firmados igualmente por el interventor y el contratista.

En la cláusula 7.4 del **CONTRATO DE OBRA NO. 188 DE 2021**, se estableció en la nota 10, lo siguiente:

***"Nota 10:** El valor del contrato derivado del presente proceso de selección será el presentado por la propuesta ganadora de acuerdo con el método aleatorio escogido y determinado en el acápite "CALIFICACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO", no obstante, se debe tener en cuenta que los ítems pueden variar de acuerdo con las necesidades de la Entidad. El valor final del contrato estará sujeto a los ítems y precios unitarios realmente ejecutados por el contratista durante la ejecución del contrato."*

De conformidad con el **MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD**, en el Numeral 9.2 "MODIFICACIONES CONTRACTUALES", se contemplan los siguientes tipos de modificación: **a) Adición:** Este tipo de modificación procede cuando se requiere aumentar el valor del contrato debido a la incorporación de una o varias obligaciones (...). **b). Prórroga:** Este tipo de modificación consiste en la ampliación del plazo inicialmente pactado para la ejecución del objeto contractual. **c). Cesión:** Este tipo de modificación se emplea cuando el contratista transfiere la posición jurídica dentro del contrato celebrado con la entidad(...). **d) Suspensión:** La suspensión del contrato procede cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público (...)"

Este Ente de Control evaluó los soportes entregados por la entidad, encontrando que no se cumple con los procedimientos señalados por IDIGER, toda vez que, en el sistema de control de Calidad, se encuentra el procedimiento denominado *"Ejecución de obras de mitigación de riesgos"* versión 7, aprobado el 16 de abril del 2021, el cual en la actividad 21 dispone:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

"Tramitar modificaciones Contractuales

Remitir a la interventoría (en caso de que se requiera) los lineamientos definidos para la realización de **modificaciones a los contratos o nuevos precios e ítems de obra**, prórrogas y adiciones. (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Revisar los documentos radicados por la firma interventora para modificar, prorrogar, suspender, reiniciar, adicionar entre otros, las condiciones contractuales iniciales del contrato de obra o de interventoría. (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Revisar la Actualización de la vigencia de las garantías (...)"

Por lo anterior, según el procedimiento, de dicha actividad el responsable es: "Supervisor designado del contrato/Apoyo a la supervisión."

En conclusión, dicho procedimiento es claro en definir qué se debe realizar una modificación al contrato cuando se requieran nuevos ítems de obra, y que dicha actividad le corresponde al supervisor del contrato.

Ahora bien, respecto al siguiente enunciado hecho por la entidad: "Es importante señalar que el tema de las mayores y menores cantidades, así como la inclusión de ítems no previstos, no ha sido regulado en las normas que sobre contratación existen, es por ello por lo que tenemos como fuente de obligación el mismo contrato." El Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 23 de agosto, rad. 2148, C.P. William Zambrano Cetina, establece de manera clara que: "(...) De la jurisprudencia y la doctrina citadas se puede concluir que la adición de los contratos estatales consiste en una modificación a los mismos, efectuada por las partes, de común acuerdo, o unilateralmente por la entidad, para: (i) agregar al objeto inicial del contrato bienes, obras, servicios o actividades no previstas inicialmente en dicho objeto, pero que guardan una estrecha relación con el mismo y se requieren para su debida ejecución y, en últimas, para el logro de la finalidad perseguida con el contrato, y/o (ii) modificar el precio del contrato, entendido este como el precio global acordado, los precios unitarios, el valor de los honorarios reconocidos al contratista etc., según la modalidad de remuneración acordada, siempre que dicho ajuste tenga un fundamento legal, técnico y económico, y no se trate de la simple actualización de los precios estipulada inicialmente por las partes (cláusulas de actualización o reajuste de valor) o de la revisión de los mismos por el acaecimiento de hecho sobrevinientes extraordinarios o imprevisibles (teoría de la imprevisión, hecho del príncipe etc."

Asimismo, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia del 2 de marzo de 2017, radicado 25000 23 26 000 2002 02244 01 (30776), Consejero Ponente, Danilo Rojas Betancourt, señala: "(...) para el reconocimiento de mayores cantidades de obra u obras adicionales o complementarias, las mismas deben haber sido previamente autorizadas y recibidas a satisfacción por la entidad contratante, aquiescencia que debe formalizarse en actas y contratos modificatorios o adicionales, según el caso."

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Por lo tanto, la observación queda en firme y se constituye como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.2.6.7 Hallazgo administrativo por vulnerar el principio de planeación, en el Contrato de Obra 188 de 2021.

Una vez revisada la información contractual suministrada por el sujeto de control, en la evaluación del contrato No. 188 de 2021, el IDIGER en respuesta a la solicitud número No. 2-202210789 del 23 de mayo de 2022, anexa respuesta a las siguientes preguntas:

- Como soporte a la pregunta 43 de los estudios previos, se observa a folio 10 lo siguiente:

Imagen No. 4

NOTA 2: Se anexa presupuesto de obra debidamente detallado.

PRESUPUESTO DE OBRA					CÓDIGO:
					CÓDIGO DOCUMENTAL:
					Foja: de
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN EL BARRIO DIVINO NIÑO - SECTOR 2					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR TOTAL CONTRACTUAL
1,00	Preliminares				
1,1	Localización, trazado y replanteo	m2	1.800,00	\$ 940,00	\$ 1.692.000,00
2,00	Excavaciones				
2,1	Excavación mecánica en material común. (Incluye cargue de material excavado)	m3	32,00	\$ 7.333,00	\$ 234.656,00
3,00	Transportes				
3,1	Transporte y disposición final de escombros por km. (Incluye trasiego interno).	m3	36,80	\$ 1.755,00	\$ 64.584,00
3,2	Derecho a botadero en sitio autorizado.	m3	36,80	\$ 4.552,00	\$ 167.513,60
4,00	Obras de Estabilización				
4,1	Micropilote de 8" SCH 40 concreto tremie f _c = 28 MPa (Incluye suministro, vaciado, llenado micropilotes y adecuación de pista de ancho 3 m y espesor 15 cm)	m	1.752,00	\$ 456.450,00	\$ 799.700.400,00
4,2	Concreto de 28 MPa (Incluye suministro, formaleta y vaciado y curado)	m3	68,00	\$ 661.282,00	\$ 44.967.176,00
4,3	Concreto de 14 MPa (Incluye suministro, formaleta y vaciado y curado)	m3	7,00	\$ 468.280,00	\$ 3.277.960,00
4,4	Acero de Refuerzo fy=420 MPa	Kg	12.175,00	\$ 5.099,00	\$ 62.080.325,00
5,00	Obras de Drenaje				
5,1	Drenes Horizontales de 2 pulgadas, 20 metros de longitud	m	680,00	\$ 196.194,00	\$ 133.411.920,00
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 1.045.596.535,00
ADMINISTRACION				27,20%	\$ 284.444.197,00
IMPREVISTOS				1,00%	\$ 10.455.965,00
UTILIDAD				4,00%	\$ 41.823.861,00
A. TOTAL COMPONENTE OBRA					\$ 1.382.320.558,00
B. COMPONENTE SISOMA					\$ 67.106.084,00
C. COMPONENTE SOCIAL					\$ 48.041.074,00
D. COMPONENTE PMT					\$ 14.541.471,00
E. BIOSEGURIDAD					\$ 8.140.630,00
TOTAL PROYECTO (A + B + C + D + E)					\$ 1.520.149.817,00

Fuente: Respuesta IDIGER No.1-2022-12934 del 31 de mayo de 2022

- Asimismo, como soporte a la pregunta 9, Pliego de condiciones, a folio 10 de se observa lo siguiente:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Imagen No. 5

NOTA 2: Se anexa presupuesto de obra debidamente detallado.

 PRESUPUESTO DE OBRA			CÓDIGO:		
			CÓDIGO DOCUMENTAL:		
			Hoja: de		
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN EL BARRIO DIVINO NIÑO - SECTOR 2					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR TOTAL CONTRACTUAL
1.00	Preliminares				
1.1	Localización, trazado y replanteo	m2	1.800,00	\$ 940,00	\$ 1.692.000,00
2.00	Excavaciones				
2.1	Excavación mecánica en material común. (Incluye cargue de material excavado)	m3	32,00	\$ 7.333,00	\$ 234.656,00
3.00	Transportes				
3.1	Transporte y disposición final de escombros por km. (Incluye trasiego interno).	m3	36,80	\$ 1.755,00	\$ 64.584,00
3.2	Derecho a botadero en sitio autorizado.	m3	36,80	\$ 4.552,00	\$ 167.513,60
4.00	Obras de Estabilización				
4.1	Micropilote de 8" SCH 40 concreto tremie f'c= 28 MPa (Incluye suministro, vaciado, llenado micropilotes y adecuación de pista de ancho 3 m y espesor 15 cm)	m	1.752,00	\$ 456.450,00	\$ 799.700.400,00
4.2	Concreto de 28 MPa (Incluye suministro, formaleta y vaciado y curado)	m3	68,00	\$ 661.282,00	\$ 44.967.176,00
4.3	Concreto de 14 MPa (Incluye suministro, formaleta y vaciado y curado)	m3	7,00	\$ 468.280,00	\$ 3.277.960,00
4.4	Acero de Refuerzo fy=420 MPa	Kg	12.175,00	\$ 5.099,00	\$ 62.080.325,00
5.00	Obras de Drenaje				
5.1	Drenes Horizontales de 2 pulgadas, 20 metros de longitud	m	680,00	\$ 196.194,00	\$ 133.411.920,00
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 1.045.596.535,00
ADMINISTRACION				27,20%	\$ 284.444.197,00
IMPREVISTOS				1,00%	\$ 10.455.965,00
UTILIDAD				4,00%	\$ 41.823.861,00
A. TOTAL COMPONENTE OBRA					\$ 1.382.320.558,00
B. COMPONENTE SISOMA					\$ 67.106.084,00
C. COMPONENTE SOCIAL					\$ 48.041.074,00
D. COMPONENTE PMT					\$ 14.541.471,00
E. BIOSEGURIDAD					\$ 8.140.630,00
TOTAL PROYECTO (A + B + C + D + E)					\$ 1.520.149.817,00

Fuente: Respuesta IDIGER No.1-2022-12934 del 31 de mayo de 2022

- Por otra parte, a la respuesta de la pregunta 41, modificaciones, a folio 64 se observa lo siguiente:

Imagen No. 6

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

ACTIVIDADES		PRESUPUESTO CONTRACTUAL				(B) MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y NO PREVISTOS		VALOR DE CANTIDADES MAYORES Y MENORES		CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA 1	
		(C) Condiciones Contractuales				(A) VALOR UNITARIO Y NO PREVISTOS					
ITEM	DESCRIPCION	(a) UND.	(b) CANT.	(c) VALOR UNITARIO	(d) VALOR TOTAL	(e) MAYORES	(f) MENORES	MAYORES	MINORES	(g) CANT.	(h) VALOR
1.00	Preliminares										
1.1	Localización, trazado y replanteo	m2	1.800,00	\$ 918,00	\$ 1.652.400,00			\$ -		1.800,00	\$ 1.652.400,00
2.00	Excavaciones										
2.1	Excavación mecánica en material común. (incluye cargue de material excavado)	m3	32,00	\$ 7.163,00	\$ 229.216,00			\$ -		32,00	\$ 229.216,00
3.00	Transportes										
3.1	Transporte y disposición final de escombros por km. (incluye trasiego interno)	m3	36,80	\$ 36.000,00	\$ 1.324.800,00			\$ -		36,80	\$ 1.324.800,00
3.2	Derecho a botadero en sitio autorizado.	m3	36,80	\$ 4.440,00	\$ 163.612,80			\$ -		36,80	\$ 163.612,80
4.00	Obras de Estabilización										
4.1	Micropilote de 8" SCH 40 concreto tremie f'c= 28 MPa (incluye suministro, vaciado, llenado micropilotes y adecuación de pista de ancho 3 m y espesor 15 cm)	m	1.752,00	\$ 445.800,00	\$ 781.146.720,00			\$ -		1.752,00	\$ 781.146.720,00
4.2	Concreto de 28 MPa (incluye suministro, formaleta y vaciado y curado)	m3	68,00	\$ 645.940,00	\$ 43.923.920,00			\$ -		68,00	\$ 43.923.920,00
4.3	Concreto de 14 MPa (incluye suministro, formaleta y vaciado y curado)	m3	7,00	\$ 457.416,00	\$ 3.201.912,00			\$ -		7,00	\$ 3.201.912,00
4.4	Acero de Refuerzo fy=420 MPa	Kg	12.175,00	\$ 4.981,00	\$ 60.643.675,00	(-)	-	3.500,00	\$ -	17.433.500,00	\$ 8.675,00 \$ 43.210.175,00
5.00	Obras de Drenaje										
5.1	Drenos Horizontales de 2 pulgadas, 20 metros de longitud	m	680,00	\$ 101.642,00	\$ 130.316.560,00	(-)	-	321,06	\$ -	61.528.558,83	358,94 \$ 68.788.003,17
6.00	Obras No Previstas										
NP1	Demolicion en concreto estructural	m3		\$ 164.855,00	\$ -	(+)	27,28	\$ 4.494.359,44		27,28	\$ 4.494.359,44
NP2	Demolicion Pavimento Asfáltico	m2		\$ 5.893,00	\$ -	(+)	1,00	\$ 5.893,00		1,00	\$ 5.893,00
NP3	Demolicion Muros en mamposteria	m2		\$ 25.629,00	\$ -	(+)	16,50	\$ 422.878,50		16,50	\$ 422.878,50
NP4	Proteccion de fachadas hasta 4 m de alto incluye (suministro, instalación, desmonte y reinstalación de cerramiento metálico con vara limón longitud 4.0 metros)	ml		\$ 185.333,00	\$ -	(+)	30,00	\$ 5.559.990,00		30,00	\$ 5.559.990,00
NP5	Corte y doblado de Punta de lápiz a los tubos para los micropilotes Ø 8"	Un		\$ 112.948,00	\$ -	(+)	116,00	\$ 13.090.368,00		116,00	\$ 13.090.368,00
NP6	Lechada agua cemento en el perímetro del micropilotes metálico Ø 8"	ml		\$ 19.010,00	\$ -	(+)	1.752,00	\$ 33.305.520,00		1.752,00	\$ 33.305.520,00
NP7	Suministro instalación de guaya de diámetro Ø - 3/8", a incluye accesorios y soldadura y huecos para hincar pilote	un		\$ 89.933,00	\$ -	(+)	116,00	\$ 10.432.228,00		116,00	\$ 10.432.228,00
NP8	Soldadura de bastones en la cabeza del pilote, acero de refuerzo fy = 420 Mpa	Un		\$ 40.340,00	\$ -	(+)	116,00	\$ 4.679.440,00		116,00	\$ 4.679.440,00
NP9	Recibo común (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrador compactador)	m3		\$ 103.209,00	\$ -	(+)	36,21	\$ 3.737.197,89		36,21	\$ 3.737.197,89
NP10	BORDILLO PREFABRICADO A80 (Suministro e instalación. Incluye 3cm Mortero de pega 2000 PSI y Nivelación del terreno con relleno en material seleccionado proveniente de excavación)	ML		\$ 59.138,00	\$ -	(+)	53,50	\$ 3.163.883,00		53,50	\$ 3.163.883,00
NP11	Desmonte y Reinstalación cerramiento en reja metálica	m2		\$ 70.299,00	\$ -	(+)	1,00	\$ 70.299,00		1,00	\$ 70.299,00
NP12	ANDEN EN CONCRETO DE 3000 PSI H=0.10 m	m2		\$ 79.263,00	\$ -						
NP13	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO ESTRUCTURAL. CONSTRUCCION SUMINISTRO E INSTALACION INCLUYE BLOQUE ESTRUCTURAL (10cm X 19cm X 39cm) MORTERO 1:3 HECHO EN OBRA PARA PEGA, CORTADORA Y DISCO DIAMANTADO. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO. CONCRETO PARA INYECCION DE DOVELAS REFORZADAS NIVANO DE OBRA PARA EL REFORZAMIENTO DE LAS DOVELAS.	m3		\$ 87.582,00	\$ -						
NP14	BARANDA METALICA TIPO MB1 (INSTALADA Y PINTADA)	ml		\$ 308.294,00	\$ -						
NP15	CONSTRUCCION DE ESCALERAS EN CONCRETO DE 3000 PSI. GRAVA COMUN. INCLUYE EXCAVACION MANUAL, SUBBASE GRANULAR CLASE B, ACERO DE REFUERZO Y TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBRO	ml		\$ 309.778,00	\$ -						
NP16	MGA EN CONCRETO DE 3000 PSI 0.30 m X 0.40 m	ml		\$ 99.081,00	\$ -						
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 1.022.602.815,80			\$ 78.962.056,83	\$ 78.962.056,83		\$ 1.022.602.815,80

Fuente: Respuesta IDIGER No.1-2022-12934 del 31 de mayo de 2022

Ahora bien, una vez revisado los soportes anteriormente señalados, se evidenció que en el soporte de la pregunta 41, hay una diferencia en las cantidades pactadas a lo estipulado en los estudios previos y pliego de condiciones.

La anterior situación indica que la Entidad está transgrediendo el principio de planeación tal y como lo establece la jurisprudencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R-7664, donde señala: "Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección."

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Finalmente, lo anteriormente descrito conlleva al incumplimiento de lo señalado en el artículo 209 de la Constitución Política, así como los artículos 3 y 23, los numerales 1 y 3 del artículo 26 todos de la ley 80 de 1993, el artículo 1 del Decreto Nacional 399 de 2021.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida con radicado No. 2022EE11356 por el IDIGER del 25 de julio de 2022 ante la Contraloría de Bogotá, el IDIGER señaló que: *"Las actividades preliminares citadas eran necesarias para poder ejecutar los ítems previstos contractualmente, por ello como se mencionó anteriormente y al no presentarse una variación en el presupuesto, dichas actividades fueron aprobadas por la interventoría y para su inclusión se suscribió el día 3 Noviembre de 2021 el "Acta de Aprobación de Precios No Previstos CÓDIGO GMR-FT-10" por parte del contratista de obra y del interventor, conforme lo establecido en el contrato y en el manual de contratación de la entidad."*

Este Ente de Control evaluó los soportes entregados por la entidad, encontrando que, a folio número 6 del Radicado IDIGER No. 2021ER17485 (56 Folios), se observó Acta de aprobación de precios no previstos, en la cual se aprobó la inclusión de once (11) ítems, por parte del contratista y la interventoría, con fecha de aprobación del 3 de noviembre de 2021. Así mismo, dicho documento se evidencia a folio número 7 de la comunicación interna No. 2021IE4395, en la cual el Subdirector de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, remite al Jefe Oficina Asesora Jurídica, el siguiente asunto: Remisión aprobación no previstos contrato 188 de 2021.

Lo anterior, denota que, a casi un mes de la aprobación del acta de inicio del contrato en mención se dio la aprobación de los ítems no previstos, lo que indica que se transgredió el principio de planeación tal y como lo establece la jurisprudencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R-7664, donde señala: *"Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección."*

Por lo tanto, la observación queda en firme y se constituye como hallazgo administrativo, deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.3 CONTROL FINANCIERO

3.3.1 Estados Financieros

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

El objetivo de la evaluación de este componente es establecer si los estados financieros del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, con corte a 31 de diciembre de 2021, reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de estos se cumpla con el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno que fueron incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones No. 533 de octubre de 2015 y No. 193 del 5 de mayo de 2016 emitidas por el Contador General de la Nación y las diferentes normas e instructivos impartidos.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de la adecuada utilización de las cuentas y políticas del Catálogo General de Cuentas, anexo a la Resolución 620 de noviembre 2015.

Para llevar a cabo este propósito se realizaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de saldos de libros principales y auxiliares, examen de soportes (documentos internos y externos), así como la comparación de información entre dependencias, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente, para obtener evidencia sobre la razonabilidad.

Por lo tanto, se tomaron los saldos de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021 reportados en el aplicativo SIVICOF el día 15 de febrero de 2022 con número de Certificado de Cuenta 2031122021-12-31, la entidad presentó Activos por \$194.696.005.169, Pasivos por \$7.030.144.355, Patrimonio por \$187.665.860.814, Ingresos por \$42.464.619.216 y gastos por \$45.383.344.402.

Al efectuar el cruce de saldos con corte a 31 de diciembre de 2021 frente a las cifras presentadas a 31 de diciembre de 2020 de las cuentas que conforman el Estado de la Situación Financiera y las cuentas del Estado de Resultados, arrojan las siguientes diferencias:

Cuadro No. 18
Comparativo Estado de situación Financieros a diciembre 31 de 2021 vs diciembre 31 de 2020.

Cifras en pesos

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/2021	Saldo a 31/12/ 2020	% Participación del activo, pasivo o patrimonio	Variaciones absolutas	Variaciones %
1	ACTIVO					
	ACTIVO CORRIENTE	169.955.325.797	167.060.855.218	87,29%	2.894.470.579	1,73%
11	EFFECTIVO	1.713.016.478	2.478.979.686	0,88%	-765.963.208	-30,90%
1105	CAJA	0	0	0,00%	0	0,00%
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	745.614.115	1.717.777.523	0,38%	-972.163.408	-56,59%
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	967.402.363	761.202.163	0,50%	206.200.200	27,09%
13	CUENTAS POR COBRAR	13.969.326	22.902.034	0,01%	-8.932.708	-39,00%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/2021	Saldo a 31/12/ 2020	% Participación del activo,	Variaciones absolutas	Variaciones %
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	13.969.326	22.902.034	0,01%	-8.932.708	-39,00%
15	INVENTARIOS	159.455.099.830	155.681.933.468	81,90%	3.773.166.362	2,42%
1510	MERCANCIA EN EXISTENCIA	2.309.842.016	3.255.150.164	1,19%	-945.308.148	-29,04%
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	233.886.271	124.327.541	0,12%	109.558.729	88,12%
1520	PRODUCTOS EN PROCESO	156.911.371.544	152.302.455.763	80,59%	4.608.915.781	3,03%
19	OTROS ACTIVOS	8.773.240.163	8.877.040.030	4,51%	-103.799.867	-1,17%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	634.481.360	1.280.437.803	0,33%	-645.956.443	-50,45%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	4.703.834.827	3.680.336.926	2,42%	1.023.497.901	100,00%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	3.434.923.976	3.916.265.301	1,76%	-481.341.325	-12,29%
	ACTIVO NO CORRIENTE	24.740.679.372	30.749.855.366	12,71%	-6.009.175.994	-19,54%
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	485.760.076	485.760.076	0,25%	0	0,00%
1224	INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO	485.760.076	485.760.076	0,25%	0	0,00%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	23.066.414.251	28.841.023.749	11,85%	-5.774.609.498	-20,02%
1605	TERRENOS	2.315.320.162	2.315.320.162	1,19%	0	0,00%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	31.572.400	338.055.967	0,02%	-306.483.567	-90,66%
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	929.436.231	559.379.766	0,48%	370.056.465	66,15%
1640	EDIFICACIONES	5.053.958.337	5.053.958.337	2,60%	0	0,00%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	7.664.770.970	7.708.556.188	3,94%	-43.785.218	-0,57%
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	941.894.185	4.291.851.321	0,48%	-3.349.957.136	-78,05%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.344.119.201	1.328.310.765	0,69%	15.808.436	1,19%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	13.786.449.951	13.959.326.456	7,08%	-172.876.505	-1,24%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.990.752.152	1.814.982.520	1,02%	175.769.632	9,68%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-10.991.859.337	-8.528.717.733	-5,65%	-2.463.141.605	28,88%
19	OTROS ACTIVOS	1.188.505.046	1.423.071.541	0,61%	-234.566.495	-16,48%
1902	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO	4.708.999	17.071.412	0,00%	-12.362.413	-72,42%
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	3.271.501.712	3.253.709.358	1,68%	17.792.354	0,55%
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-2.087.705.666	-1.847.709.229	-1,07%	-239.996.436	12,99%
	TOTAL, ACTIVO	194.696.005.169	197.810.710.584	100,00%	-3.114.705.415	-1,57%
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-2.253.528.218	-2.345.772.582			
81	ACTIVOS CONTINGENTES	0	0			
83	DEUDORAS DE CONTROL	2.253.528.218	2.345.772.582			
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2.253.528.218	-2.345.772.582			
2	PASIVO					
	PASIVO CORRIENTE	6.646.100.580	6.723.516.828			
24	CUENTAS POR PAGAR	3.546.192.076	3.950.012.874	50,44%	-403.820.798	-10,22%
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.260.879.815	1.506.961.264	17,94%	-246.081.449	-16,33%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	57.089.571	121.341.433	0,81%	-64.251.862	100,00%
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	79.354.537	0	1,13%	79.354.537	100,00%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	538.514.959	465.394.222	7,66%	73.120.737	15,71%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.610.353.194	1.856.315.955	22,91%	-245.962.761	0,00%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.311.353.931	2.129.023.374	32,88%	182.330.557	8,56%
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.311.353.931	2.129.023.374	32,88%	182.330.557	8,56%
27	PROVISIONES	338.940.790	163.509.569	4,82%	175.431.221	107,29%
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	272.813.938	97.382.717	3,88%	175.431.221	180,15%
2790	PROVISIONES DIVERSAS	66.126.852	66.126.852	0,94%	0	0,00%
29	OTROS PASIVOS	449.613.783	480.971.011	6,40%	-31.357.228	-6,52%
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	449.613.783	480.971.011	6,40%	-31.357.228	-6,52%
	PASIVO NO CORRIENTE	384.043.775	503.581.536	5,46%	-119.537.761	-23,74%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	384.043.775	503.581.536	5,46%	-119.537.761	-23,74%
2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	384.043.775	503.581.536	5,46%	-119.537.761	-23,74%
	TOTAL, PASIVO	7.030.144.355	7.227.098.364	100,00%	-196.954.009	-2,73%
3	PATRIMONIO					
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	187.665.860.814	190.583.612.220	0,00%	-2.917.751.406	-1,53%
3105	CAPITAL FISCAL	147.938.895.597	147.938.895.597	78,83%	0	0,00%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	42.645.690.402	32.901.018.602	22,72%	9.744.671.800	29,62%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-2.918.725.186	9.743.698.020	-1,56%	-12.662.423.206	-129,96%
	TOTAL, PASIVO MÁS PATRIMONIO	194.696.005.169	197.810.710.584			
8	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS					
91	PASIVOS CONTINGENTES	165.589.165.132	438.085.245.134			
93	ACREEDORAS DE CONTROL	79.735.772	106.707.714			
99	ACREEDORAS POR CONTRA. (DB).	-165.668.900.904	-438.191.952.848			

Fuente. Estados de Situación Financiera a 31/12/2021 Vs. 31/12/2020 del IDIGER .SivicoF. Elaboró: Equipo Auditor

Muestra:

Las siguientes cuentas fueron seleccionadas como muestra para la auditoría:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 19
Muestra Evaluación Estados Financieros

Cifras en pesos

Activos	Saldo	% Participación del total de los activos
15 - Inventarios		
1520 - Productos en proceso	156.911.371.544	80,59%
19 - Otros Activos		
1906 - Avances y anticipos entregados	4.703.834.827	2,42%
1908 - Recursos entregados en administración	3.434.923.976	1,76%
Total, Muestra Activos	165.050.130.347	84,77%
Pasivos	Saldo	% Participación del total de los pasivos
27 - Provisiones		
2701 - Litigios y demandas	272.813.938	3,88%
2790 - Provisiones diversas	66.126.852	0,94%
29 - Otros pasivos		
2902 - Recursos recibidos en administración	449.613.783	6,40%
Total, Muestra Pasivos	788.554.573	11,22%

Fuente. Estados de Situación Financiera a 31/12/2021 y Estado de Resultados del IDIGER. Elaboró: Equipo Auditor

Las cuentas seleccionadas se determinaron a partir del análisis vertical del Estado Situación financiera suministrado por el IDIGER, se establecieron los saldos de las cuentas más representativas tanto del activo, como del pasivo.

Adicional a la selección anterior, se verificaron las Operaciones Recíprocas, el cumplimiento en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad vigentes y el saneamiento contable adelantado por la entidad en cumplimiento de la Resolución 193 de 05 de mayo de 2016, todo ello de acuerdo con los instructivos emitidos por la Contaduría General de la Nación – CGN.

De la evaluación se evidenció lo siguiente:

Rendición de la cuenta

3.3.1.1. Hallazgo administrativo por presentar inconsistencias en formatos rendidos a través del aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C.

Mediante la revisión de los formatos presentados mediante el aplicativo SIVICOF con número de cuenta 203122019-12-31 del día 17 de febrero de 2020, se observaron las siguientes inconsistencias:

Activo:

Caso No. 1 - CB-0905. Al realizar el cruce de las cuentas por cobrar que se detallan en el formato: "CB-0905_Cuentas_Por_Cobrar", contra lo reflejado en el Estado de situación financiera formato a diciembre 31 de 2021, se observó que en el

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

reporte columna "*valor neto*" muestra la cifra de \$13.944.455, mientras que el valor reflejado tanto en el estado de situación financiera como en las notas a los estados financieros el saldo de la cuenta 13 – 1384 "*Otras cuentas por cobrar*" es de \$13.969.326, generando una diferencia de \$24.871.

Caso No. 2. CBN-0906, CBN-1009. En revisión de las notas a los estados financieros presentadas bajo el formato CBN-0906 se observó: "*NOTA 17. ARRENDAMIENTOS*", sin embargo, al hacer la verificación de referenciación cruzada con el estado de situación financiera formato CBN-1009, no se evidenció relación alguna con la referenciación número 17, dificultando la comprensión al usuario de la información financiera.

Pasivo:

Caso No. 3. CBN-1009. En verificación de las notas a los estados financieros: "*23.1.Litigios y demandas*", en el detalle de explicación textual se reveló: "*Acción de Grupo No. 2006-00198*" en los folios No. 76 y 79, "*Nulidad y Restablecimiento del Derecho No. 2018-00409*" en los folios No. 77 y 80, por lo anterior, se evidenció que la información arriba relacionada fue presentada en el formato: "*CBN 906 - Notas a los estados financieros*" de forma duplicada, dificultando la comprensión al usuario de la información financiera.

Caso 4: CBN 1009. En la nota No. 24 "*OTROS PASIVOS*" señaló: "*(...) al corte del 31 de diciembre existen (2) Convenios recibidos en Administración: "El saldo a diciembre 31 está compuesto por dos Convenios Interadministrativos: El valor inicial del Convenio fue de \$2.500.000.000, al corte del 31 de diciembre su saldo es de \$449.613.783". Al hacer la revisión comparativa con el estado de situación financiera y libro auxiliar de la cuenta: 2902 "Recursos recibidos en administración", se evidenció que el saldo por \$449.613.783, corresponde a un solo convenio: "CAJA DE VIVIENDA POPULAR", dificultando la comprensión al usuario de la información financiera.*"

Los hechos comentados anteriormente, surgen por insuficiencia de controles, revisión y seguimiento a los formatos reportados en el aplicativo SIVICOF y pueden afectar la fácil comprensión de los usuarios.

Con base en lo anterior, se evidencian deficiencias en el control ejercido para la gestión y el trámite de los documentos electrónicos citados, frente a lo previsto en la normatividad del Marco Conceptual para Entidades de Gobierno según la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación de las Características Cualitativas de la Información Financiera (Capítulo 4), así mismo se observó el incumplimiento de las Resoluciones Reglamentarias No. 002 del 14

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

de febrero de 2022, y la modificación del anexo F en la Resolución Reglamentaria No. 009 del 18 de febrero de 2019 expedida por la Contraloría de Bogotá.

Las condiciones descritas dificultan a la ciudadanía la correcta interpretación de los hechos económicos y genera riesgo de fiabilidad en las características cualitativas de la información financiera.

Es importante mencionar, que este hallazgo también se presenta en atención al plan de mejoramiento de la entidad en el hallazgo identificado con el numeral 3.3.1.1 correspondiente a la Auditoría de Regularidad, código 57, PAD 2020, la acción de mejora fue inefectiva, por ende, no subsanó lo observado.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida con radicado No. 2022EE11356 por el IDIGER del 25 de julio de 2022 ante la Contraloría de Bogotá, se considera que los argumentos planteados no desvirtúan la observación, toda vez que, el sujeto de control señaló:

Caso 1: "(...) se acepta el hallazgo y será objeto de inclusión en el Plan de Mejoramiento
Casos 2, 3 y 4: De otro lado, y de conformidad con lo expresado por la Contaduría General de la Nación en el párrafo 26 del numeral 4.1.2 Representación fiel, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos, por lo que es necesario determinar la materialidad del error. Así las cosas, la Entidad considera que el conjunto completo de estados financieros no se vio afectado en su razonabilidad por el error observado por el ente de control, toda vez que no es material dado que no se indujo a los usuarios de la información a tomar decisiones erradas".

De la respuesta de los casos 2, 3 y 4 nos permitimos concluir, que, si bien es cierto que las inconsistencias relacionadas no guardan relación con revelación de la importancia material, situación que no se está cuestionando en la observación, estas inconsistencias pueden inducir a una interpretación errada y confusa por parte de los usuarios de la información afectando su fácil comprensión.

Es necesario recordar el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, que señala:

"4.1.2. Representación fiel

24. Una descripción completa incluye la información necesaria y las explicaciones pertinentes para que un usuario comprenda el hecho económico que está siendo representado".

Por lo anterior, la observación queda en firme y se constituye como hallazgo administrativo que deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Activos (1)

Se reconocen como activos, los recursos controlados que resultan de hechos pasados y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

El activo total del IDIGER al 31 de diciembre de 2021 ascendió a la suma de \$194.696.005.169, el grupo de mayor representatividad corresponde a los inventarios con la cuenta: productos en proceso con el 80,59% del total del activo.

Productos en proceso (1520)

La cuenta Productos en proceso al cierre de la vigencia 2021, presentó un saldo por valor de \$156.911.371.543, cifra que representa el 80,59% del total del activo.

El IDIGER reconoce en esta cuenta, los predios catalogados de alto riesgo no mitigable que son adquiridos por enajenación voluntaria o expropiación por vía administrativa y/o vía judicial, estos predios se han conseguido con el objeto de coadyuvar al procedimiento de reasentamiento cuyo fin es salvaguardar la vida de la población.

Cuadro No. 20
Saldos comparativos vigencia 2021- 2020
Productos en proceso a diciembre 31 de 2021

Cifras en pesos

Cód. Cuenta	Cuenta	Saldo al 31/12/2021	Saldo al 31/12/2020	Variación Absoluta	%Variación respecto del 2020
1520	Productos en Proceso	156.911.371.543,73	152.302.455.762,73	4.608.915.781	3,03%

Fuente. Estados de Situación Financiera comparativo a 31/12/2021 y Estado de Resultados del IDIGER. Elaboró: Equipo Auditor

El incremento en la cuenta obedece a la adquisición de 42 predios en zona de alto riesgo en la vigencia 2021.

El saldo de la cuenta se encuentra compuesto por 2.971 predios, cuyo valor histórico es de \$155.215.727.685 y costos de transformación por valor de \$1.647.343.221.

De la verificación se encontró lo siguiente:

Mediante revisión de la base de datos suministrada con el oficio No. 2022EE9235 del 17 de junio de 2022 punto 8, se observó que existen registros de predios y

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

mejoras desde el año 1997, situación mencionada en las notas a los estados financieros de la cual la entidad adelantará proceso de depuración, esto con el objetivo de presentar la información financiera de acuerdo al Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Por lo anterior, la entidad solicitó concepto de clasificación y manejo contable a la Contaduría General de la Nación en las vigencias 2019, 2021 y 2022, obteniendo respuesta clara en la vigencia 2022, por lo tanto, este Órgano de Control hará seguimiento al avance de la depuración contable que el IDIGER deberá adelantar de acuerdo a la definición obtenida.

Otros Activos

Avances y Anticipos entregados (1906)

La cuenta de anticipos y avances al 31 de diciembre de 2021 presentó un saldo de \$4.703.834.827 con una participación del 2,42% del total del activo.

Los registros efectuados en esta cuenta corresponden al registro de adquisición de predios que han sido identificados por medio de un concepto técnico como de alto riesgo, dicho proceso da inicio con la notificación de una oferta de compra o un contrato de compraventa, posteriormente se suscribe una promesa de compraventa donde se contempla el pago anticipado de un porcentaje del valor de la oferta de compra.

Cuadro No. 21

Saldos comparativos vigencia 2021- 2020

Avances y anticipos entregados a diciembre 31 de 2021

Cifras en pesos

Cód. Cuenta	Cuenta	Saldo al 31/12/2021	Saldo al 31/12/2020	Variación Absoluta	%Variación respecto del 2020
1906	Avances y anticipos entregados	4.703.834.827	3.680.336.926	1.023.497.901	27,81%

Fuente. Estados de Situación Financiera comparativo a 31/12/2021 y Estado de Resultados del IDIGER. Elaboró: Equipo Auditor

El incremento significativo en la cuenta obedece al pago de 46 anticipos que corresponden a predios en zona de alto riesgo en la vigencia 2021.

Se detalla la composición del saldo de la cuenta a continuación:

Cuadro No. 22

Conformación del saldo los anticipos de predios a diciembre 31 de 2021

Cifras en pesos

Anticipos de predios por vigencia	Cantidad de anticipos	Valor anticipos por vigencia
-----------------------------------	-----------------------	------------------------------

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Anticipos de predios por vigencia	Cantidad de anticipos	Valor anticipos por vigencia
2017	7	149.971.946
2019	12	564.029.587
2020	23	1.176.930.117
2021	46	2.811.710.967
Total, general	88	4.702.642.617

Fuente. Estados de Situación Financiera y notas a los estados financieros del IDIGER a 31/12/2021. Elaboró: Equipo Auditor

Aunado al cuadro anterior, se observó el registro de un anticipo por valor de \$1.192.210 a la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. - ETB – ESP.

Los registros de anticipos de las vigencias 2017 y 2019 se encuentra en proceso de legalización, situación que depende de la entrega de paz y salvos por concepto de servicios públicos y acta de entrega del inmueble al IDIGER.

De este rubro se verificaron los libros auxiliares, documentos soporte y registros sin encontrar diferencias.

Recursos entregados en administración (1908)

La cuenta Recursos Entregados en Administración al cierre de la vigencia 2021, presentó un saldo por valor de \$3.434.923.976, cifra que representa el 1,76% del total del activo.

En la cuenta el IDIGER registra los recursos que recibe bajo las modalidades de: Impuestos pendientes de giro por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH y los recursos pertenecientes al convenio interadministrativo No. 455 de 2017 suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB.

Cuadro No. 23

Saldos comparativos vigencia 2021- 2020

Recursos entregados en administración a diciembre 31 de 2021

Cifras en pesos					
Cód. Cuenta	Cuenta	Saldo al 31/12/2021	Saldo al 31/12/2020	Variación Absoluta	%Variación respecto del 2020
1908	Recursos entregados en administración	3.434.923.976	3.916.265.301	-481.341.325	-12,29%

Fuente. Estados de Situación Financiera comparativo a 31/12/2021 y Estado de Resultados del IDIGER. Elaboró: Equipo Auditor

La disminución del saldo en la cuenta a favor de la entidad obedece al registro de amortizaciones de convenios suscritos con la Unidad Administrativa Especial De

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UEMV y Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá D.C., como también reintegro de saldos no ejecutados.

Se detalla la composición del saldo de la cuenta a continuación:

Cuadro No. 24
Conformación de los Saldos de Recursos entregados en administración a diciembre 31 de 2021

Cifras en pesos			
Cód. Cta.	Activos	Saldo Al 31/12/2020	%Part. De La Subcuenta En La Cuenta
190801	Registros impuestos SDH Contratistas	329.691.361	10%
190802	Convenio 455 2017 suscrito con la EAAB	3.105.232.615	90%
Total, Recursos Entregados En Administración		3.434.923.976	100%

Fuente. Estados de Situación Financiera y notas a los estados financieros del IDIGER a 31/12/2021. Elaboró: Equipo Auditor

De este rubro se verificaron los libros auxiliares, documentos soporte y registros sin encontrar diferencias.

Sin embargo, de acuerdo a la revisión del plan del mejoramiento cargado al código 203 (IDIGER) se constituyó un hallazgo administrativo por una acción de mejora declarada cumplida inefectiva por no recuperar recursos entregados de FONDIGER a la EAAB.

3.3.1.2. Hallazgo administrativo por no recuperar los recursos no ejecutados destinados para el Sendero panorámico Cerros Orientales asignados mediante Acuerdo No. 007 de 2016 a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP.

Mediante el Acuerdo 007 de 2016 el FONDIGER asignó recursos a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAAB por valor de \$13.167.203.512, en el Acuerdo 002 de 2017 hizo la siguiente aclaración: "Que la suma de recursos de las dos últimas fuentes por la totalidad de \$9.950.338.268, son de libre destino y fueron asignados para compra de predios en el sendero cortafuegos y sus accesos".

En la auditoría código 57, vigencia 2020, periodo 2019, adelantada al sujeto de control se formuló el hallazgo No. 3.3.1.3: "Hallazgo Administrativo por la NO ejecución de recursos destinados para el Convenio Sendero panorámico Cerros Orientales con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP a quien se le asignaron recursos por medio del Acuerdo No. 007 de 2016, con aclaración de los recursos fuente mediante el Acuerdo 002 de 2016.

Como resultado del hallazgo, el sujeto de control implementó en el plan de mejoramiento la acción No. 1.: "REALIZAR UN SEGUIMIENTO PERIÓDICAMENTE A LA

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

90



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

EJECUCIÓN RECURSOS FONDIGER"; del cual allegó a este Órgano de control los correspondientes soportes donde se evidenció que hizo seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos entregados, sin embargo, no se obtuvo la devolución de los Nueve mil novecientos cincuenta millones trescientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y ocho (\$9.950.338.268) objeto del hallazgo.

Estos hechos se presentan por debilidades y controles oportunos en el seguimiento administrativo.

Por lo anteriormente expuesto se observa incumplimiento de lo normado en la Ley 87 de 1993, Artículo 2, literales b), c), e) y f).

Lo evidenciado, impacta los recursos del distrito al no retornar estos saldos no ejecutados oportunamente.

Este hallazgo se presenta en atención al plan de mejoramiento de la entidad en el hallazgo identificado con el numeral 3.3.1.3 correspondiente a la Auditoría de Regularidad, código 57, PAD 2020, la acción de mejora fue inefectiva, por ende, no subsanó lo observado.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida con radicado No. 2022EE11356 por el IDIGER del 25 de julio de 2022 ante la Contraloría de Bogotá, donde allegó nuevamente los soportes y explicación que suministró como respuesta a las consultas elevadas al respecto por este Órgano de Control en la fase de ejecución:

"Se anexa a la presente Memorando interno EAAB 1350001-2022-0227 de fecha 5 de abril de 2022 con asunto Respuesta a su oficio No.2531001-2022-90.- Recursos FONDIGER, Acuerdo 007 y Acuerdo 002 de 2017, Devolución de Recursos no Ejecutados por la EAAB-ESP (Anexo 10) ; Auto 09276 con epígrafe "Por el cual se acepta el desistimiento expreso del trámite de solicitud de licencia ambiental iniciado mediante Auto 8233 del 21 de diciembre de 2018" (Anexo 11) remitidos por la EAAB para el trámite de devolución de recursos. No obstante, y a pesar de los múltiples requerimientos del IDIGER, a la fecha la entidad ejecutora no ha efectuado la devolución de los recursos referidos. De esta manera, desde el IDIGER se han realizado las gestiones correspondientes en el marco del rol establecido en el reglamento operativo del FONDIGER y demás normas que le aplican."

Se considera que los argumentos planteados no desvirtúan la observación, toda vez que nuevamente se concluye que no se logró la recuperación los recursos del acuerdo específico al que hace se hace mención, sin embargo, es importante

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

mencionar que este Órgano de Control no desconoce las gestiones adelantadas por el IDIGER.

Por lo anterior, la observación queda en firme y se constituye como hallazgo administrativo que deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Pasivos (2)

Los pasivos son las obligaciones que se tienen en el presente, pero que fueron contraídas en el pasado.

A 31 de diciembre de 2021 el IDIGER reportó pasivos por el importe de \$7.030.144.355, con una variación absoluta de \$-196.954.009, equivalente a una disminución del 2,73%, respecto de la vigencia 2020. El pasivo de la entidad se encuentra conformado principalmente por cuentas por pagar con una representación del 50,44% y los recursos recibidos en administración con un 6,40%.

Provisiones

Litigios y demandas (2701)

Esta cuenta representa las obligaciones originadas por concepto de "Litigios y Demandas", en las que se tenga conocimiento de una probabilidad alta de cumplir con el pago de procesos en contra de la Entidad, la información es reportada por la Oficina Jurídica del IDIGER y por el resultado del aplicativo SIPROJ; la administración tiene el control de los procesos judiciales que son el insumo para el reconocimiento de los cambios de las estimaciones y valores en los estados financieros.

Con corte a 31 de diciembre de 2021, el IDIGER presentó saldo por \$338.940.790, correspondiendo al 4,82% del total de los pasivos.

Cuadro No. 25
Saldos comparativos vigencia 2021- 2020
Litigios y demandas a diciembre 31 de 2021

Cifras en pesos

Cód. Cuenta	Cuenta	Saldo al 31/12/2021	Saldo al 31/12/2020	Variación Absoluta	%Variación respecto del 2020
2701	Litigios y demandas	272.813.938	97.382.717	175.431.221	180,15%
2790	Provisiones diversas	66.126.852	66.126.852	0	0%
Total, Provisiones		338.940.790	163.509.569		

Fuente. Estados de Situación Financiera comparativo a 31/12/2021 y Estado de Resultados del IDIGER. Elaboró: Equipo Auditor

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

El saldo de la cuenta 2701 – litigios y demandas se encuentra conformada así:

Cuadro No. 26
Conformación Saldo provisiones litigios y demandas a 31 de 2021

Cifras en pesos		
Concepto	Cantidad de procesos	Valor
Acción de grupo	1	31.470.032
Nulidad y restablecimiento	3	241.343.906
Total		272.813.938

Fuente: Notas a los estados financieros y reporte SIPROJ a 31 de diciembre de 2021. Elaboró: Equipo auditor

Provisiones diversas (2790)

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2021 por valor de \$ 66.126.852, corresponde a la provisión por desmantelamiento del Radar Meteorológico y la adecuación del lugar para dejarlo en las condiciones iniciales en las que se encontraba.

De este rubro se verificaron los libros auxiliares, conciliaciones, documentos soporte y registros sin encontrar diferencias.

Obligaciones contingentes registradas en cuentas de orden

De acuerdo a la circular interna No. 017 de 2021, se verificaron los registros contables de las obligaciones en las cuentas de orden, conciliaciones y reporte de SIPROJ WEB sin encontrar diferencias.

Recursos recibidos en administración (2902)

En esta cuenta se registran los dineros recibidos para la ejecución de convenios con otras entidades distritales.

La cuenta Recursos Recibidos en Administración al cierre de la vigencia 2021, presentó un saldo de \$449.613.783 correspondiendo al 6,40% del total de los pasivos, con una variación absoluta de \$-31.357.228 frente a la vigencia 2020.

Cuadro No. 27
Saldos comparativos vigencia 2021- 2020
Recursos recibidos en administración a diciembre 31 de 2021

Cifras en pesos					
Cód. Cuenta	Cuenta	Saldo al 31/12/2021	Saldo al 31/12/2020	Variación Absoluta	%Variación respecto del

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

					2020
2902	Recursos recibidos en administración	449.613.783	480.971.011	31.357.228	6,52%

Fuente. Estados de Situación Financiera comparativo a 31/12/2021 y Estado de Resultados del IDIGER. Elaboró: Equipo

La disminución en la cuenta obedece al registro del pago de un predio adquirido con recursos del convenio.

El saldo de la cuenta corresponde al convenio No. 597 de 2015 suscrito con la Caja de Vivienda Popular, el cual será liquidado en el segundo semestre de la vigencia 2022.

Se verificaron los libros auxiliares, conciliaciones, documentos soporte y registros sin encontrar diferencias.

Operaciones recíprocas

Se definen como un conjunto de transacciones correspondientes a varias subcuentas, que identifican las diferentes Operaciones Recíprocas efectuadas entre las entidades contables públicas.

En verificación de las conciliaciones trimestrales se encontró que, al 31 de diciembre de 2021, se tienen diferencias con la Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría Distrital de Ambiente, IDEAM, ETB, diferencias que están siendo verificadas por las entidades.

Saneamiento contable

En revisión de la información suministrada por el IDIGER mediante el oficio No. 2022EE9235 del 17 de junio de 2022 se encontró que el sujeto de control presentó las siguientes partidas pendientes señalando que serán depuradas en la vigencia 2022:

Cuadro No. 28
Partidas pendientes de depuración al 31 de diciembre de 2021

Cifras en pesos					
COD. CONTABLE	NOMBRE CUENTA	NOMBRE TERCERO	CONCEPTO	FECHA REGISTRO INICIAL	SALDO A DICIEMBRE 31 2021
13842601	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	ALIANZA SALUD	Incapacidad por licencia de maternidad	2.017	8.547.000
13842601	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	COOMEVA	Incapacidad general	2.019	372.492
13842601	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	MEDIMAS	Incapacidad general	2.019	13.130
TOTAL					8.932.622

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Fuente: oficio No. 2022EE9235 del 17 de junio de 2022. Elaboró: Equipo Auditor.

Los registros relacionados en el anterior cuadro serán objeto de seguimiento por este Órgano de Control.

En la revisión del acta de reunión comité técnico de sostenibilidad contable con fecha 28 de octubre de 2021 en el numeral 2. *"Depuración de incapacidades no cobrables"* y *"FICHA DE DEPURACION No. 001 de 2021 PARTIDAS CORRESPONDIENTES A INCAPACIDADES - AREA RESPONSABLE GESTION DE TALENTO HUMANO"*, se observó que se depuraron nueve (9) incapacidades correspondientes a las vigencias 2013, 2015, 2016 y 2017.

3.3.2 Control Interno Contable

La Contaduría General de la Nación - CGN, expidió la Resolución 193 de 2016, *"Por la cual se establece el procedimiento de evaluación del sistema de control interno contable"*, esta norma y su procedimiento propenden por que la producción de información financiera cumpla con las características de relevancia y representación fiel, inmersos en el Nuevo Marco Normativo, acorde con el Régimen de Contabilidad Pública. Con este acervo, orientan a los responsables de la información financiera a la realización de las gestiones administrativas necesarias para garantizar este propósito.

En la verificación se evidenciaron dos hallazgos que se describen a continuación:

Inconsistencias en la rendición de cuenta en los reportes CB-905 Cuentas por cobrar, CBN- 906, CBN-1009, así como también, la no recuperación del reintegro de saldo a favor del IDIGER.

Una vez diligenciado el formulario para la evaluación del Control Interno Contable en la Matriz de calificación de gestión fiscal, el IDIGER obtuvo una calificación de 4,73, por lo cual se ubica como EFECTIVO.

3.3.3 Gestión financiera

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.3.3. *'Metodología para la Calificación de la Gestión Fiscal - MCGF de los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C.'*, este factor no se evaluará para el grupo de entidades con patrimonio 100% público distrital, a excepción de la Secretaría Distrital de Hacienda y de las entidades industriales y comerciales que buscan beneficio social, rentabilidad y sostenibilidad financiera. De la misma manera, lo señalado



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

en precedencia se prevé en el numeral 4.3 de la 'Actualización Metodología de Calificación de la Gestión Fiscal - MCGF - Instructivo'.

3.3.4 GESTIÓN PRESUPUESTAL

Mediante el Decreto Distrital 328 de 2020 se liquidó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal 2021, en cumplimiento al Acuerdo 788 de 2020, mediante el cual se asigna un presupuesto inicial de \$41.791.720.000.

Cuadro No. 29
Ejecución de ingresos y transferencias IDIGER- vigencia 2021

Cifras en pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS
INGRESOS	41.791.720.000	-1.505.000.000	40.286.720.000	29.504.128.162
RECURSOS DE CAPITAL	119.739.000	0	119.739.000	0
RECURSOS DEL BALANCE	119.739.000	0	119.739.000	0
TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	41.671.981.000	-1.505.000.000	40.166.981.000	29.504.128.162
Aporte Ordinario	41.671.981.000	-1.505.000.000	40.166.981.000	29.504.128.162
Vigencia	41.671.981.000	-1.505.000.000	40.166.981.000	29.504.128.162

Fuente: Ejecución de ingresos, gastos e inversión IDIGER vigencia 2021 -Elaboró: Equipo Auditor

3.3.4.1 Presupuesto de Ingresos

El presupuesto de ingresos de la vigencia 2021, registró disminución en la suma de \$1.505.000.000 para un presupuesto definitivo de \$40.286.720.000, compuesto por Recursos de Capital con una participación del 0,3% correspondiente al presupuesto programado \$119.739.000 y el 99,7% en recursos de Transferencias de la Administración Central por valor de \$40.166.981.000, con una ejecución del 73,24%, equivalente al monto del recaudo de recursos de \$29.504.128.162.

3.3.4.1.1 Hallazgo administrativo por falta de control y seguimiento al proceso de rendición de cuentas a los Órganos de control, para el reporte de la ejecución de ingresos generados en la vigencia 2021.

De acuerdo con las pruebas y seguimientos realizados al proceso de publicación y cargue, se estableció que no se registró la totalidad de los ingresos proyectados dentro de la vigencia fiscal, situación que subestima la información presentada en la plataforma del IDIGER y saldos de la cuenta rendida ante Contraloría bajo la plataforma SIVICOF, de conformidad con requerimiento formulado bajo el radicado No. 2-2022-10520 y respuesta al mismo donde se informa que

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

corresponde al valor de los rendimientos financieros y reconocimientos de la vigencia 2019.

Según lo informado por el sujeto de control, este realizó mesa junto con la Secretaria de Hacienda el día 16/02/2022, en donde se establecieron y consignaron las diferencias presentadas al proceso de cierre fiscal, las cuales no fueron subsanadas, conforme a las pruebas realizadas por el equipo auditor.

El IDIGER, solicitó un segundo cargue en el aplicativo el día 6 de junio de 2022, en donde se autoriza la ampliación, plazo, apertura y cierre para él envió del reporte de ejecución de ingresos con corte 31-12-2021, al aplicativo SIVICOF, cuyo ajuste y cargue se realizó por valor de \$119.7329.158, incrementando el valor del recaudo de \$29.504.128.162, a la suma de \$29.623.867.162, modificando la ejecución presupuestal del 73,24,% al 73,53%, ajuste que afecto el rubro de recursos de capital conforme al cuadro adjunto.

Cuadro No. 30

Modificación a la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2021 por retransmisión de información -IDIGER

Cifras en pesos

RUBRO	REGISTRO SIVICOF 17/01/2022	EJECUCIÓN AJUSTADA	DIFERENCIA
RECURSOS DE CAPITAL	0	119.739.000	
TRANSFERENCIA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	29.504.128.162	29.504.128.162	
TOTAL, INGRESOS	29.504.128.162	29.623.867.162	119.739.000
RECONOCIMIENTOS VIGENCIA ACTUAL	SIVICOF	BOGDATA- SDH	
	9.461.717.707	9.462.370.047	-652.340

Fuente Ejecución de ingresos y rentas IDIGER- APLICATIVO -BOGDATA VIGENCIA 2021- Elaboró: Equipo Auditor

De igual manera se formuló la necesidad de ajustar el saldo de la cuenta denominada "Reconocimiento vigencia actual", cuyo saldo se registró por valor de \$ 9.461.717.707 respecto del valor publicado por la Secretaria de Hacienda en el aplicativo BOGDATA por \$9.462.370.047, saldos que registran diferencian de ingresos por en cuantía de \$652.340, cifra que no fue ajustado en el proceso de cierre fiscal, situación y proceso de retransmisión de información solicitada por parte del IDIGER y nuevo cargue de información.

De otra parte, se establece que de acuerdo con respuesta entregada al requerimiento formulado bajo el radicado No. 2-2022-10520, el área responsable solicito la retransmisión de la información cargada al SIVICOF, siendo esta la información auditada por el equipo auditor, donde se evidencia que los ajustes requeridos no se efectuaron en un 100% de conformidad con el nuevo cargue al

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

SIVICOF y documentación soporte que justifica las deficiencias presentadas.

Se evidencia falta de control y seguimiento de la información cargada al BOGDTA y SIVICOF, en el proceso de rendición de cuenta anual del formato denominado ejecución de ingresos.

Se configuró observación por falta de control de la información generada en el registro de ingresos, respecto a los valores cargados al aplicativo SIVICOF y la mesa generada dentro del proceso de conciliación, lo que evidencia incertidumbre sobre la confiabilidad de la información relacionada, incumpliendo los principios de eficiencia, eficacia, y publicidad en concordancia a lo normado en el Artículo 4 de la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2022, se incumple los literales e), f) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y circular externa DDP 04/2021, expedida por la SDH.

Así mismo se incumple la Ley 1712 de 2014, que determina que *"(...) Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella"*

De acuerdo con el seguimiento y pruebas de auditoría realizadas se determinó el registro de ingresos no apropiados dentro del presupuesto de la vigencia fiscal 2021, correspondiente a otras vigencias fiscales que no fueron registrados en el informe de ejecución de ingresos en la vigencia, por concepto de REINTEGRO (incapacidades, intereses sobre depósitos en instituciones financieras, indemnizaciones a favor del sujeto del IDIGER, por reclamaciones) situación, que origina la siguiente observación.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida con radicado No. 2022EE11356 por el IDIGER del 25 de julio de 2022 ante la Contraloría de Bogotá, la entidad señaló:

"(...) solicitó un segundo cargue en el aplicativo el día 6 de junio de 2022, en donde se autoriza la ampliación, plazo, apertura y cierre para él envió del reporte de ejecución de ingresos con corte 31-12-2021, se hace la corrección de clasificación tanto en el recaudo como en los reconocimientos y así se evidencia en el informe de Ingresos publicado por SDH (...).

De acuerdo a la revisión se evidenció la inconsistencia formulada por este Órgano de control ya que se incumplen los términos establecidos en la Circular Externa

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

DDP-00004, emitida por la secretaria de Hacienda Distrital "Guía de Ejecución, Seguimiento de cierre presupuestal" y Resolución 02 de 2022 expedida por la Contraloría de Bogotá, en el proceso de rendición de cuentas.

Se confirma como hallazgo administrativo cuyas acciones de mejora deberán formar parte del plan de mejoramiento de acuerdo con los términos que establece la Resolución 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá.

3.3.4.1.2 Hallazgo administrativo por la falta de gestión y oportunidad para el reporte de ingresos, no cargados en la vigencia fiscal 2021, correspondiente a las cuentas denominada REINTEGRO de (incapacidades, intereses sobre depósitos en instituciones financieras -indemnizaciones a favor del IDIGER por reclamaciones).

De conformidad con las pruebas de auditoría realizadas frente a los registros de ingresos recibidos en la vigencia 2021, se establece que la entidad no reporta en la ejecución presupuestal el monto de ingresos percibidos de otras vigencias tales como: Ingresos por pagos de incapacidades, reconocimientos de indemnizaciones por parte de la aseguradora, ni el reporte de rendimientos financieros en cuentas de recursos propios, situación contraria se registra en las cuentas de ingresos recibidas de manera mensual por el área de tesorería y contabilidad de acuerdo con el requerimiento formulado por el equipo auditor bajo el Radicado No. 2-2022-12462 de junio 15 de 2022.

De acuerdo con lo anterior se establece que contablemente se registró el reintegro de recursos por concepto de incapacidades por valor de \$153.608.253, registro de intereses financieros por \$251.611 y el registro de indemnizaciones por parte de la aseguradora por \$89.488.239, registrados en la nota de estados financieros No. 28, con corte a diciembre de 2021, evidenciándose que de conformidad con la respuesta No. 2022EE9248 de fecha 17/06/2022, "se informa que el reintegro de incapacidades se realiza de conformidad con la circular 003 de 2019, así mismo informa que el IDIGER no percibe ingresos diferentes de los que procedan de rendimientos financieros en cuentas bancarias con recursos propios del IDIGER o reconocimiento de indemnizaciones o siniestros de compañías aseguradora."

De lo anterior se concluye que los registros se realizaron de manera oportuna por el área de contabilidad dentro de la vigencia fiscal, sin embargo, se observó la falta de conciliación y registro de los ingresos percibidos por las áreas de contabilidad, tesorería y presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Con lo anterior se advierte que no se está dando cumplimiento a lo dispuesto en Capítulo III liquidación del presupuesto Artículo 8 "En el decreto de liquidación del

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

presupuesto se detallarán y clasificarán los ingresos y gastos, así como la definición de estos últimos y se adoptan las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo".

Se desconoce el procedimiento para recaudo de vigencias anteriores por concepto de ingreso de recursos no apropiados. Siendo esta una excepción de presupuesto de caja, por los conceptos de incapacidades y licencias, que se recibe como reintegro de vigencias anteriores.

La entidad recibió recursos por rendimientos financieros, los cuales no hacen parte de la unidad de caja del periodo evaluado, similar situación se registró para el ingreso de indemnizaciones percibidas en la vigencia 2021 por parte de la compañía aseguradora.

Se incumple los literales e), f) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, Así mismo incumple la ley 1712 de 2014.

De acuerdo con lo anterior se establece la existencia de recursos recibidos de vigencias anteriores que no fueron registrados en la vigencia fiscal 2021, afectando la ejecución del gasto presentado para cada uno de los casos, configurándose en una observación administrativa, teniendo en cuenta que estos recursos fueron contabilizados como gasto en el momento de su desembolso, los cuales se incorporan de manera posterior.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida con radicado No. 2022EE11356 por el IDIGER del 25 de julio de 2022 ante la Contraloría de Bogotá, el IDIGER informo que *"no tiene tesorería por esta razón no se registran estos recaudos en el presupuesto, siendo reintegrados a la tesorería distrital."*

Si bien es cierto la no existencia de Tesorería no exime el registro de los ingresos percibidos dentro del proceso de cobro de cartera efectuada a cargo de las EPS y las ARL por concepto de incapacidades, recursos que se deben identificar, clasificar y reconocer como hechos económicos, a través del rubro 2-13 denominado reintegros de vigencia anteriores. Rubros que permite evaluar el manejo de cartera, cuyos ingresos se registran por valor de \$153.608.253, dentro del proceso de conciliaciones efectuadas.

Del total de ingresos por intereses sobre depósitos en instituciones financieras y las indemnizaciones a favor del IDIGER, Se informa que estos saldos se presentan al cierre de la vigencia fiscal, a través de la situación fiscal, confirmando

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

100



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

lo observado por el organismo de control, al no dar cumplimiento a lo normado en el normado en Capítulo III liquidación del presupuesto Artículo 8, Acuerdo 788 de 2020. *"En el decreto de liquidación del presupuesto 2021,"se detallarán y clasificarán los ingresos y gastos, así como la definición de estos últimos y se adoptan las medidas necesarias para dar cumplimiento el presente acuerdo".*

Se confirma un hallazgo administrativo cuyas acciones de mejora deberán formar parte del plan de mejoramiento de acuerdo con los términos que establece la Resolución 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá.

Ejecución Presupuestal

Se evaluó de conformidad con lo establecido en la Resolución 191 - SDH -191 expedida el 22/09/2017 *"por medio del cual se adopta y consolida el manual operativo presupuestal del Distrito Capital"*, criterios establecidos en el Acuerdo 788 distrital de diciembre de 2020 y Decreto 328 de 2020, circular externa DDO 05/2020 lineamientos de programación presupuestal, circular externa DDP 004 Guía de seguimiento y ejecución presupuestal Circular externa 017 del 8 de noviembre para la vigencia 2021, así como los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política pública -DEEPP, dados para el proceso de VCFGF mediante radicado No. 3-2021-36628 del 12 de noviembre de 2021, Directiva 002 de 2021, lineamientos de política para el presupuesto anual, entre otros.

Para la vigencia 2021, la ejecución presupuestal de Rentas, gastos e inversión presento el siguiente comportamiento.

Modificaciones al presupuesto

El presupuesto del IDIGER, registro una reducción en la suma de \$1.505.000.000 para un definitivo de \$40.286.720.000, modificación que redujo el proyecto de inversión 7557, en cumplimiento de la circular SDH No. 000001 del 13 de abril de 2020, la cual se encuentra soportada en el concepto favorable expedido por la Dirección Distrital de Planeación al IDIGER y el Decreto 160 del 30 de abril de 2021, por la no conformidad a lo normado en el artículo 1 del acuerdo Distrital 5 de 1998, que ordena la reducción del presupuesto en la cifra antes expuesta para lo cual se aportaron los documentos de viabilidad y afectación presupuestal.

Así mismo el sujeto de control allego al equipo auditor los documentos que originaron los traslados presupuestales del rubro de funcionamiento, donde se autorizan un total de ocho que cuentan con las autorizaciones por parte de la SDH

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

101



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

e IDIGER, con los cuales se autorizan el reconocimiento y pago de obligaciones por terminación de contrato laboral.

Cuadro No. 31
Modificaciones y/o traslados presupuestales
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER- Vigencia 2021

Cifras en pesos

ACUERDO	TRASLADO INTERNO	CONCEPTO RADICADO SDH	CONCEPTO y SOLICITUD RADICADO IDIGER	VALOR	SOportes
1	4000001406	2021ER015181O1	2021EE1008	51.524.000	PAGO VACACIONES VIGENCIA 2020
		3/02/2021	2/02/2021		RESOLUCIONES NO.
2	4000009616	2021ER060708O1	2021EE4405	347.898.405	
		28/04/2021	28/04/2021		
3	4000009498	2021ER067056O1	2021EE4855	34.200.000	PAGO VACACIONES EN DINERO SHO
		11/05/2021	12/05/2021		
4	4000015486	2021ER114950O1	2021EE8518	43.536.892	VACACIONES Y OTROS
		23/07/2021	23/07/2021		
5	4000021897	2021ER179712O1	2021EE12864	268.276.308	RESOLUCIÓN 285
		11/10/2021	28/09/2021		
6	4000025836	2021ER205427O1	2021EE15751	15.012.000	RESOLUCIÓN 340 DE DICIEMBRE 3/2021
		16/11/2021	12/11/2021		PAGO POR INDEMNIZACIÓN VACACIONES
		2021ER208017O1			RESOLUCIONES 131/2021- 251-252/2021 258/2021 - 04 DE 2021
		18/11/2021			
7	4000027075	2021ER213545O1	2021EE16156	235.000.000	RESOLUCIONES 341/2021 DEL 3/12/2021
		24/11/2021	23/11/2021		
8	4000027075	2021ER213545O1	2021EE16156	9.000.000	RESOLUCIÓN 358/2021
		24/11/2021	23/11/2021		
Total				1.004.447.605	

Fuente: Respuesta al radicado 2-2022-09517/ 2022EE7073, numeral 27-Elaboró: Equipo Auditor

De acuerdo a la información allegada por el sujeto de control mediante radicado No. 2022ER7073, el equipo auditor analizó cada uno de los soportes que hacen parte de los actos administrativos relacionados en el cuadro anterior, que están en armonía con lo establecido en manual operativo presupuestal del Distrito Capital "Decreto Distrital 714 de 1996".

3.3.4.2 Presupuesto de Gastos

Cuadro No. 32
Ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER- VIGENCIA 2021

Cifras en pesos

CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION VIGENTE	TOTAL, COMPROMISOS	% DE EJECUCION	GIROS ACUMULADOS	%	RESERVAS
GASTOS	41.791.720.000	-1.505.000.000	40.286.720.000	39.085.584.869	97	32.691.459.606	83	6.394.125.263
GASTOS DE	19.504.783.000	0	19.504.783.000	18.523.714.087	95	18.022.311.975	97	501.402.112

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

102



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION VIGENTE	TOTAL, COMPROMISOS	% DE EJECUCION	GIROS ACUMULADOS	%	RESERVAS
FUNCIONAMIENTO								
Gastos de personal	17.415.783.000	0	17.415.783.000	16.561.937.904	95	16.561.937.904	100	0
Adquisición de bienes y servicios	2.089.000.000	-1.159.000	2.087.841.000	1.960.617.183	94	1.459.215.071	74	501.402.112
GASTOS DIVERSOS	0	1.159.000	1.159.000	1.159.000	100	1.159.000	100	0
INVERSIÓN	22.286.937.000	-1.505.000.000	20.781.937.000	20.561.870.782	99	14.669.147.631	71	5.892.723.151

Fuente. Ejecución de gastos e inversión IDIGER -vigencia 2021-Elaboró: Equipo Auditor.

De conformidad con el Decreto 380 de 2020, se asignó al IDIGER un presupuesto de \$41.791.720.000, el cual registro disminución por valor de \$1.505.000.000, para un presupuesto definitivo de \$40.285.720.000, de los cuales el 42% corresponde al gastos de funcionamiento por \$19.504.783.000 y el 58% a gastos de inversión por \$20.781.937.000, en este se registró una ejecución del 97%, de los cuales el 81% corresponde a pagos por \$32.691.458.606, la constitución de reservas del 16% por \$6.394.125.263 y un presupuesto no ejecutado por valor de \$1.203.135.131, que representan el 3%.

Gastos de Funcionamiento: Con un presupuesto de \$19.504.783.000, distribuidos en gastos de personal en la suma de \$17.415.783.000 con una ejecución del 95%, adquisición de bienes y servicios por \$2.087.841 que representa el 94% y gastos diversos denominados impuesto por \$1.159.000, con una ejecución del 100%, evidenciándose que el registro de reservas constituidas por \$501.402.112, corresponden a compromisos no ejecutados del rubro de adquisición de bienes y servicios.

Gastos de Inversión: Con una asignación de \$22.286.937.000, que registra una disminución de \$1.505.000.000, con un presupuesto definitivo de \$20.781.937.000 equivalente a un 99% de ejecución, de los cuales el 77% corresponde a pagos y la constitución de reservas por \$5.892.723.151 es decir un 22%, las cuales serán ejecutadas en la vigencia 2022.

Evaluación reservas de funcionamiento e inversión al Cierre de la vigencia 2021

El IDIGER registro la constitución de reservas presupuestales por \$6.394.125.263, de las cuales se constituyó bajo el rubro de adquisición de bienes y servicios por valor de \$501.402.112 y la suma de \$5.892.723.151, por gastos de inversión, evidenciándose que, de acuerdo con las pruebas de auditoría, el monto de reservas presenta inconsistencias de registro y ejecución conforme al cuadro anexo.

Cuadro No. 33

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

**Reservas presupuestales constituidas por gastos de funcionamiento e inversión Instituto
Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER-
VIGENCIA 2021**

Cifras en pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION VIGENTE	TOTAL, COMPROMISOS ACUMULADOS	%	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS	RESERVAS /2022
Adquisición de bienes y servicios	2.089.000.000	1.960.617.183	94	1.459.215.071	74	501.402.112
INVERSIÓN	20.781.937.000	20.561.870.782	99	14.669.147.631	71	5.892.723.151
7557	11.865.712.000	11.773.677.612	99	6.813.569.610	57	4.960.108.002
7559	2.294.792.000	2.244.333.866	98	2.102.045.000	92	142.288.866
7556	3.490.584.000	3.430.603.792	98	2.944.782.038	84	485.821.754
7558	3.130.849.000	3.113.255.512	99	2.808.750.983	90	304.504.529
Total, reservas						6.394.125.263

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversión vigencia 2021-IDIGER -Elaboró: Equipo Auditor

3.3.4.2.1 Hallazgo administrativo por baja ejecución del presupuesto que origina la constitución de reservas presupuestales por valor de \$6.394.125.263 y subvaluación de pasivos constituidos al cierre de la vigencia fiscal 2021.

De acuerdo con las pruebas de auditoría y el plan de adquisiciones de la vigencia 2021, se estableció que la entidad presentó un saldo de reservas presupuestales por valor de \$6.394.125.263, con una disminución de \$5.515.292, respecto al monto registrado al cierre de la vigencia 2020 por \$6.399.240.555, no obstante, las reservas por inversión se incrementaron respecto al presupuesto asignado, de conformidad con los siguientes hechos:

1.- El proceso de contratación 2021 se realizó en el último trimestre, originando incremento para la vigencia fiscal, incumpliendo los principios presupuestales, así como lo dispuesto en el artículo 1 del acuerdo 5 de 1998, al incrementar el tope establecido en el acuerdo 5 de 1998, para gastos de inversión.

2.- Del total de Reservas constituidas por gastos de inversión de \$5.892.723.151, el 10% corresponde a 28 contratos por valor de \$ 575.193.678, con corte a junio de 2021 y la suscripción de 42 contratos por \$5.317.529.473 equivalente al 90% para el periodo julio a diciembre de 2021, lo que permite concluir que el proceso de contratación se ejecutó en el segundo semestre, generando bajos niveles de ejecución presupuestal, de conformidad con el cuadro adjunto.

Cuadro No. 34

**Contratación suscrita en la vigencia 2021 por proyectos de inversión
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER-
VIGENCIA 2021**

Cifras en pesos

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

104



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

PROYECTO	NO. DE CONTRATOS	VALOR	NO. DE CONTRATOS	VALOR	VALOR TOTAL	NO. DE CONTRATOS
7557	10	337.519.264	14	4.622.588.738	4.960.108.002	25
7559	8	68.539.466	7	73.749.400	142.288.866	15
7556	2	129.376.150	6	356.445.604	485.821.754	8
7558	8	39.758.798	15	264.745.731	304.504.529	23
TOTALES	28	575.193.678	42	5.317.529.473	5.892.723.151	70

Fuente: Respuesta al radicado 2-2022-09517/ 2022EE7073 -Elaboró: Equipo Auditor.

3.- El registro de compromisos constituidos bajo los contratos Números 229/2019 y 482/2021, para el pago de administración de los recursos asignados al FONDIGER, a través de contrato de FIDUCIA, por valor de \$145.814.514 y 1.412.493, estableciéndose que el valor constituido por \$145.814.514, afecta la ejecución del proyecto, con el agravante que el contrato 229/2019, registro liquidación del mismo en el mes de noviembre de 2021.

4.- Del monto total de compromisos constituidos por gastos de funcionamiento por valor de \$501.402.112, el IDIGER deberá realizar la liberación de saldos no ejecutados de los contratos 153, saldo de \$5, contrato 152, saldo de \$ 90.787

5.- Así mismo se evidencio la falta de gestión en el seguimiento y suscripción de compromisos realizados en el último trimestre por valor de \$255.850.

De conformidad con lo anterior se incumplen los literales b), f) y h) del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993 que establece: "Artículo 2º Objetivos del Sistema de Control Interno" así como lo normado en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994, la Resolución 191 de 2017, por medio del cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital.

La situación descrita se origina por la falta de formulación de controles efectivos que garanticen la eficiente ejecución de los recursos asignados para el cumplimiento de compromisos formulados en el marco de los proyectos de inversión para la vigencia 2021 y gastos de funcionamiento que permitan mitigar el castigo al presupuesto para la vigencia fiscal de 2022 por superar los montos establecidos en el Acuerdo 05 de 1998.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida con radicado No. 2022EE11356 por el IDIGER del 25 de julio de 2022 ante la Contraloría de Bogotá, en donde indicó:

"En cumplimiento a lo contemplado en las Circulares 026 y 031 de 2011, expedidas por la Procuraduría General de la Nación, las reservas presupuestales se constituyeron de manera excepcional con las obligaciones y compromisos, correspondientes al Presupuesto

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

105



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

de Inversión, los cuales a 31 de diciembre de 2021 no fueron cancelados en su totalidad por no haberse recibido y/o prestado el servicio, pero que se encontraban legalmente contraídos, desarrollaban el objeto de la apropiación y contaban con el respectivo registro presupuestal. Estos compromisos corresponden a contratos que contribuyen al cumplimiento efectivo de la misión y objetivos organizacionales de la Entidad".

Ahora bien, este Órgano de Control cuestiona la constitución de reservas en un alto porcentaje representado en el 28,35% del valor del presupuesto de inversión por \$20.781.937.000, monto que se constituyó por falta de gestión en el cumplimiento de los lineamientos contractuales ante las deficiencias de planeación, supervisión y ejecución de los proyectos de inversión, situación que conllevó de manera reiterada al incumplimiento a lo normado en el Artículo primero del Acuerdo 5 de 1998.

Cabe resaltar que en ningún momento se desconoce el cumplimiento del marco normativo expuesto, como el Manual operativo presupuestal del distrito, Resolución 191 de 2017 SDH y las circulares 026 y 031 expedidas por la Procuraduría General de la Nación.

Igualmente se evidenció la falta de control y seguimiento del proceso contractual frente a los saldos pendientes de liberar y la constitución de pasivos no existentes en los contratos: 229 de 2019 y 153-158 de 2021, que afectaron los gastos de funcionamiento.

Se confirma el hallazgo administrativo cuyas acciones de mejora deberán ser incluidas en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

3.3.4.3 Cierre Presupuestal

Evaluación reservas presupuestales vigencia 2020 ejecutadas en la vigencia 2021.

Una vez evaluado el monto de reservas frente a los soportes entregados al equipo auditor mediante el requerimiento formulado bajo el radicado No. 2-2022-09551 del 12/05/2022- 2022EE7073 - Numerales 24-25 se constató el fenecimiento de reservas por valor de \$152.079.407 producto del proceso de liquidación de compromisos no ejecutados, que equivalen al 2,4%, pagos de compromisos por \$ 6.149.051.291, que representan el 96,1% y la constitución de pasivos exigibles por valor de \$ 98.109.157, con una participación del 1,5%.

Del fenecimiento de recursos se establece, que en la vigencia 2020 se generaron compromisos por caja menor por valor de \$1.400.000, la cual fue anulada por

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

106



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

constitución y liberación de recursos por saldos no ejecutados de los contratos No. 457/2020, por \$103.400.000, y del contrato No. 576/2020 por valor de \$30.359.771, para un total de \$135.159.771, siendo estos los más representativos, sin ejecución dentro del proceso contractual, lo que evidencia falencias de control en los contratos suscritos, que conllevaron a la liberación de recursos por valor de \$152.079.407.

Evaluación Cuentas Por Pagar 2020- Canceladas 2021

De conformidad con el monto registrado por valor de \$2.551.785.033, se estableció el cumplimiento del 100% con corte a enero de 2021, evidenciándose que cuatro órdenes de pago corresponden a gastos de funcionamiento por valor de \$59.311.207 y 324 órdenes de pago corresponden a gastos de inversión por \$2.492.473.826, sin observación que formular.

Evaluación de cuentas por pagar 2021 canceladas en 2022.

3.3.4.3.1 Hallazgo administrativo por inconsistencia en el proceso de rendición de cuentas por pagar vigencia 2021, a través del aplicativo SIVICOF-BOGDATA

De acuerdo con la información entregada y reportada al cierre de la vigencia 2021, se registraron cuentas por pagar, por un monto de \$3.074.453.867, a través del aplicativo SIVICOF y aplicativo BOGDATA, el cual presenta pagos por \$ 3.069.578.117, evidenciándose una diferencia de \$4.875.750, lo que indica que estos pagos se realizaron con recursos propios, anexando para el efecto las órdenes de pago No. 2198-2199-2200 y 2254, de conformidad con la respuesta al entregada con el radicado No. 2-2022-13088, valores que se encuentran consignados en la cuenta del IDIGER, los cuales no son reportado desde el área de pagos en el aplicativo de BOGDATA. Por lo anterior, evidencia el incumplimiento de la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014, así como lo establecido en la Ley 1712 de 2014 que determina, que "(...) Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella" se incumplen los literales b), f) y h) del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993 que establece: "Artículo 2º Objetivos del Sistema de Control Interno"

Falta de seguimiento y control en los pagos registrados por fuente de recursos generados para el pago de cuentas por pagar, a través de los aplicativos SIVICOF-BOGDATA, al cierre de la vigencia fiscal, lo que genera incertidumbre en el proceso de los pagos realizados.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

107



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida con radicado No. 2022EE11356 por el IDIGER del 25 de julio de 2022 ante la Contraloría de Bogotá, se concluye que las cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal, presentaron un cumplimiento del 100% conforme al aplicativo Sivicof.

Situación contraria presentó el saldo de la cuenta en el módulo BOGDATA, por lo que la entidad informó:

"Las imágenes muestran que, para el caso de Cuentas por Pagar, entendiendo el término "Cuentas por Pagar" como el módulo mediante el cual se solicita a la DDT realizar los respectivos giros autorizados por el responsable de presupuesto y ordenador del gasto, que este módulo se limita única y exclusivamente en su menú a transacciones relacionadas con autorizaciones de giro con recursos de la DDT".

Por esa independencia de módulos de presupuesto y Pagos (Actualmente llamado cuentas por pagar), es que podemos asegurar que a diciembre de 2021 en BogData quedaron ejecutados presupuestalmente todos los pagos sin giro, sea porque se paguen con cuentas bancarias del Distrito (\$3.069.578.117) o con cuentas del IDIGER - recursos propios (\$4.875.750), lo cual coincide con la información entregada y reportada al cierre de la vigencia 2021, donde se registraron cuentas por pagar, por un monto de \$3.074.453.867, a través del aplicativo SIVICOF, que puede ser comparada con la ejecución presupuestal BogData y con contabilidad".

De acuerdo con lo anterior se concluye que del aplicativo BogData no se generó ni entregó el reporte de pagos efectuados con recurso propios, evidenciándose el riesgo de registro por valor de \$4.875.750 al cierre de la vigencia fiscal.

Se confirma el hallazgo administrativo cuyas acciones de mejora deberán ser incluidas en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

Evaluación De Pasivos Exigibles.

Cuadro No. 35
Pasivos exigibles registrados en las vigencias 2020 y 2021
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER

Cifras en pesos

PASIVOS	VIGENCIA 2020			VIGENCIA 2021		
	COMPROMISO	GIROS	SALDO	COMPROMISO	GIROS	SALDO
FUNCIONAMIENTO	157.344.248	88.930.238	68.414.010	305.361.306	270.699.977	34.661.329
INVERSION	867.434.383	460.876.354	406.558.029	357.733.217	196.917.869	160.815.348
TOTAL	1.024.778.631	549.806.592	474.972.039	663.094.523	467.617.846	195.476.677

Fuente: Saldos cuenta SIVICOF vigencia 2020-2021 IDIGER- Elaboró: Equipo Auditor

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

108



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Para la vigencia 2021, los pasivos ascendieron a la suma de \$195.476.677 de los cuales \$34.661.329 corresponden a gastos de funcionamiento y la suma de \$160.815.348 al registro de pasivos de los años 2015 a 2019 por valor de \$97.366.820 y la suma de \$ 98.109.857 correspondiente a la vigencia 2020.

De acuerdo con la anterior evaluación, se desconoce el monto total de pasivos a pagar teniendo en cuenta que estos se registran de manera individual, ya que para la vigencia 2021 presento una disminución sustancial respecto a la vigencia 2020, no siendo consolidado su valor de conformidad a los pagos efectuados.

Vigencias Futuras:

De acuerdo con respuesta dada al requerimiento formulado bajo el radicado No. 2-2022-09551/ radicado No. 2022EE7073 numeral 30, se informa que la entidad no constituyó vigencias futuras durante la vigencia fiscal 2021.

4. OTROS RESULTADOS

4.1. Beneficio de control fiscal

4.1.1 Beneficio cuantificable de control fiscal por devolución de recursos con valor de trescientos dieciocho con seiscientos ochenta y un mil trescientos veinticuatro pesos (\$318.681.324).

En la Auditoría de Regularidad, código 53, PAD 2021, vigencia auditada 2020, se estableció el "3.3.1.5. Hallazgo administrativo por falta de seguimiento, control, liquidación y recuperación de fondos de los convenios interadministrativos No. 657 de 2009, 537 de 2010 y 602 de 2010 con la Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación y Mantenimiento Vial UEMV por valor de \$112.935.117,00", dicho hallazgo de acuerdo al plan de mejoramiento se encuentra con fecha de vencimiento al 30 de abril de 2022.

Sin embargo, en desarrollo de este ejercicio auditor, se evidenció en los registros de los libros auxiliares y sus soportes que en la cuenta 1902 "Recursos entregados en administración", la entidad registró el reintegro de los saldos no ejecutados de los convenios No.537 y 602 de 2010 por valor de \$45.303.480.

Aunado a lo anterior el IDIGER logró también el reintegro de los intereses financieros generados por valor de \$273.377.844, así las cosas, se observó una

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

109



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

devolución de recursos por valor total de \$318.681.324, valor materializado en la vigencia de esta auditoría de acuerdo a los comprobantes de transferencia.

4.2 Atención a quejas

4.2.1 Derecho de petición No. 121 de 2022.

En el desarrollo de esta Auditoría, se atendió el DPC 121-22 recibido en el Centro de Atención al Ciudadano con No. 1-2020-01629 del 26 de enero de 2022, en el cual se solicita:

"... se sirva informar cuál ha sido el seguimiento al proceso que realizó la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA- y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER) para liquidar el Convenio Interadministrativo SDA-CV-20191462 IDIGER 505-2019 que destina \$223 mil millones a la construcción del sendero Mariposas.

(...)

... Por lo anterior, solicito que desde su competencia se realice la investigación correspondiente al Distrito, en especial a las Secretaría Distrital de Ambiente y al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático por el posible detrimento en el que incurre la Administración al no ejecutar este proyecto que ya tenía estudios adelantados".

En atención a lo anterior, mediante comunicación No. 2-2022-02394 de 07 de febrero se le informo al peticionario que: *"... la Subdirección de Fiscalización Ambiente de la Contraloría de Bogotá D.C., en el Plan de Auditoría Distrital 2020 realizó Auditoría de Regularidad a la Secretaría Distrital de Ambiente SDA - Código 69 - Vigencia 2019, donde se revisó el citado Convenio Interadministrativo, y como resultado del ejercicio auditor se estableció que la cuenta de la Secretaría Distrital de Ambiente no feneció, precisamente por el Sendero de las Mariposas, pero no por daño fiscal, sino por no materializar la meta".* Allí se presentaron los hallazgos 3.1.3.2 y 3.2.1.3 relacionados directamente con el tema y que puede consultar en el siguiente enlace:

"chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informes/AuditoriaGubernamental/Direcci%C3%B3n%20sector%20H%C3%A1bitat%20y%20Ambiente/PAD_2020/JL-DC/Regularidad/R_SDA_CODIGO69.pdf".

Igualmente se presentó un Beneficio Cuantitativo de Control Fiscal, identificado dentro de otros resultados, en la auditoría código 69, con el número 4.3.1., con ocasión del reintegro a la Tesorería Distrital de la suma de Doscientos Veintitrés Mil Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Sesenta y Cuatro Pesos

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

110



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

(\$223.438.064.000) M/Cte., que se había previsto para el desarrollo y ejecución del proyecto *"Sendero ecológico y sistema contra incendios de los cerros orientales - Sendero Mariposas"*, y que son recursos que la administración central estableció que a la fecha no han cumplido su objetivo, lo cual la Contraloría de Bogotá, D.C. abordó en distintas auditorías.

Como antecedentes del seguimiento a los hechos que se denuncian resulta pertinente citar la Auditoría de Regularidad practicada al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - *IDIGER*, y el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C. - *FONDIGER*, PAD 2020, Código 57, vigencia auditada 2019: En el componente Control Financiero - factor Estados Financieros, se analizaron actuaciones relacionadas con el Sendero Panorámico Cerros Orientales, y se formularon los siguientes hallazgos:

"3.3.1.3. Hallazgo Administrativo por la NO ejecución de recursos destinados para el Convenio Sendero panorámico Cerros Orientales con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP a quien se le asignaron recursos por medio del Acuerdo No.007 de 2016, con aclaración de los recursos fuente mediante el Acuerdo 002 de 2016."

"3.3.1.4. Hallazgo Administrativo por diferencia de saldos reportados en el informe Financiero, Notas a los Estados Financieros y auxiliar contable del Convenio 001 de 2016 con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá."

Así mismo, en la Auditoría de Regularidad practicada a la SDA, PAD 2020, Código 60, vigencia auditada 2018: En el componente Control de Resultados - factor Planes, Programas y Proyectos, se evaluó el proyecto de inversión 980, y se formuló el siguiente hallazgo:

"3.2.1.4. Hallazgo administrativo, por la inadecuada planeación en la formulación de la meta No.1, del proyecto de inversión No. 980 - Sendero panorámico cortafuegos de los cerros orientales."

Como puede apreciarse, el tema fue seguido por la Contraloría de Bogotá, D.C., en desarrollo de las distintas auditorías donde fue analizado.

Así las cosas, en desarrollo de la Auditoría Regularidad Código 58, este Ente de Control, evidenció que actualmente se encuentra en elaboración el Informe Final de Supervisión, el cual incluye la información del Convenio y el cumplimiento de los compromisos de cada una de las partes. Así como, juntamente con la SDA y la EAAB, en observancia de la disposición legal del artículo 11 de la Ley 1150 de 2001, están adelantando el proceso de liquidación contractual, en el cual están revisando entre otros los informes, actas y verificando los soportes de la ejecución del convenio entre otros.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

111



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Por último, dada la disposición legal del artículo 53 del Decreto Ley 403 de 2020, *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal."* El control fiscal asignado a la Contraloría de Bogotá D.C., es un control posterior y selectivo sobre las cuentas de cualquier entidad del Distrito Capital y particulares que manejen fondos o bienes distritales en los casos previstos por la ley.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

112



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ⁶
1. Administrativas	13	N.A	Planes, programas y proyectos 3.2.1.3.1 Gasto Público 3.2.6.1 3.2.6.2 3.2.6.4 3.2.6.5 3.2.6.6 3.2.6.7 Estados financieros 3.3.1.1 3.3.1.2 Presupuesto 3.3.4.1.1 3.3.4.1.2 3.3.4.2.1 3.3.4.3.1
2. Disciplinarias	2	N.A	Planes, programas y proyectos 3.2.1.3.1 Gasto Público 3.2.6.6
3. Penales	0	N.A	N.A
4. Fiscales	0	N.A	N.A

N.A: No aplica.

⁶Los hallazgos son los que ya fueron comunicados con oportunidad de contradicción para el caso del Componente Financiero compuesto por los factores de estados financieros y gestión presupuestal.